



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

Instituto de Ciencias Matemáticas

Ingeniería en Auditoría y Control de Gestión

“Análisis de cumplimiento tributario correspondiente al periodo fiscal 2008 de una Empresa Comercial ubicada en la ciudad de Guayaquil dedicada a la compra y venta de artículos del hogar”.

TESINA

Previo a la obtención del título de:

AUDITOR – CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

Presentado por:

Saralid Yanina Lorenti Mindiola

Flor Elena Villafuerte Quizhpi

Guayaquil – Ecuador

2011

DEDICATORIA

A mis padres (Washington Lorenti y Celinda Mindiola), por toda la paciencia, el esfuerzo y el amor incondicional en todos momentos de mi vida, a mis sobrinos, pero sobretodo a Dios por ser mi refugio, mi sustento y mi esperanza.

Saralid Lorenti

A mis amados padres (Sra. Yolanda Quizhpi y Alfredo Villafuerte) y hermanos (Bélgica, Miguel y René Villafuerte Quizhpi) por su apoyo, y por estar a mi lado cada momento de mi vida, por enseñarme a perseverar y esforzarme para lograr mis objetivos, pero en especial a Dios por su amor y por ser mi fortaleza cada día de mi vida para seguir adelante.

Flor Villafuerte

AGRADECIMIENTO

A todos los que creyeron en mí, en especial mis queridos padres y mis tíos (Galo, Mercedes y Aracelly) por sus consejos y apoyo incondicional, a mis amigos, director de tesis y maestros quienes fueron guía y ayuda en muchos momentos. A mí amado Dios por todo lo que ha hecho y hará en mi vida.

Saralid Lorenti

Un profundo agradecimiento a mi Familia, Tíos, amigos que siempre confiaron en mí y también a mi director de Tesis (Eco. Marlon Manyá) por su apoyo, pero principalmente a mi mamá Sra. Yolanda Quizhpi porque sin ella no hubiera seguido adelante; y todo lo que me han enseñado en cada segundo de mi vida lo aplicaré para ser mejor.

Flor Villafuerte

TRIBUNAL DE GRADUACIÓN

Ing. Miriam Ramos
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Econ. Marlon Manyá
DIRECTOR DE TESIS

DECLARACIÓN EXPRESA

“La responsabilidad del contenido de esta Tesis de Grado nos corresponden exclusivamente; y el patrimonio intelectual de la misma a la ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL”.

Saralid Lorenti Mindiola

Flor Villafuerte Quizhpi

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
TRIBUNAL DE GRADUACIÓN	IV
DECLARACIÓN EXPRESA	V
ÍNDICE DE CONTENIDO	VI
ÍNDICE DE GRÁFICOS	X
ÍNDICE DE TABLAS	XII

ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	12
1. ASPECTOS GENERALES.....	12
1.1. INTRODUCCIÓN.....	12
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
1.3. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA.....	13
1.4. OBJETIVO GENERAL.....	14
1.5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	14
1.6. MARCO TEÓRICO	14
1.6.1. AUDITORÍA TRIBUTARIA	14
1.6.1.1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA	15
1.6.1.2. TÉCNICAS DE AUDITORÍA	15
1.6.1.3. ETAPAS DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA	16
1.6.1.4. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE AUDITORÍA	17

1.6.1.5.	OBJETO DE LA OPINIÓN	18
1.6.1.6.	MARCO LEGAL O ASPECTO TRIBUTARIO	19
1.7.	ALCANCES	23
1.8.	LIMITACIONES	23
CAPÍTULO II	25
2.	ANÁLISIS DE LA EMPRESA SUJETA A EXAMEN DE AUDITORÍA	25
2.1.	ANÁLISIS INTERNO	25
2.2.	ANÁLISIS FUNCIONAL	30
2.2.1.	ACTIVIDADES PRINCIPALES	30
2.2.2.	ACTIVOS UTILIZADOS	33
2.2.3.	RIESGOS ASUMIDOS	36
2.2.3.1.	RIESGO DE MERCADO	36
2.2.3.2.	RIESGO DE INVENTARIO	36
2.2.3.3.	RIESGO LEGAL	37
2.2.3.4.	RIESGO OPERATIVO	37
2.2.4.	ESTRATEGIA DE NEGOCIOS	38
2.3.	ANÁLISIS ECONÓMICO	38
2.3.1.	ENTORNO MACROECONÓMICO	38
2.3.2.	EMPRESAS DEDICADAS A LA COMPRA Y VENTA DE ARTÍCULOS DEL HOGAR	39
2.3.2.1.	MODELO DE CORTO PLAZO	41
2.3.2.2.	BENEFICIO ECONÓMICO E INGRESO	42
2.3.2.3.	MAXIMIZACIÓN DE LAS GANANCIAS:	43
2.3.3.	ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA EMPRESA	50
2.3.3.1.	INDICADORES DE LIQUIDEZ	51
2.3.3.2.	INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO	51
2.3.3.3.	INDICADORES DE ACTIVIDAD	53
2.3.3.4.	INDICADORES DE RENTABILIDAD	54
2.3.3.5.	CONCLUSIONES DE INDICADORES FINANCIEROS	55
CAPÍTULO III	68
3.	PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA	68
3.1.	NATURALEZA DE LA AUDITORÍA	68
3.2.	ALCANCE	68
3.3.	ANTECEDENTES	69

3.4. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	69
3.5. METODOLOGÍA.....	70
3.6. JUSTIFICACIÓN	70
3.8. PROGRAMA DE AUDITORÍA	71
CAPÍTULO IV	76
4. EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA	76
4.1. INTRODUCCIÓN	76
4.2. DEFINICIÓN Y CONCEPTOS PREVIOS.....	76
4.3. REALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN.....	78
CAPÍTULO V	93
5. INFORME.....	93
CONTENIDO	95
PARTE I: INFORME TRIBUTARIO	96
PARTE II: INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA	101
PARTE III: OBSERVACIONES Y COMENTARIOS SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS.....	133
CAPÍTULO VI	140
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	140
6.1. CONCLUSIONES	140
6.2. RECOMENDACIONES	142
BIBLIOGRAFÍA	143
ANEXOS.....	144

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Técnicas de Auditoría.....	16
Gráfico 2: Procedimientos Específicos de Auditoría.....	17
Gráfico 3: Pruebas de Validación.....	18
Gráfico 4: Organigrama de La Empresa	27
Gráfico 5: Participación de Proveedores.....	28
Gráfico 6: Participación de Clientes	30
Gráfico 7: Ventas 2008 (Contado Vs. Crédito).....	31
Gráfico 8: Análisis de tendencia de ventas	32
Gráfico 9: Análisis de tendencia de compras	33
Gráfico 10: Ubicación Distribuidora Flosar Cía. Ltda. (Guayaquil).....	34
Gráfico 11: Ubicación Distribuidora Flosar Cía. Ltda. (Sucursal Babahoyo)	35
Gráfico 12: Comportamiento a corto plazo.....	42
Gráfico 13: Obtención del Ingreso total.....	42
Gráfico 14: Ingreso marginal	43
Gráfico 15: Ingreso total Vs. Costo total	44
Gráfico 16: Ganancia máxima.....	45
Gráfico 17: Competencia Perfecta.....	46
Gráfico 18: Ganancia máxima Vs. Costo marginal.....	47
Gráfico 19: Ganancia unitaria	48
Gráfico 20: Ganancias normales.....	49
Gráfico 21: Pérdida	49
Gráfico 22: Punto de cierre	50
Gráfico 23: Variación de Cuantías y Documentos por cobrar 2007-2008.....	62
Gráfico 24: Variación del Inventario 2007 - 2008.....	63
Gráfico 25: Vencimiento de Obligaciones a Largo Plazo.....	66

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Detalle de accionistas	26
Tabla 2: Detalle de participación de los proveedores	29
Tabla 3: Indicadores Financieros de Distribuidora FLOSAR	55
Tabla 4: Análisis vertical - BG	57
Tabla 5: Análisis vertical - ER	58
Tabla 6: Análisis horizontal - BG	60
Tabla 7: Análisis horizontal - ER	61
Tabla 8: Detalle de obligaciones bancaria 2007 - 2008	64
Tabla 9: Detalle de Cuentas por pagar 2007 - 2008	64
Tabla 10: Detalle de Gastos acumulados por pagar	65
Tabla 11: Detalle de Obligaciones Financieras	65
Tabla 12: Detalle de Participaciones de Capital	67
Tabla 13: Impuesto a la Renta	67
Tabla 14: Riesgo Aceptable	78
Tabla 15: Error Tolerable	79
Tabla 18: Datos para el cálculo de la muestra	79
Tabla 19: Cálculo del tamaño muestral	80
Tabla 20: Consistencia de comprobantes de ventas	81
Tabla 21: Provisión de cuentas incobrables	82
Tabla 22: Depreciación de activos fijos	82
Tabla 23: Formulario 101 Vs. Formulario 104	83

Tabla 24: Cálculo de Gastos de viaje.....	84
Tabla 25: Cálculo de los gastos de gestión	84
Tabla 26: Impuesto a la Renta Vs. IVA.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 27: Retención del IVA Vs. Libros contables.....	86
Tabla 28: Retención del impuesto a la renta Vs. Libros contables.....	87
Tabla 29: Fecha según noveno dígito	88
Tabla 30: Fecha de Exigibilidad Vs. Declaraciones.....	88
Tabla 31: Fecha de Exigibilidad Vs. Declaraciones Imp. Renta.....	88
Tabla 32: Decimotercera remuneración.....	89
Tabla 33: Decimocuarta remuneración.....	90
Tabla 34: Aporte patronal (IESS).....	91
Tabla 35: Cálculo de la Jubilación patronal.....	91
Tabla 36: Conciliación Tributaria.....	92

CAPÍTULO I

1. ASPECTOS GENERALES

1.1.INTRODUCCIÓN

Nuestra Ley de Régimen Tributario Interno determina que los auditores deben anexar a los dictámenes emitidos sobre los Estados Financieros de las empresas analizadas, un informe adicional, donde se analice el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias que afecten al contribuyente.

En la actualidad el Servicio de Rentas Internas ha implementado nuevos mecanismos de control y al mismo tiempo el estado ha hecho reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno, su reglamento y otros decretos relacionados con la presentación y pago de las obligaciones tributarias. Es por eso que las empresas deben tener la capacidad de conocer e implementar de manera oportuna dichas reformas.

Con todo lo dicho anteriormente se puede concluir con que el objetivo de este trabajo es analizar las cuentas contables vinculadas con el cumplimiento tributario para emitir un informe de cumplimiento y conclusiones sobre realidad de la empresa.

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La realidad de las empresas pequeñas e inclusive medianas dentro del país se encuentra en su gran mayoría cubiertas con una reputación poco favorable sobre todo en el aspecto tributario.

Los bajos índices de control implementados y el poco interés de las gerencias en mantener su información financiera apegada a los reglamentos y a los requerimientos del fisco, hacen que éstas se vuelvan poco confiables ante posibles accionistas o entidades que podrían dar financiamiento y así anulan las posibilidades de ampliar dichos negocios.

1.3. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

La Distribuidora FLOSAR Cía. Ltda. que se cita para la elaboración de este estudio es de conformación familiar que ha venido sufriendo cambios a lo largo de su vida comercial y en la actualidad se dedica a la importación y compra nacional de artículos para el hogar para su posterior venta en almacenes. La Gerencia se encuentra consciente de que han surgido cambios importantes en las nuevas regulaciones tributarias, por lo que creen conveniente el realizar una auditoría enfocada al aspecto tributario con la finalidad de estar seguros de que sus actividades se llevan con conformidad a lo establecido en las leyes.¹

¹ Para fines académicos se ha modificado el nombre de la empresa, sus accionistas, y personal relacionado con la finalidad preservar la confidencialidad de la información.

1.4.OBJETIVO GENERAL

- Determinar el cumplimiento tributario de la Distribuidora FLOSAR Cía. Ltda. en el periodo fiscal 2008.
- Determinar si las bases imponibles, créditos, exenciones e impuestos, están correctamente determinados y de existir diferencias, proceder a realizar las rectificaciones necesarias y el pago de recargos legales de ser el caso.

1.5.OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer la naturaleza del negocio.
- Recoger de manera técnica información relevante para la posterior emisión de criterios.
- Elaborar un Informe de Cumplimiento tributario del periodo económico 2008.
- Emitir un Informe de Auditoría según la información obtenida.

1.6. MARCO TEÓRICO

1.6.1. AUDITORÍA TRIBUTARIA

Es un control crítico y sistemático, que usa un conjunto de técnicas y procedimientos destinados a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes. Se efectúa teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes en el periodo a fiscalizar y los principios de contabilidad generalmente aceptados, para

establecer una conciliación entre los aspectos legales y contables y así determinar la base imponible y los tributos que afectan al contribuyente auditado. (1)

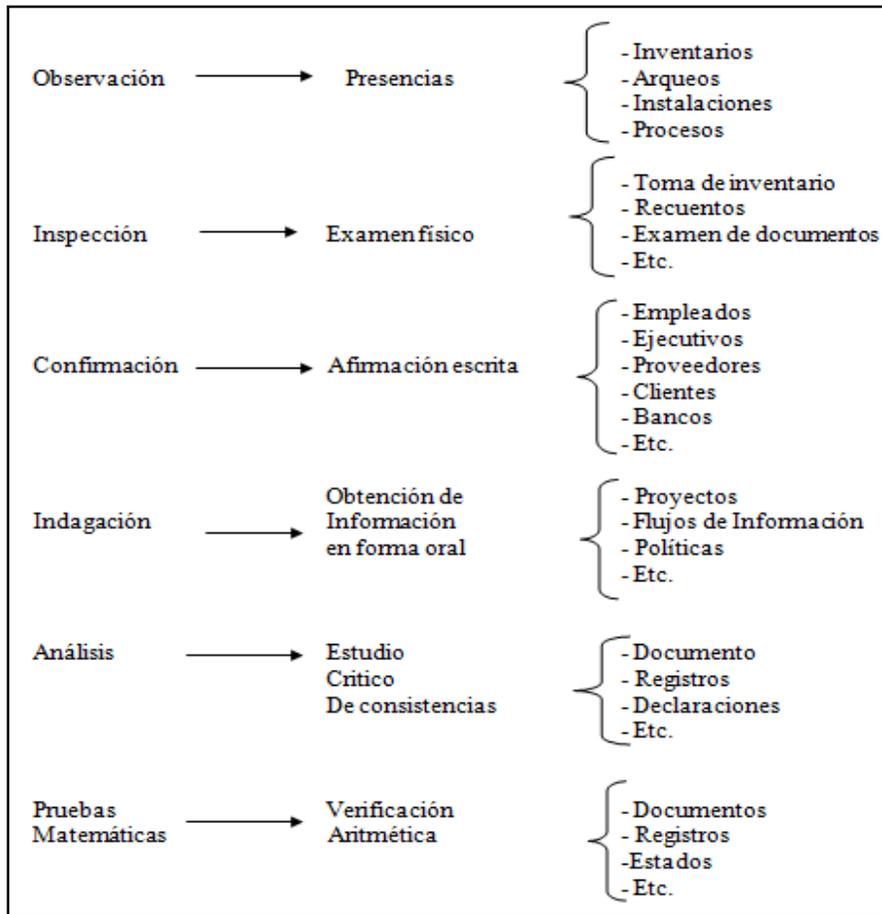
1.6.1.1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

Verificar que las declaraciones de impuestos sean expresión fidedigna de las operaciones registradas en sus libros de contabilidad y de la documentación soportante, y que reflejen todas las transacciones económicas efectuadas. (2)

1.6.1.2. TÉCNICAS DE AUDITORÍA

Se refiere a aquellas tareas, rutinas, gestiones o métodos accesibles para obtener material de evidencia que respaldará lo dicho en el informe de la auditoría tributaria.

Gráfico 1: Técnicas de Auditoría



Fuente: Seminario de Graduación

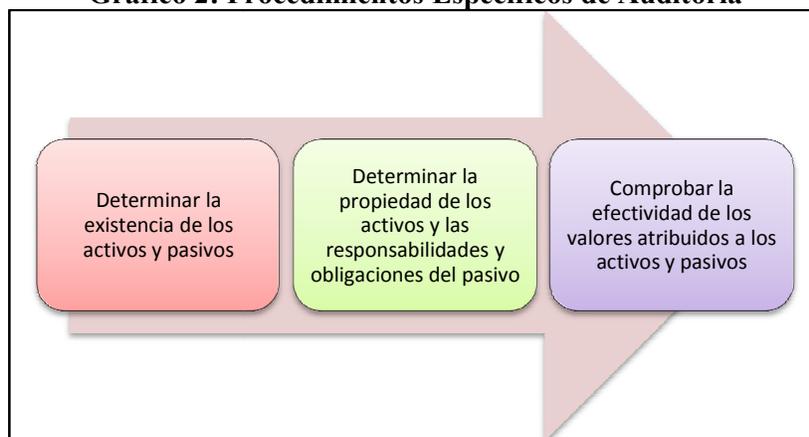
1.6.1.3. ETAPAS DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

- **PLANEAMIENTO:** Según la NÍA 300 «PLANEAMIENTO» significa desarrollar una estrategia general y un enfoque detallado para la naturaleza, oportunidad y alcance esperado de la Auditoría.
- **TRABAJO DE CAMPO O EJECUCIÓN:** Se realiza lo planeado, aplicando los procedimientos de auditoría respectivos.
- **INFORME:** Elaboración y presentación del Dictamen o Informe, Determinación de la Deuda Tributaria.

1.6.1.4. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE AUDITORÍA

El objetivo principal de estos procedimientos específicos de auditoría es validar las cuentas del Balance mediante la verificación directa de los rubros comprendidos en tales cuentas. Los procedimientos de validación persiguen los siguientes objetivos específicos: (3)

Gráfico 2: Procedimientos Específicos de Auditoría

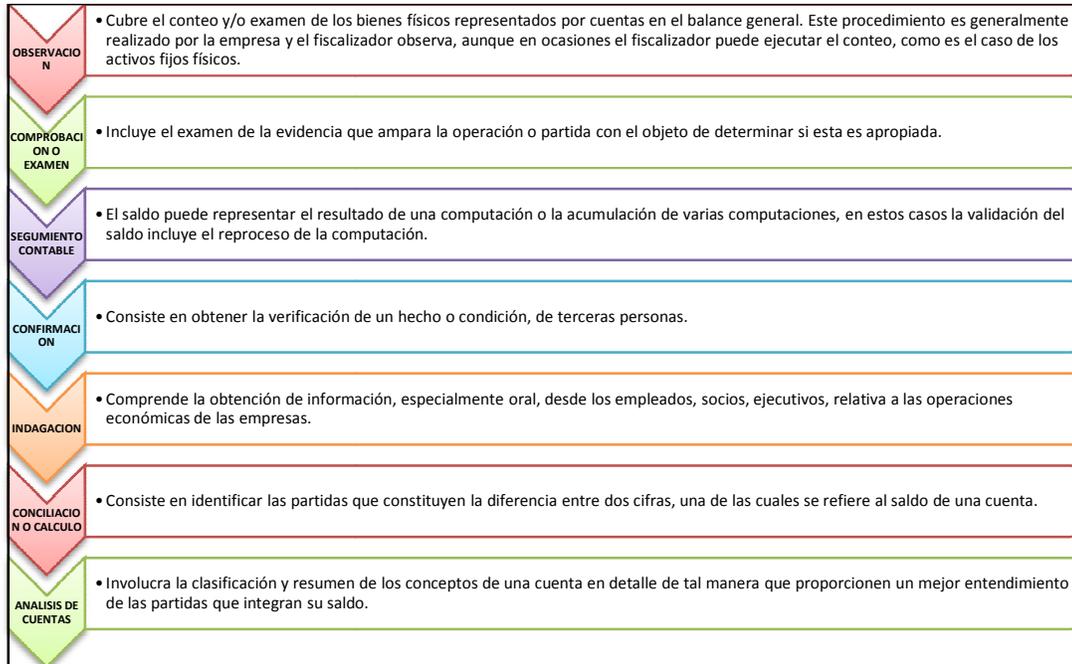


*Fuente: Enciclopedia de la Auditoría
Elaborado por: los autores*

Las pruebas de validación constan de observación, examen, seguimiento contable, confirmación², indagación, cálculo y análisis:

² Este procedimiento generalmente se aplica a partidas que integran el saldo de una cuenta.

Gráfico 3: Pruebas de Validación



*Fuente: Enciclopedia de Auditoría
Elaborado por: Los autores*

Un análisis apropiado facilitará enormemente la aplicación de las pruebas de validación, ya que proporcionará al fiscalizador una base para la comprensión de la naturaleza de las partidas que se dice integran el saldo de la cuenta. (1)

RESPONSABILIDAD

Según el Código Tributario, la responsabilidad es del representante legal de la empresa.³

1.6.1.5. OBJETO DE LA OPINIÓN

Determinar el cumplimiento de la obligación tributaria según dispositivos legales vigentes.

³ Código Tributario Art. 27 Numeral 1

1.6.1.6. MARCO LEGAL O ASPECTO TRIBUTARIO

Los impuestos son las contribuciones obligatorias establecidas en la Ley, que deben pagar las personas naturales y las sociedades que se encuentran en las condiciones previstas por la misma. Son el precio de vivir en una sociedad civilizada.

El impuesto es la prestación de dinero o en especie que establece el Estado conforme a la ley, con carácter obligatorio, a cargo de personas físicas y morales para cubrir el gasto público y sin que haya para ellas contraprestación o beneficio especial, directo e inmediato.

Según el Art. 20 del Reglamento para la aplicación de la ley orgánica de régimen tributario interno⁴ las instituciones privadas tienen como deberes formales: Inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes; Llevar contabilidad; Presentar la declaración anual del impuesto a la renta, en la que no conste impuesto causado si se cumplen las condiciones previstas en la Ley de Régimen Tributario Interno; Presentar la declaración del Impuesto al Valor Agregado en calidad de agente de percepción, cuando corresponda; Efectuar las retenciones en la fuente por concepto de Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado y presentar las correspondientes declaraciones y pago de los valores retenidos; y, Proporcionar la información que sea requerida por la Administración Tributaria.

Este trabajo está basado en las regulaciones tributarias establecidas por el Estado y mostradas a continuación con el fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias contraídas por la empresa en estudio:

⁴ Decreto Ejecutivo 1051 14 de mayo de 2008,

Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, se tendrán en cuenta las exoneraciones de los ingresos detalladas en el Art. 9 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI).

Además se confirmarán las siguientes deducciones teniendo como base el Art. 10 de la LORTI.

- Los costos y gastos imputables al ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente.
- Los impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema de seguridad social obligatorio que soportare la actividad generadora del ingreso.
- Los gastos de viaje y estadía necesarios para la generación del ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. No podrán exceder del tres por ciento (3%) del ingreso gravado del ejercicio.
- La depreciación y amortización, conforme a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil, a la corrección monetaria, y la técnica contable, así como las que se conceden por obsolescencia y otros casos, en conformidad a lo previsto en esta Ley y su reglamento.
- Los sueldos, salarios y remuneraciones en general; los beneficios sociales; la participación de los trabajadores en las utilidades; las indemnizaciones y bonificaciones legales y otras erogaciones impuestas por el Código de Trabajo.
- Las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo a razón del 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio y que se

encuentren pendientes de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada pueda exceder del 10% de la cartera total.

El Art. 25 numeral 10 del Código Tributario determina que los gastos de gestión son deducibles, siempre que correspondan a gastos efectivos, debidamente documentados y que se hubieren incurrido en relación con el giro ordinario del negocio, hasta un máximo equivalente al 2% de los gastos generales realizados en el ejercicio en curso.

En el Art. 49 de la LORTI se determinan las obligaciones de los agentes de retención: Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención. En el caso de las retenciones por ingresos del trabajo en relación de dependencia, el comprobante de retención será entregado dentro del mes de enero de cada año en relación con las rentas del año precedente. Así mismo, están obligados a declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos, en las fechas y en la forma que determine el reglamento.

El Código Tributario en su Art. 89 hace referencia a que la Determinación por el sujeto pasivo se efectuará mediante la correspondiente declaración que se presentará en el tiempo, en la forma y con los requisitos que la ley o los reglamentos exijan, una vez que se configure el hecho generador del tributo respectivo. La declaración así efectuada, es definitiva y vinculante para el sujeto pasivo, pero se podrá rectificar los errores de hecho o de cálculo en que se hubiere incurrido, dentro del año siguiente a la presentación de la declaración, siempre que con anterioridad no se hubiere establecido y notificado el error por la administración.

LORTI Art. 101.- Emisión de facturas, notas o boletas de venta.- Los sujetos pasivos de los impuestos al valor agregado y a los consumos especiales, obligatoriamente tienen que emitir facturas, notas o boletas de venta, por todas las operaciones mercantiles que realicen. Dichos documentos deben contener las especificaciones que se señalen en el Reglamento.

Art. 101A.- Comprobantes de Retención.- Los Agentes de retención entregarán los comprobantes de retención en la fuente por Impuesto a la Renta y por Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los formularios que reunirán los requisitos que se establezcan en el correspondiente reglamento.

El Art. 52 de la LORTI dice que el Impuesto al valor agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley. De igual manera el Art. 66 de la misma determina el acceso al crédito tributario.

1.6.1.7. IMPUESTOS RELACIONADOS CON EL GIRO DEL NEGOCIO

1.6.1.7.1. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

Es el impuesto que se paga por la transferencia de bienes y por la prestación de servicios. Se denomina Impuesto al Valor Agregado por ser un gravamen que afecta a todas las etapas de comercialización pero exclusivamente en la parte generada o agregada en cada etapa. (3)

Deben pagar todos los adquirentes de bienes o servicios, gravados con tarifa 12%. El pago lo hará el comerciante o prestador del servicio, quien a su vez, luego de percibir el tributo lo entrega al Estado mediante una declaración.⁵

1.6.1.7.2. IMPUESTO A LA RENTA

Es el impuesto que se debe cancelar sobre los ingresos o rentas, producto de actividades personales, comerciales, industriales, agrícolas, y en general actividades económicas y aún sobre ingresos gratuitos, percibidos durante un año, luego de descontar los costos y gastos incurridos para obtener o conservar dichas rentas. Deben pagar las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, que hayan percibido rentas gravadas en el Ecuador.⁶

1.7. ALCANCES

Este trabajo tiene como alcance analizar las cuentas del Estado de Resultado y el Balance General de la empresa, la revisión de los comprobantes de compra, venta y retenciones, Declaración del Valor Agregado (IVA), Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta, Declaración del Impuesto a la Renta. Toda esta información será la correspondiente al periodo económico 2008 de la Distribuidora FLOSAR Cía. Ltda.

1.8. LIMITACIONES

⁵ Art. 52 de la Ley de Orgánica Régimen Tributario Interno

⁶ Art. 2 de la Ley de Orgánica Régimen Tributario Interno

En lo que se refiere a este punto podrían surgir algunas limitaciones en la elaboración de este proyecto como lo es la falta de tiempo que tienen los miembros de la gerencia para proporcionarnos información. Así también suponemos que otras de las limitaciones podrían estar relacionadas al grado de colaboración del personal al contestar interrogantes asociadas a la contabilidad y a los Estados Financieros.

Sin embargo el trabajo se lo debe realizar superando las limitaciones existentes para emitir un informe objetivo y real sobre el cumplimiento tributario de la empresa.

CAPÍTULO II

2. ANÁLISIS DE LA EMPRESA SUJETA A EXAMEN DE AUDITORÍA

2.1. ANÁLISIS INTERNO

2.1.1. DETALLE DE LA CONSTITUCIÓN

La compañía Distribuidora FLOSAR Cía. Ltda. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Babahoyo el 25 de Julio de 1977; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº RL-3426 del 12 de Septiembre del mismo año. Su capital social inicial fué de \$4.000,00 y actualmente \$10.000,00.

Sin embargo esta compañía realmente surge hace diez años en la ciudad de Babahoyo, conocido ante la comunidad como “Don Chávez” donde su actividad comercial era la elaboración de implementos de cocina en hierro enlozado y aluminio, utilizando una materia prima nacional. La comercialización de estos artículos en un principio se hizo en forma directa, en toda la Provincia de Los Ríos y el centro del país. Con el pasar del tiempo se crearon rutas estratégicas para que vendedores ofrezcan el producto de manera directa a domicilio y así ampliar los niveles de venta.

Simultáneamente y como una actividad secundaria, en su local comercial de Babahoyo, se distribuían productos plásticos siendo el principal distribuidor de PICA S.A.

El 1 de diciembre de 1998, se determinó que la línea de fabricación ya no estaba siendo rentable por lo que se decide cerrarla y la que antes fue una actividad secundaria pasó a ser la actividad principal de la empresa. Fue entonces que abrió sus puertas en el actual almacén, en la bahía de Guayaquil en las calles Ayacucho 4018 y Coronel, proveyendo a su clientela artículos de plásticos nacionales.

2.1.2. GIRO ORDINARIO DEL NEGOCIO

La empresa analizada se dedica a la compra y venta de artículos para el hogar, sin contar con partes relacionadas.⁷

2.1.3. ESTRUCTURA ACCIONARIA/PARTICIPACIÓN

La compañía mantiene como accionista a las siguientes personas:

Tabla 1: Detalle de accionistas

ACCIONISTAS	%
Eduardo Chávez	99.80
Junior Chávez Flores	0.10
Juan Chávez Flores	0.10

*Fuente: Información de la Empresa
Elaborado por: los autores*

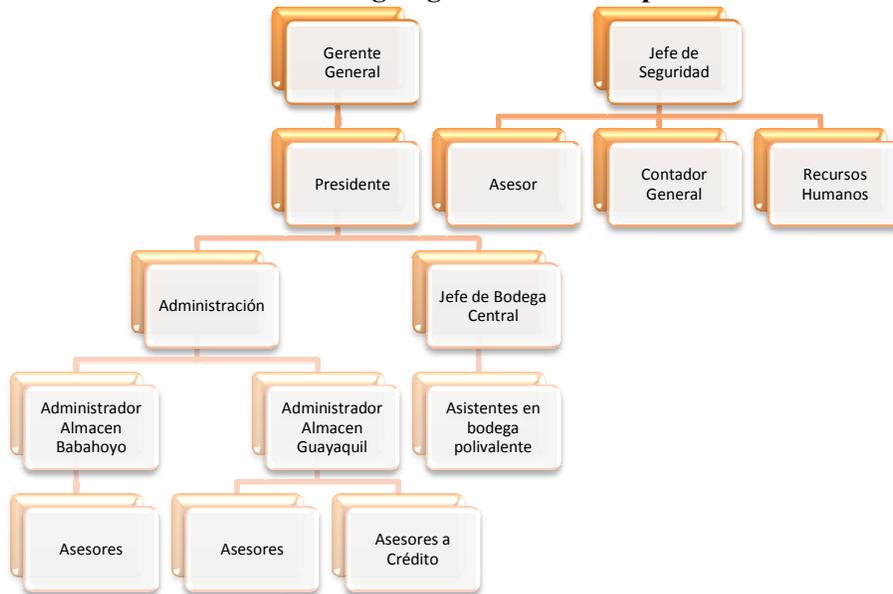
Como se muestra en la Tabla antes expuesta, la participación casi absoluta del negocio la tiene su propietario con un 99,80%. Los hijos de propietario constan con un

⁷ Artículo innumerado siguiente al artículo 4 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

porcentaje irrelevante por lo que la toma de decisiones las ejecuta de manera absoluta el principal accionista.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

Gráfico 4: Organigrama de La Empresa



*Fuente: Información de la Empresa
Elaborado por: los autores*

La Empresa analizada muestra una estructura sencilla y con poco personal. En total posee un equipo de trabajo es de personas: 3 funcionarios (Gerente, Presidente y Asesor); 3 en Administración de locales; 5 en administración; 1 jefe de bodega central, 10 en áreas de ventas y atención al público; 9 en bodegas (polivalentes) y 2 en seguridad; sin problemas laborales y cumpliendo 100% de la Ley, Normas y Reglamentos vigentes relacionados con el Recurso Humano.

2.1.4. DETALLE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

El señor Eduardo Chávez es el Gerente, ejerciendo la representación legal y extrajudicial de la empresa.

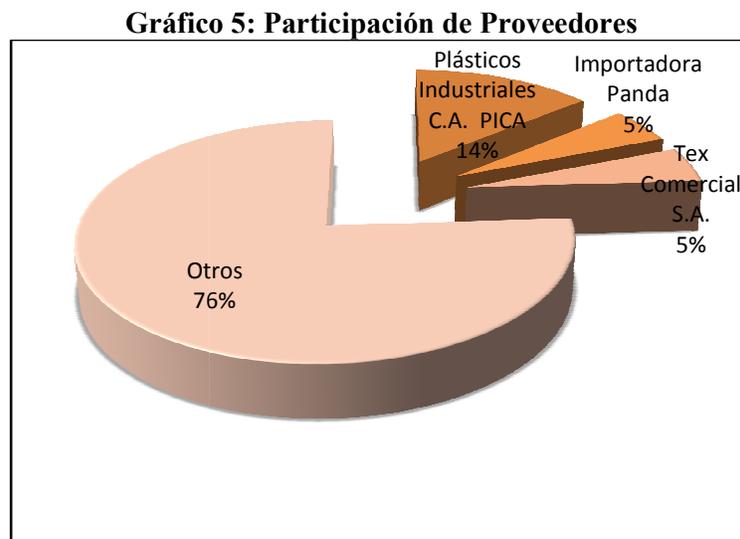
Su Presidente es la señora Elena Cano de Chávez.

Subgerente el Señor Junior Chávez Flores

El contador General el señor Sebastián Mendoza, se encarga de mantener la información financiera y las obligaciones tributarias al día.

2.1.5. CLIENTES Y PROVEEDORES

PRINCIPALES PROVEEDORES



*Fuente: Información de la Empresa
Elaborado por: los autores*

Los principales proveedores son: PICA con el 14% de las compras, texcomercial con el 5% y Panda con otro 5% sobre el inventario adquirido en el país.⁸

A continuación se detallan los principales proveedores con su respectivo porcentaje de participación en las compras de la empresa.

Tabla 2: Detalle de participación de los proveedores

PRINCIPALES PROVEEDORES		
Plásticos Industriales C.A. PICA		14%
Importadora Panda		5%
Tex Comercial S.A		5%
Otros proveedores con menor participación	PLAPASA, Plásticos Panamericanos S.A.	3,58%
	Alubol	4,00%
	Importadora Zhong Xing	1,30%
	Ecualmat	3,30%
	Seriglas	4,50%
	Importadora San Vicente	4,00%
	Provehogar	3,40%
	Otros.	60,92%

Fuente: Información de la Empresa

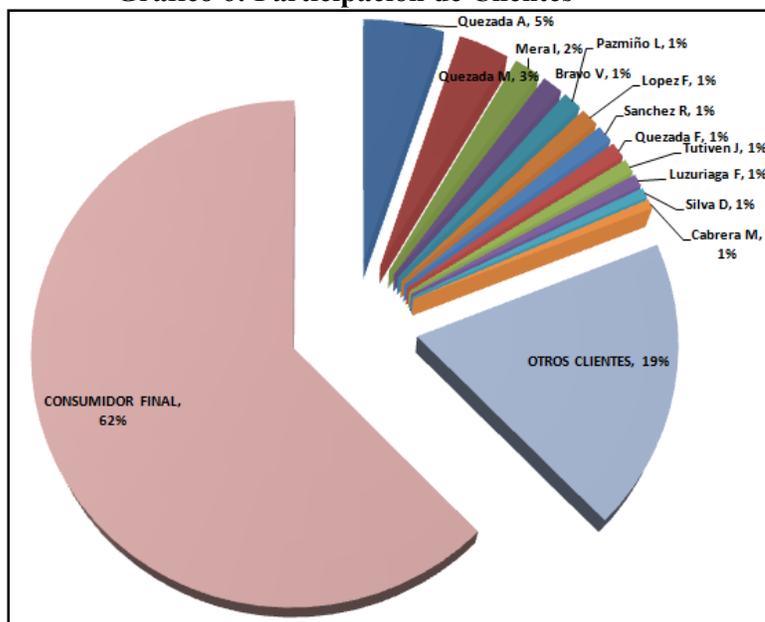
Elaborado por: los autores

PRINCIPALES CLIENTES

Los principales clientes de esta Empresas son personas naturales que adquieren los productos en cantidades pequeñas para su uso personal. Sin embargo existen pequeños negocios que los productos ofrecidos por calidad, precio y disponibilidad.

⁸ La Empresa tiene gran cantidad de proveedores con porcentaje muy pequeños que no fueron incluidos en el detalle.

Gráfico 6: Participación de Clientes



*Fuente: Información de la Empresa
Elaborado por: los autores*

2.2. ANÁLISIS FUNCIONAL

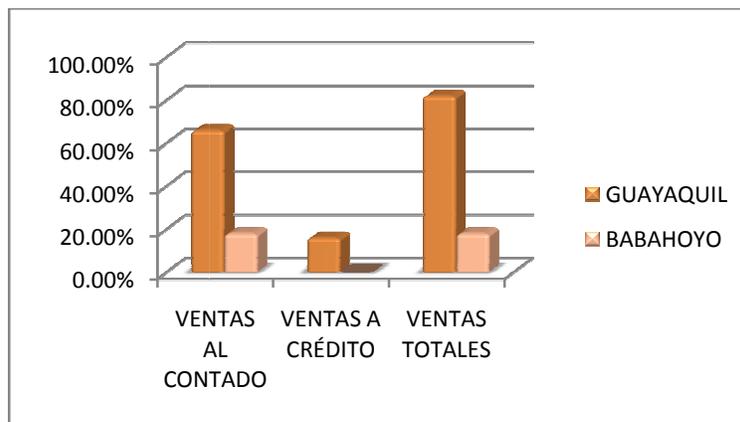
2.2.1. ACTIVIDADES PRINCIPALES

La empresa analizada es una compañía limitada, con la mentalidad de liderar la comercialización de artículos para satisfacer las necesidades del hogar, a nivel local y nacional. Maneja líneas de: plástico, hierro enlozado, aluminio, cristalería, juguetería y artículos para el hogar, productos nacionales y extranjeros. Cuenta con dos autoservicios, Guayaquil y Babahoyo. Por la venta de cobertura, garantizan una entrega oportuna, en 48 horas, con servicio de postventa. Maneja una cartera promedio de 180 clientes activos repartidos en los sectores de: Tulcán, Quito, Ambato, Santo Domingo, Quevedo, Ventanas, Babahoyo, Cuenca, Machala, Loja, Huaquillas, Quinindé, Portoviejo, Manta, El Triunfo, La Troncal, Naranjito, Milagro, El Coca, Daule, y Guaranda. En Guayaquil: La Bahía, Saucos 6, Centro de la Ciudad, y La Florida.

Esta cartera totaliza promedios de \$280.000.00.; cuenta con un plazo promedio de 45 días, y, hasta 90 días bajo aprobación especial; aceptan cheques posfechados hasta un 35% sobre el valor total de la venta; algunos clientes mantienen letras de cambio en garantía de sus operaciones.

La Compañía maneja presupuestos de ventas por localidades, vendedores y por familia de productos; así como metas en áreas de cobertura y mayoristas. Actualmente las ventas de contado son el 66% del total y Guayaquil representa el 82% del total de las ventas; siendo las ventas de Babahoyo 100% al contado. Además en Babahoyo se maneja ventas por Planes Acumulativos.

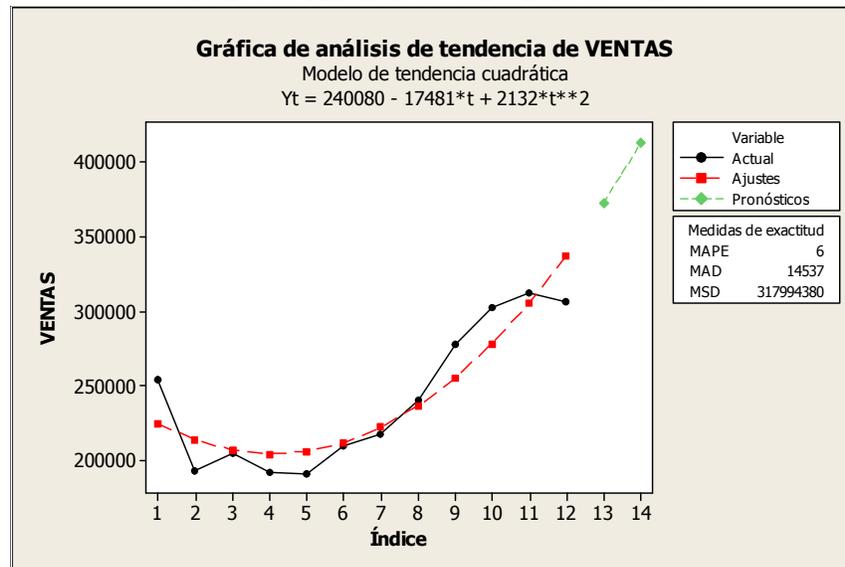
Gráfico 7: Ventas 2008 (Contado Vs. Crédito)



*Fuente: Balances de la Empresa al 2008
Elaborado por: los autores*

Cuentan con Reglamento Interno; Políticas para ventas, Operativas; Recaudaciones y Bienestar Social.

Gráfico 8: Análisis de tendencia de ventas



*Fuente: Balances de la Empresa al 2008
Elaborado por: los autores*

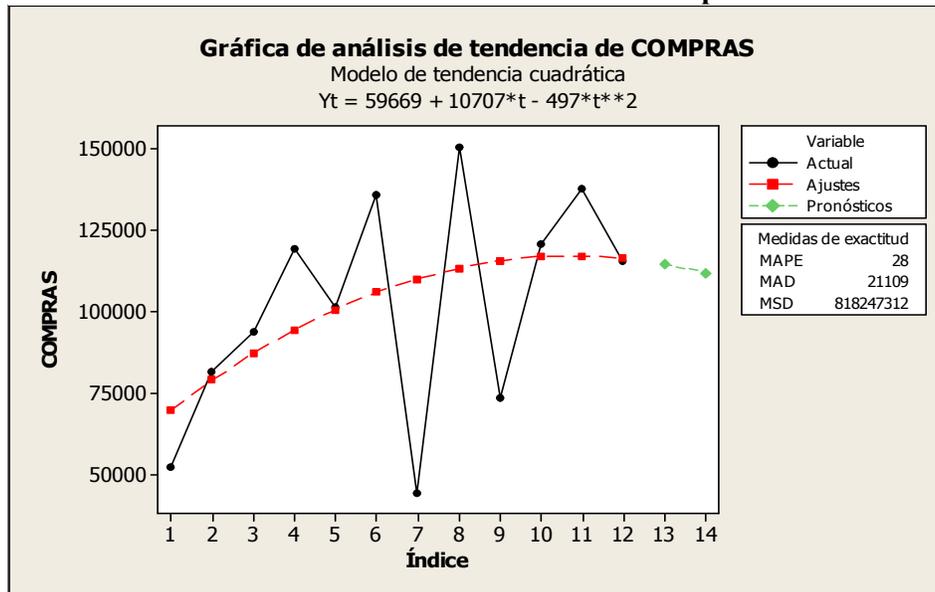
Dentro del periodo analizado, las ventas han mostrado un comportamiento creciente aunque con algunas bajas no significativas en los meses de febrero, abril y mayo. Sin embargo se pronostica un incremento en las ventas del próximo periodo económico.⁹

COMPRAS

Dentro del periodo fiscal analizado se registraron compras por \$1.227.985,24 detalladas de la siguiente manera:

⁹ Se muestra un análisis más detallado sobre las ventas en el Anexo 2

Gráfico 9: Análisis de tendencia de compras



*Fuente: Información de la Empresa
Elaborado por: Los autores*

Las compras muestran un comportamiento irregular porque en los meses de julio y septiembre no existen compras significativas debido a que en los meses precedentes no se realizaron ventas en grandes cantidades.

Como se muestra en el análisis de tendencia de las compras tienden a bajar hacia los primeros meses del próximo año.¹⁰

2.2.2. ACTIVOS UTILIZADOS

INSTALACIONES:

La empresa cuenta con una muy buena infraestructura para poder recibir, almacenar, conservar y despachar los productos en óptimas condiciones, lo que nos permite vender una buena imagen de logística a nuestros clientes.

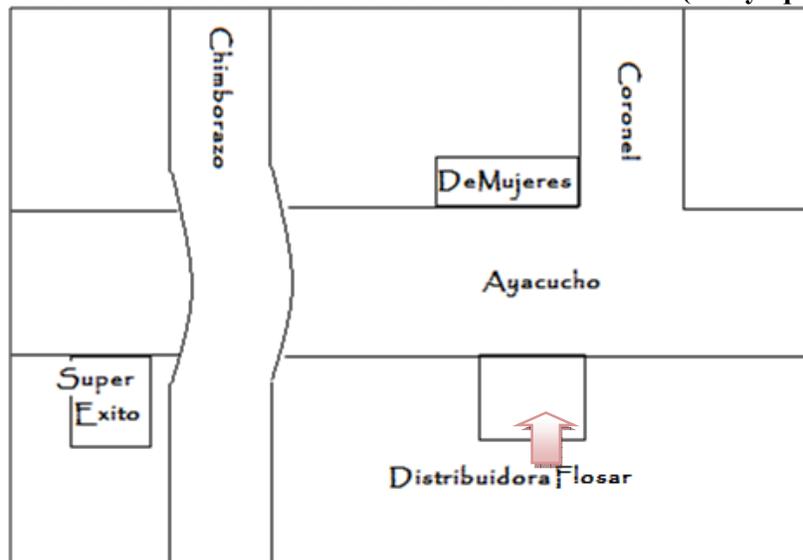
¹⁰ Se muestra un análisis más detallado sobre las compras en el Anexo 3.

Dispone con dos cómodos almacenes de autoservicio en donde se exhibe toda la gama de productos, Guayaquil con 216 m² de almacén y en otro lugar con 400m², donde se almacena la mercadería; y en Babahoyo un local con 1.150 m² de construcción, dispuestos en planta baja y mezanine, donde se almacena la mercadería bajo las normas más estrictas de seguridad industrial e higiene y protección laboral.

El área total destinada para el almacenamiento de la mercadería es de 1.573 m². Además cuentan con bodegas auxiliares: en Guayaquil con 432 m² y Babahoyo con 260 m².

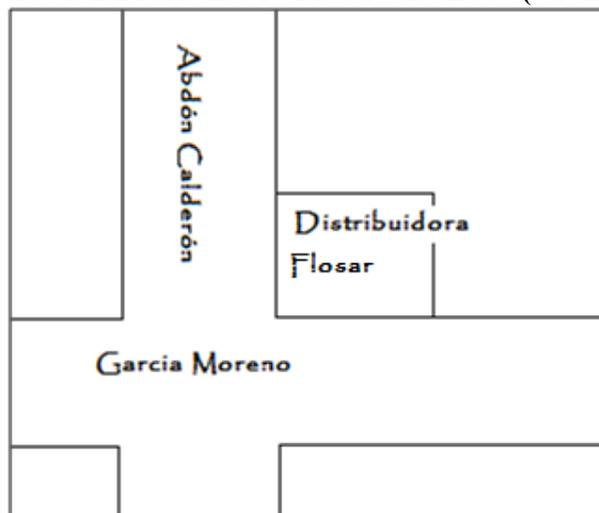
La cobertura de seguros para Edificio y Construcciones actuales por \$711.000,00.

Gráfico 10: Ubicación Distribuidora Flosar Cía. Ltda. (Guayaquil)



*Fuente: Información de la Empresa
Elaborado por: los autores*

Gráfico 11: Ubicación Distribuidora Flosar Cía. Ltda. (Sucursal Babahoyo)



*Fuente: Información de la Empresa
Elaborado por: los autores*

VEHÍCULOS:

La compañía cuenta con 3 vehículos de trabajo interno; 1 Camión Hino FF de 6 Tn, 1 Camión Toyota de 5 Tn., 1 Camioneta Mazda 2.200

Además tiene un camión pequeño en vía arriendo mercantil, Banco de la Producción, con cobertura de seguros por \$27.238,00.

SOFTWARE

Desde sus inicios la compañía cuenta con un software, y su respectivo respaldo, el mismo que se está actualizando constantemente de acuerdo a los cambios que se presentan en el medio, así como también de acuerdo a las necesidades que requiere cada departamento de la Empresa.

EQUIPOS DE COMPUTACIÓN

Todos los departamentos administrativos y operativos están equipados con terminales, los mismos que se encuentran intercomunicados en red con un servidor principal.

2.2.3. RIESGOS ASUMIDOS

2.2.3.1. RIESGO DE MERCADO

Es el que se origina en la variabilidad en los precios de los productos y de los insumos.

La compañía desarrolla sus operaciones en un mercado altamente competitivo, donde las ventas se realizan por medio de vendedores mayoristas y manejan locales comerciales, algunos de ellos más grandes que el de la empresa analizada. Además de la experiencia de los principales vendedores, se cuenta con el soporte de los beneficios del producto y calidad, sin que el factor precio desmotive el diario accionar.

El manejo de las ventas se ha venido incrementando en los últimos años, pero existe riesgo porque el comportamiento de ventas en algunos meses del año disminuye; sin embargo se estimula las ventas a través de promociones y descuentos.

2.2.3.2. RIESGO DE INVENTARIO

El exceso o faltante de mercadería en la empresa ya que el nivel de venta aumenta y disminuye en diferentes meses. Otro riesgo al que podría estar expuesto el inventario es a la destrucción por obsolescencia, dado que las compras se dan en grandes cantidades lo que algunas veces es difícil controlar. Además es importante recalcar que el

inventario solo está asegurado por robo lo que significa que los desastres naturales también son un riesgo.

2.2.3.3. RIESGO LEGAL

Se producen por falta de acuerdos explícitos en la contratación de factores ajenos al productor y a su familia, en particular en relación a la mano de obra.

En la empresa puede generarse este riesgo debido a la no exigibilidad de acuerdos contractuales o procesos legales.

La empresa puede no cumplir las normas jurídicas y administrativas aplicables, por la emisión de resoluciones desfavorables ya sean administrativas o judiciales, y también se puede generar el riesgo por la aplicación de sanciones con relación a las operaciones que la Distribuidora FLOSA Cía. Ltda. lleven a cabo.

Otros riesgos existentes son las demandas laborales y de clientes, aunque son muy poco probables.¹¹

2.2.3.4. RIESGO OPERATIVO

La compañía cuenta con una infraestructura para el almacenamiento del producto y mantenerlo en buen estado, en dicho proceso pueden presentarse sucesos inesperados, y para eso se cuenta con una cobertura de seguros sobre sus instalaciones.

¹¹ Actualmente la Empresa cuenta con una demanda laboral en proceso.

Para los cambios que se presentan en el medio y las necesidades que requiere cada departamento de la empresa se consta con un software y su respectivo respaldo, el mismo que se está actualizando constantemente, porque pueden ocurrir pérdida potencial por fallas o deficiencias.

En lo que respecta a mercadería mientras se encuentra siendo comercializado o en exposición, puede existir un riesgo porque pueden generar pérdidas económicas inesperadas por fallas en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones por parte del personal involucrado.

2.2.4. ESTRATEGIA DE NEGOCIOS

La principal estrategia de este negocio es brindar a los clientes los productos necesarios a precios cómodos, con gran variedad y disponibilidad. Esta empresa posee una ventaja ante sus competidores directos, adquiere sus inventarios en grandes cantidades por lo que posee un mayor porcentaje de descuentos y como consecuencia puede ofrecer precios más bajos a sus clientes. Esta estrategia ha dado muy buenos resultados ya que este negocio está enfocado a las clases media bajas, que se preocupan mucho del valor monetario de los productos que adquieren. (4)

2.3. ANÁLISIS ECONÓMICO

2.3.1. ENTORNO MACROECONÓMICO

El país ha venido sufriendo cambios importantes en su economía, lo que en algunos casos ha afectado al sector económico en lo que respecta a salarios e impuestos. También se han visto incrementados los riesgos en lo que respecta al sector financiero por lo que es menos probable acceder a un crédito para negocios pequeños incrementándose las barreras de entrada para nuevos competidores en algunos sectores.

2.3.2. EMPRESAS DEDICADAS A LA COMPRA Y VENTA DE ARTÍCULOS DEL HOGAR

En el mercado de artículos del hogar, su demanda se encuentra ligada a la corriente opuesta de dinero por precios. Los precios de estos artículos dependen de las cantidades que los consumidores están dispuestos a gastar y en el caso de los productos que ofrece la empresa que estamos analizando, de la diferenciación de estos artículos, debido a la gran cantidad de productos sustitutos existente. Si se extiende el análisis para abarcar todos los artículos vendidos y todo el poder adquisitivo gastado por ellos, surgen varias proposiciones sencillas, pero importantes:

- El valor total de los bienes y servicios que fluyen de las empresas comerciales a las familias debe ser igual a la corriente de dinero que circula en dirección opuesta.
- Si se eleva la corriente de dinero, es decir, si las familias aumentan sus índices de gasto, pero el volumen físico de artículos del hogar no aumenta, entonces los precios deben elevarse.
- Una disminución del gasto familiar implicaría cambios en las opciones de los diferentes artículos del hogar a comprar, debido al menor ingreso disponible.

- Si la corriente de dinero es constante, mientras que declina el volumen físico de artículos del hogar, los precios deben elevarse, y si el volumen aumenta, los precios deben declinar.

En un escenario de crisis financiera, las personas deciden ahorrar dinero para prepararse para los malos tiempos que puedan suceder. Además, si el público cree que los precios van a bajar en un futuro cercano, gastará lo menos posible a los precios actuales, aplazando las compras hasta el futuro periodo previsto de precios más bajos. La reducción en el gasto familiar es una disminución en la corriente de dinero de las familias a estas empresas que se dedican a ofrecer este tipo de productos. Estas encuentran que sus volúmenes de ventas disminuyen y que los inventarios de bienes se acumulan. Disminuyen los precios para limitar las reducciones en volumen y el incremento de inventarios. Así, pues, observamos que ante la crisis financiera presentada, el temor a ésta, reduce el gasto total familiar, el cual, a su vez, disminuye el volumen de artículos vendidos y los precios recibidos por los mismos.

En este mercado, existen muchas empresas que se dedican a esta actividad de compra y venta de artículos del hogar. Las empresas pueden ser tantas, que una de ellas por sí sola no puede afectar al mercado. Además pueden entrar y salir de ese mercado, porque no hay barreras de entrada, regulaciones que lo impidan. Teóricamente, desde un punto de vista económico, estamos en un mercado competitivo. Este tipo extremo de mercado se llama competencia perfecta, y en este análisis se tratará de explicar cuáles son las características que definen un mercado perfecto, cuáles son los beneficios de las empresas tanto a corto como largo plazo, entre otros.

- **GRAN NÚMERO DE COMPRADORES Y VENDEDORES:** Se presenta una cantidad de agentes económicos lo bastante grande para impedir que los

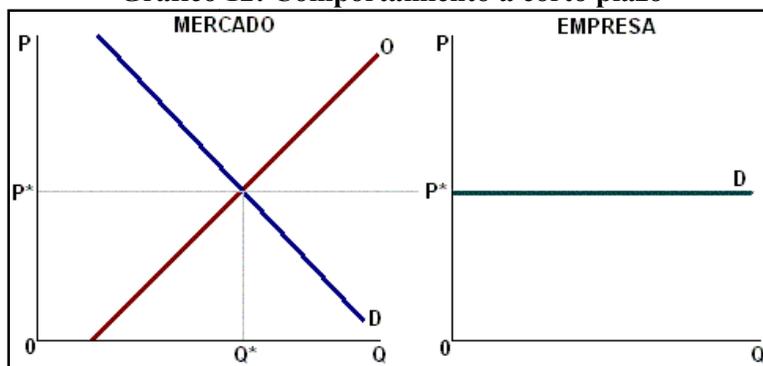
compradores o vendedores individuales o los pequeños grupos de compradores o vendedores influyan el precio de mercado.

- **PRODUCTO HOMOGÉNEO:** Las empresas están vendiendo bienes estandarizados e idénticos.
- **INFORMACIÓN PERFECTA:** Los productores y consumidores no necesitan la publicidad ni se dejan engañar por ella.
- **LAS EMPRESAS Y LOS CONSUMIDORES SON TOMADORES DE PRECIOS:** Es decir, una empresa (o consumidor) individual no puede influir sobre el precio de un bien o servicio, y no puede decidir el precio al cual vender su producción, sino que éste es fijado por la oferta y la demanda de mercado.
- **DIVISIBILIDAD DEL PRODUCTO:** el producto debe ser tal que se pueda comprar o alquilar en cantidades pequeñas.
- **NO HAY BARRERAS DE INGRESO O SALIDA:** las empresas ingresan y salen fácilmente de la industria.

2.3.2.1. MODELO DE CORTO PLAZO

Como consecuencia de los supuestos mencionados anteriormente, la empresa perfectamente competitiva se enfrenta a una curva de la demanda perfectamente elástica para su producto al precio de mercado (P^*). Si una empresa cobra un precio más elevado de P^* , la empresa no tendrá ganancias, y sus ventas tenderán a cero. Si una empresa cobra un precio más bajo que P^* , la empresa tendrá una ganancia más baja que el ingreso que puede lograr en P^* .

Gráfico 12: Comportamiento a corto plazo



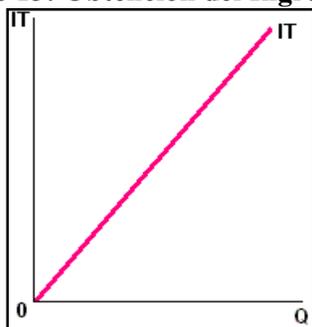
Fuente: Seminario de graduación Auditor-CPA

2.3.2.2. BENEFICIO ECONÓMICO E INGRESO

Los ingresos totales de la empresa se calculan como el producto del precio por la cantidad, pues el precio está dado por la oferta y la demanda de mercado. La curva de demanda que enfrenta la empresa es igual al precio de mercado, e igual al ingreso marginal. El ingreso marginal es el cambio en el ingreso total por cada cantidad adicional vendida.

Para la empresa en competencia perfecta el precio está dado por el mercado, por tanto su ingreso total (IT) se obtendrá como la multiplicación del número de unidades vendidas por el precio, que al ser este último constante, la gráfica del ingreso total será lineal y partirá del origen, ya que si vende cero unidades su ingreso será cero.

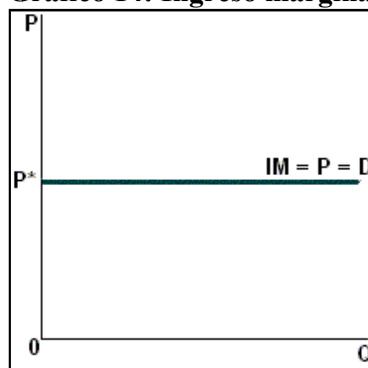
Gráfico 13: Obtención del Ingreso total



Fuente: Seminario de graduación Auditor-CPA

Por otro lado, el ingreso marginal (IM) será igual al precio. El ingreso marginal es el ingreso por vender una unidad adicional de producto. Gráficamente se observa que el ingreso marginal es igual al precio, y a su vez el ingreso marginal y el precio representan la curva de demanda que enfrenta la empresa ($IM = P = D$), tal como se señaló anteriormente.

Gráfico 14: Ingreso marginal

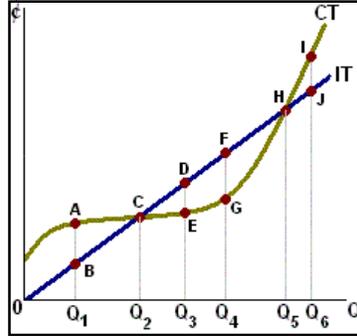


Fuente: Seminario de graduación Auditor-CPA

2.3.2.3. MAXIMIZACIÓN DE LAS GANANCIAS:

OBJETIVO DE LA EMPRESA: MAXIMIZAR LOS BENEFICIOS (Ganancias o utilidades). La ganancia o beneficio es el ingreso total menos los costos totales ($GT = IT - CT$), en donde los costos incluyen los costos implícitos. La empresa desea hacer el uso óptimo de los recursos, es decir, producir y vender lo máximo al menor costo posible. Esto conlleva obtener la ganancia más alta posible.

Gráfico 15: Ingreso total Vs. Costo total



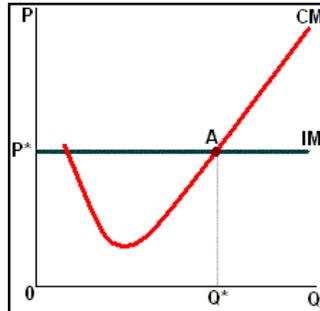
Fuente: Seminario de graduación Auditor-CPA

La gráfica anterior muestra la curva de ingreso total (IT) y la curva de costo total (CT). La diferencia entre ambas curvas dará la ganancia o pérdida ($GT = IT - CT$). Si la empresa produce la cantidad Q_1 su ingreso estará dado por el punto B y sus costos por el punto A, lo cual dará una pérdida (pues los ingresos son menores que los costos). La pérdida se representa por la distancia AB. Si se produce la cantidad Q_2 entonces sus ingresos y sus costos son iguales, lo que da una ganancia de cero (punto C). Si incrementa su producción a Q_3 obtendrá una ganancia, pues los ingresos están dados por el punto D y los costos por el punto E. Pero aún la ganancia no es máxima, ya que si incrementa su producción hasta Q_4 sus ganancias son mayores. Si produce más de Q_4 , como Q_5 o Q_6 sus ganancias se reducen y podrían incluso convertirse en pérdidas (como en Q_6).

LAS EMPRESAS ELIGEN PRODUCIR HASTA EL PUNTO DONDE $IM = CM$ creciente: el ingreso obtenido de la unidad marginal (ingreso marginal IM) es igual al costo de producir la unidad marginal (costo marginal CM). El ingreso obtenido de la unidad marginal (ingreso marginal IM) es igual al costo de producir la unidad marginal (costo marginal CM). Recuerde que el Ingreso marginal es el cambio en el ingreso total

por cada cantidad adicional vendida IM, y el costo marginal es el costo de producir una unidad adicional del bien.

Gráfico 16: Ganancia máxima



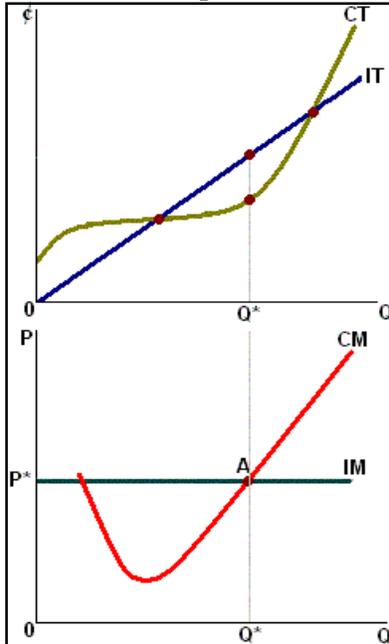
Fuente: Seminario de graduación Auditor-CPA

En la gráfica en el punto A, el costo marginal y el ingreso marginal se igualan, lo cual implica que las ganancias son máximas.

Así se puede decir que:

1. Si el ingreso marginal excede al costo marginal, la empresa debe incrementar la producción.
2. Si el ingreso marginal es menor que el costo marginal, la producción se debe reducir.
3. Si el ingreso marginal es igual al costo marginal, la empresa está maximizando sus ganancias y no debe cambiar su producción.

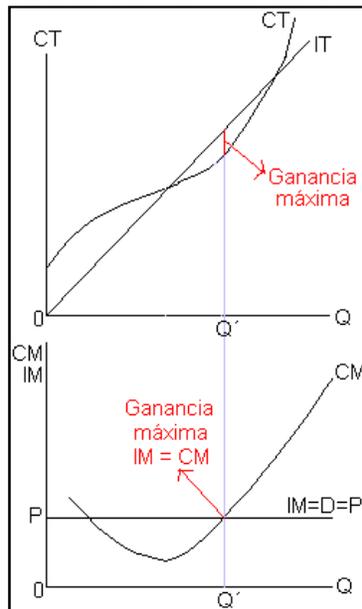
Gráfico 17: Competencia Perfecta



Fuente: Seminario de graduación Auditor-CPA

En la competencia perfecta: ingreso marginal (IM) = precio (P), debido a que la empresa es una aceptadora de precios. Por consiguiente, la empresa en competencia perfecta amplía la producción hasta el punto en donde el costo marginal es igual al precio. De la misma manera, el ingreso marginal es igual al ingreso promedio que es el mismo que el de la curva de la demanda.

Gráfico 18: Ganancia máxima Vs. Costo marginal



Fuente: Seminario de graduación Auditor-CPA

- Si el ingreso marginal excede al costo marginal, la empresa debe incrementar la producción.
- Si el ingreso marginal es menor que el costo marginal, la producción se debe reducir.

En la competencia perfecta: ingreso marginal (IM) = precio (P), debido a que la empresa es una aceptadora de precios. Por consiguiente, la empresa en competencia perfecta amplía la producción hasta el punto en donde el costo marginal es igual al precio. De la misma manera, el ingreso marginal es igual al ingreso promedio que es el mismo que el de la curva de la demanda.

LA TOMA DE DECISIONES DE LA EMPRESA Y LA OFERTA A CORTO PLAZO:

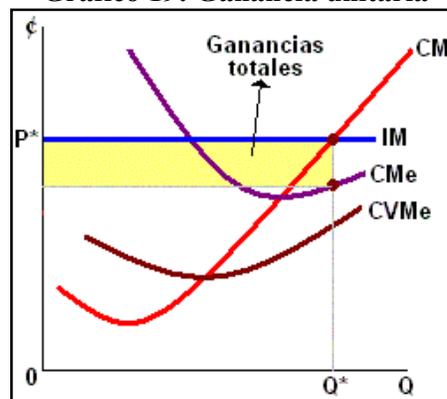
DETERMINACION DEL VOLUMEN DE GANANCIAS O PÉRDIDAS:

Se ha dicho que le empresa maximizará sus ganancias donde el ingreso marginal se iguale con el costo marginal, pero no se han cuantificado las ganancias. Para lograr esto es necesario incorporar los costos medios (CMe), también llamados costos totales medios (CTM), que se obtienen dividiendo el costo total entre el número de unidades producidas ($CMe = CT/Q$).

Para calcular las ganancias unitarias (ganancia por unidad de producto) se compara el precio con el costo medio:

- Si $P > CMe$, existen ganancias:

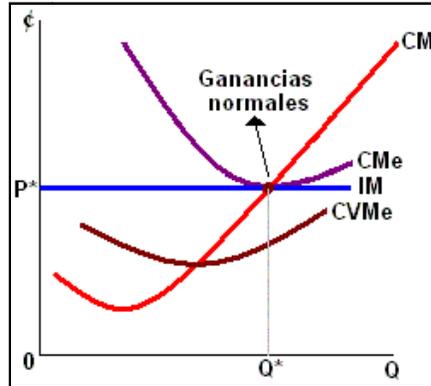
Gráfico 19: Ganancia unitaria



Fuente: Seminario de graduación Auditor-CPA

- Si $P = CMe$, se está en un punto donde las ganancias extraordinarias son cero, sólo hay ganancias normales:

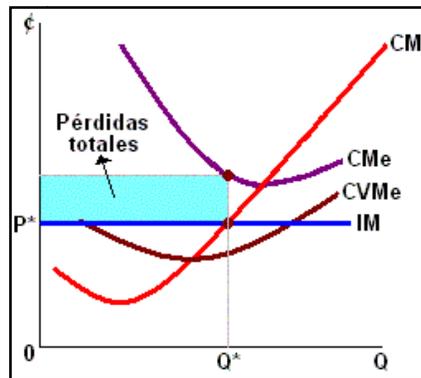
Gráfico 20: Ganancias normales



Fuente: Seminario de graduación Auditor-CPA

- Si $P < CMe$, habrá pérdidas:

Gráfico 21: Pérdida

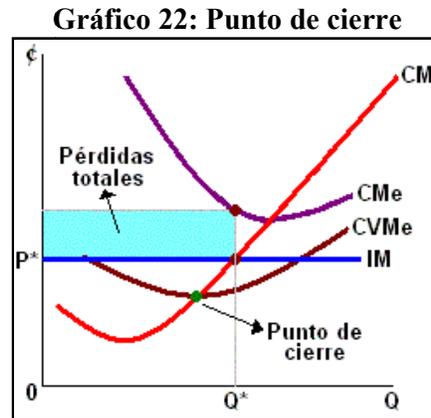


Fuente: Seminario de graduación Auditor-CPA

Así, es importante señalar que:

1. La empresa producirá con pérdidas si el precio es más elevado que el costo variable medio ($P > CVMe$), debido a que todavía puede cubrir los costos variables promedio.
2. La empresa suspenderá la producción si el precio es más bajo que el costo variable medio ($P < CVMe$), debido a que no puede cubrir los costos variables.

El precio mínimo que la empresa estaría dispuesta a aceptar para producir con pérdidas y no cerrar se le conoce como punto de cierre, y se da donde el costo variable medio es mínimo. (4)



Fuente: Seminario de graduación Auditor-CPA

2.3.3. ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA EMPRESA

Esta actividad económica se encuentra llena de competidores directos, por lo menos en el sector donde se encuentran ubicados sus almacenes de venta directa al público. La mayoría de sus competidores ofrecen los mismos productos o de similares características. Sin embargo la diferencia de poder de adquisición sitúa a este negocio en un mejor nivel que le ayuda a mantener una cantidad mayor de clientes.

Para comprender mejor la posición del negocio en el sector económico al que pertenece se muestran los siguientes índices financieros con sus respectivas interpretaciones:

2.3.3.1. INDICADORES DE LIQUIDEZ

Miden la capacidad que tiene una empresa, para cancelar sus obligaciones de corto plazo, sirve para establecer la facilidad o dificultad que presenta una compañía para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir sus activos corrientes.

$$\text{RAZÓN DE LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{1.393.756,00}{539.723,00} \quad 2,58$$

Por cada dólar que la Empresa adeuda tiene 2,58 dólares para cubrir sus obligaciones. La Empresa posee un adecuado nivel de liquidez, dado que tiene la capacidad de cubrir sus deudas.

$$\text{RAZÓN PRUEBA} \\ \text{ÁCIDA} = \frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE - INVENTARIO}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}} = \frac{1.393.756,00 - 722.978,00}{539.723,00} \quad 1,24$$

Este cálculo determina la capacidad de pago que tiene la empresa, considerando sólo el efectivo y el efectivo próximo (clientes, cuentas por cobrar) es decir, excluyendo sus mercaderías.

El resultado de ésta razón significa que por cada dólar que la empresa debe tiene 1,25 dólar del activo circulante sin mercaderías para cubrir obligaciones, es decir la empresa cuenta con el suficiente dinero disponible para cancelar sus obligaciones de corto plazo.

2.3.3.2. INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

Miden el grado y la forma como participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa de la misma manera se trata de establecer los riesgos que corren tales acreedores.

$$\text{NIVEL DE ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{TOTAL PASIVO}}{\text{TOTAL ACTIVO}} = \frac{1.279.494,00}{1.397.726,00} \quad 0,92$$

Las deudas con acreedores están respaldadas con el 92% de los activos de la Empresa.

$$\text{ENDEUDAMIENTO FINANCIERO} = \frac{\text{OBLIGACIONES FINANCIERAS}}{\text{VENTAS NETAS}} = \frac{17.347,00}{2.903.172,00} \quad 0,01$$

Por cada dólar que la empresa venda debe destinar 0,01 al pago de obligaciones bancarias.

Establece el porcentaje que representan las obligaciones financieras de corto y largo plazo respecto a las Ventas del período.

$$\text{IMPACTO DE LA CARGA FINANCIERA} = \frac{\text{GASTOS FINANCIEROS}}{\text{VENTAS NETAS}} = \frac{102.840,00}{2.903.172,00} \quad 0,04$$

Por cada dólar que la empresa vende debe destinar 0,04 a gastos financieros. Indica el porcentaje que representan los gastos financieros respecto a las ventas o ingresos de operación del mismo período.

$$\text{COBERTURA DE INTERESES} = \frac{\text{UTILIDAD EN OPERACIÓN}}{\text{INTERESES PAGADOS}} = \frac{69.583,00}{102.840,00} \quad 0,68$$

Establece la incidencia que tienen los gastos financieros sobre las utilidades operacionales de la empresa (Está medido en veces). Se nota que los gastos financieros tienen poca influencia sobre la generación de utilidad.

$$\text{CONCENTRACIÓN DE ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{PASIVO CORRIENTE A CORTO PLAZO}}{\text{PASIVO TOTAL}} = \frac{539.723,00}{1.279.494,00} \quad 0,42$$

De cada dólar que la empresa adeuda, 0,42 corresponden a deudas que deben ser canceladas en un periodo de 60 días.

Este indicador mide el porcentaje total de la deuda, que la empresa debe pagar en el corto plazo, es decir, a menos de un año.

2.3.3.3. INDICADORES DE ACTIVIDAD

También llamados indicadores de rotación tratan de medir la eficiencia con la cual la empresa utiliza sus activos, según la velocidad de recuperación de los valores aplicados en ellos.

$$\text{ROTACIÓN DE CARTERA} = \frac{\text{VENTAS A CREDITO}}{\text{CUENTAS POR COBRAR}} = \frac{522.570,96}{438.015,00} \quad 1,19$$

Las cuentas por cobrar giran 1,19 veces en promedio en un año.

$$\text{PERIODO PROMEDIO DE COBRO} = \frac{\text{CUENTAS POR COBRAR} * 365}{\text{VENTAS A CREDITO}} = \frac{438.015,00 * 365}{522.570,96} \quad 305,94$$

Tiempo promedio que la empresa tarda en recuperar su cartera.

$$\text{ROTACIÓN DE INVENTARIO} = \frac{\text{COSTO DE VENTA}}{\text{INVENTARIO}} = \frac{(2.409.633,00)}{722.978,00} \quad 3,33$$

Indica las veces que rota el inventario, es decir las veces que se convierte en efectivo o en cuentas por cobrar.

$$\text{NÚMERO DE DÍAS DEL INVENTARIO} = \frac{\text{INVENTARIO} * 365}{\text{COSTO DE VENTA}} = \frac{722.978,00 * 365}{2.409.633,00} \quad 109,51$$

Indica los días en promedio en que se convierte sus inventarios en efectivo o en cuentas por cobrar.

2.3.3.4.INDICADORES DE RENTABILIDAD

También llamado de rendimiento, miden la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos y de esa manera convertir las ventas en utilidad.

$$\text{MARGEN BRUTO DE LA RENTABILIDAD} = \frac{\text{UTILIDAD BRUTA}}{\text{VENTAS NETAS}} = \frac{493.539,00}{2.903.172,00} \quad 0,17$$

Es la capacidad de la empresa en su fuerza de ventas para generar utilidades.

$$\text{MARGEN OPERACIONAL DE UTILIDAD} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{VENTAS NETAS}} = \frac{69.583,00}{493.539,00} \quad 0,14$$

Establece qué porcentaje de la utilidad operacional corresponde a las ventas netas.

$$\text{MARGEN NETO DE UTILIDAD} = \frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{VENTAS NETAS}} = \frac{44.359,00}{493.539,00} \quad 0,09$$

Establece qué porcentaje de la utilidad neta corresponde a las ventas netas.

$$\text{RENDIMIENTO DEL PATRIMONIO} = \frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{PATRIMONIO}} = \frac{44.359,00}{118.232,00} \quad 0,38$$

Establece el rendimiento de la inversión de los socios en el período.

$$\text{RENDIMIENTO ACTIVO TOTAL} = \frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{ACTIVO TOTAL BRUTO}} = \frac{44.359,00}{1.397.726,00} \quad 0,03$$

Establece la rentabilidad total de la inversión propia o ajena en un período determinado.

Muestra la capacidad del activo para producir utilidades.

2.3.3.5.CONCLUSIONES DE INDICADORES FINANCIEROS

Tabla 3: Indicadores Financieros de Distribuidora FLOSAR

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Razón de liquidez	2,58
	Razón prueba acida	1,24
ÍNDICES DE ENDEUDAMIENTO	Nivel de endeudamiento	0,92
	Endeudamiento financiero	0,01
	Impacto de la carga financiera	0,04
	Cobertura de intereses	0,68
	Concentración de endeudamiento	0,42
ÍNDICES DE ACTIVIDAD	Rotación de cartera	1,19
	Periodo promedio de cobro	305,94
	Rotación de inventario	3,33
	Número de días del inventario	109,51
	Rotación de activos fijos	731,28
	Rotación de activos totales	2,08
ÍNDICES DE RENTABILIDAD	Rotación de proveedores	892,81
	Margen bruto de la rentabilidad	0,17
	Margen operacional de utilidad	0,14
	Margen neto de utilidad	0,09
	Rendimiento del patrimonio	0,38
	Rendimiento activo total	0,03

Fuente: Información de la empresa

Elaborado por: los autores

La empresa muestra un adecuado nivel de liquidez, lo que es bueno dado que tiene la capacidad de afrontar sus deudas de manera oportuna y no incurriendo en gastos adicionales.

Los acreedores tienen un bajo nivel de participación en el financiamiento para el giro del negocio

La empresa muestra poca eficiencia en la utilización de sus activos, y tiene poca facilidad para recuperar lo invertido. Sin embargo es necesario recalcar que los indicadores fueron calculados en base al saldo final del periodo económico 2008 y no muestra las variaciones de rubros como las cuentas por pagar o cobrar, ya que en realidad paga sus obligaciones de manera oportuna y sus cobros tienen un periodo máximo de 45 días.

Se evidencia un inadecuado manejo de los costos y gastos, repercutiendo directamente en la generación de utilidades.

2.4. ANÁLISIS FINANCIERO

2.4.1. ANÁLISIS VERTICAL

Este análisis consiste en determinar el comportamiento de algunas cuentas referentes a un total para determinar su grado de participación o importancia en las actividades económicas de la empresa.

A continuación se presenta el Balance General y el Estado de Resultados correspondiente al periodo económico 2008.

En el análisis realizado al balance general se pueden determinar que las cuentas que con más relevancia dentro del Balance general son las de *Inventarios* y *Pasivos a largo plazo*, aunque también consideramos importante el rubro de *Cuentas y documentos por cobrar*

Tabla 4: Análisis vertical - BG

DISTRIBUIDORA FLOSAR CIA. LTDA.		
BALANCE GENERAL		
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008		
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo	232.763,00	16,65%
Cuentas y documentos por cobrar	438.015,00	31,34%
Inventarios	722.978,00	51,73%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	1.393.756,00	99,72%
Propiedad, planta y equipos	3.970,00	0,28%
TOTAL ACTIVOS	1.397.726,00	100,00%
PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS SOCIOS		
PASIVOS CORRIENTES		
Obligaciones Bancarias	17.347,00	1,36%
Cuentas por pagar	179.070,00	14,00%
Gastos acumulados por pagar	61.677,00	4,82%
Porción corriente de obligaciones a largo plazo	281.629,00	22,01%
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	539.723,00	42,18%
Pasivos a largo plazo	739.771,00	57,82%
TOTAL PASIVOS	1.279.494,00	100,00%
PATRIMONIO DE LOS SOCIOS		
Capital social	10.000,00	8,46%
Reserva legal	2.000,00	1,69%
Reservas de capital	17.798,00	15,05%
Resultados acumulados	88.434,00	74,80%
TOTAL PATRIMONIO DE LOS SOCIOS	118.232,00	100,00%
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS SOCIOS	1.397.726,00	

*Fuente: Registros contables de la empresa
Elaborado por: los autores*

Tabla 5: Análisis vertical - ER

DISTRIBUIDORA FLOSAR CIA. LTDA.		
ESTADO DE RESULTADOS		
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008		
INGRESOS		
Ventas netas	2.903.172,00	588,24%
Costos de ventas	(2.409.633,00)	-488,24%
Utilidad bruta	493.539,00	100,00%
GASTOS OPERACIONALES		
Gastos de ventas	146.783,00	34,62%
Gastos administrativos	176.125,00	41,54%
Depreciaciones	2.829,00	0,67%
Gastos financieros	102.840,00	24,26%
Otros Ingresos/Egresos	(4.621,00)	-1,09%
TOTAL DE GASTOS	423.956,00	100,00%
UTILIDAD DE LA OPERACIÓN	<u>69.583,00</u>	
Participación de empleados en las utilidades	(10.438,00)	-23,53%
Impuesto a la Renta	(14.786,00)	-33,33%
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	44.359,00	

*Fuente: Registros contables de la empresa
Elaborado por: los autores*

Los porcentajes muestran que se pueden determinar importantes los rubros resaltados dentro del Estado de Resultados tales como **Ventas, Costo de venta y Gastos de ventas, administrativos y financieros.**

2.4.2. ANÁLISIS HORIZONTAL

En este análisis se compara la variación de los estados financieros de un periodo económico a otro en este caso entre el año 2007 y 2008.

Los valores con porcentajes de variación relevantes se encuentran resaltados dentro del Balance General siendo estos los siguientes: **Efectivo, Cuentas y documentos por cobrar, Cuentas por pagar y Gastos acumulados por pagar.**

Tabla 6: Análisis horizontal - BG

DISTRIBUIDORA FLOSAR CIA. LTDA.				
BALANCE GENERAL				
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007				
ACTIVOS	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>Variación</u>	<u>Variación Porcentual</u>
ACTIVOS CORRIENTES				
Efectivo	28.810,00	232.763,00	203.953,00	707,92%
Cuentas y documentos por cobrar	101.062,00	438.015,00	336.953,00	333,41%
Inventarios	1.004.982,00	722.978,00	-282.004,00	-28,06%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	<u>1.134.854,00</u>	<u>1.393.756,00</u>		
Propiedad, planta y equipos	6.799,00	3.970,00	-2.829,00	-41,61%
TOTAL ACTIVOS	<u>1.141.653,00</u>	<u>1.397.726,00</u>		
PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS SOCIOS				
PASIVOS CORRIENTES				
Obligaciones Bancarias	19.940,00	17.347,00	-2.593,00	-13,00%
Cuentas por pagar	297.097,00	179.070,00	-118.027,00	-39,73%
Gastos acumulados por pagar	23.452,00	61.677,00	38.225,00	162,99%
Porción corriente de obligaciones a largo plazo	287.166,00	281.629,00	-5.537,00	-1,93%
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	<u>627.655,00</u>	<u>539.723,00</u>		
Pasivos a largo plazo	440.125,00	739.771,00	299.646,00	68,08%
TOTAL PASIVOS	<u>1.067.780,00</u>	<u>1.279.494,00</u>		
PATRIMONIO DE LOS SOCIOS				
Capital social	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
Reserva legal	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
Reservas de capital	17.798,00	17.798,00	0,00	0,00%
Resultados acumulados	44.075,00	88.434,00	44.359,00	100,64%
TOTAL PATRIMONIO DE LOS SOCIOS	<u>73.873,00</u>	<u>118.232,00</u>		
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS SOCIOS	<u>1.141.653,00</u>	<u>1.397.726,00</u>		

*Fuente: Registros contables de la empresa
Elaborado por: los autores*

Tabla 7: Análisis horizontal - ER

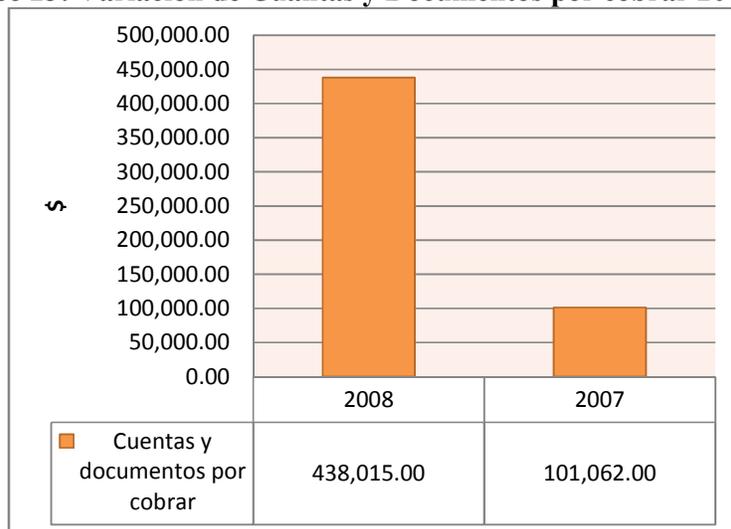
DISTRIBUIDORA FLOSAR CIA. LTDA.				
ESTADO DE RESULTADOS				
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007				
	<u>2008</u>	<u>2007</u>	<u>Variacion</u>	<u>Variación Porcentual</u>
INGRESOS				
Ventas netas	2.903.172,00	1.935.299,00	967.873,00	50,01%
Costos de ventas	<u>(2.409.633,00)</u>	<u>(1.679.867,00)</u>	(729.766,00)	43,44%
Utilidad bruta	493.539,00	255.432,00	238.107,00	
GASTOS OPERACIONALES				
Gastos de ventas	146.783,00	93.425,00	53.358,00	57,11%
Gastos administrativos	176.125,00	97.965,00	78.160,00	79,78%
Depreciaciones	2.829,00	2.555,00	274,00	10,72%
Gastos financieros	102.840,00	40.960,00	61.880,00	151,07%
Otros Ingresos/Egresos	<u>(4.621,00)</u>	<u>0,00</u>	(4.621,00)	
TOTAL DE GASTOS	423.956,00	234.905,00	189.051,00	
UTILIDAD DE LA OPERACIÓN	<u>69.583,00</u>	<u>20.527,00</u>	49.056,00	
Participación de empleados en las utilidades	(10.438,00)	(3.079,00)	(7.359,00)	239,01%
Impuesto a la Renta	<u>(14.786,00)</u>	<u>(4.362,00)</u>	(10.424,00)	238,97%
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	44.359,00	13.086,00	31.273,00	

*Fuente: Registros contables de la empresa
Elaborado por: los autores*

En lo que respecta a los rubros presentes en el Estado de Resultados se pueden considerar variaciones relevantes de un año a otro en los rubros de **Ventas Netas**, **Gastos de Ventas**, **administrativos**, **financieros**, **Participación de empleados en las utilidades** e **Impuesto a la Renta**.

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Gráfico 23: Variación de Cuantas y Documentos por cobrar 2007-2008



*Fuente: Información de la Empresa
Elaborado por: los autores*

Las cuentas por cobrar mostraron un crecimiento significativo en el 2008 del 333,41% con respecto al periodo 2007.

Las cuentas y documentos por cobrar clientes representan facturas por ventas de artículos de cristalería, cerámica y plástico, no generan intereses y según la administración de la Compañía no registran provisión para cuentas incobrables considerando que los valores pendientes son recuperables.¹²

INVENTARIOS

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, los inventarios representan artículos de cristalería, cerámica y plástico, disponibles para la venta por USD\$ 722.978,00 y USD\$ 1.004.982,00 respectivamente.

¹² Las retenciones representan crédito tributario a favor de la Compañía.

Al 31 de Diciembre del 2008, mercadería por USD\$ 250.266,27 se mantiene en condición de bienes transferidos al “Fideicomiso Mercantil en Garantía Chávez” a favor de Casa de Valores BANRIO S.A., para garantizar la emisión de pagaré negociados en ruedas especiales en la Bolsa de Valores de Guayaquil. El mencionado fideicomiso se encuentra vigente desde mayo del 2008.



*Fuente: Información de la Empresa
Elaborado por: los autores*

OBLIGACIONES BANCARIAS

Al término del periodo económico 2008, las obligaciones bancarias se redujeron en un 13% en relación al 2007. Dichas obligaciones de encuentran distribuidas de la siguiente manera: ¹³

¹³ Los saldos reflejados en tarjetas de crédito generan interés del 12%

Tabla 8: Detalle de obligaciones bancaria 2007 - 2008

OBLIGACIONES BANCARIAS	2008	2007
<u>Obligaciones Banco Guayaquil</u>		
Tarjeta de Crédito Visa Privilegio	\$ 5.397,00	\$ 9.030,00
Tarjeta de Crédito American Express	\$ 1.740,00	\$ 3.485,00
<u>Obligaciones Produbanco</u>		
Tarjeta Mastercard Produbanco	\$ 10.210,00	\$ 7.425,00
TOTAL	\$ 17.347,00	\$ 19.940,00

Fuente: Información de la Empresa

Elaborado por: los autores

CUENTAS POR PAGAR

Este rubro contiene principalmente facturas por compras de mercadería, con plazos de hasta 30 días y no generan intereses.

Tabla 9: Detalle de Cuentas por pagar 2007 - 2008

CUENTAS POR PAGAR	2008	2007
Proveedores	\$ 137.013,00	\$ 291.032,00
Impuestos por pagar	\$ 32.346,00	\$ 6.065,00
Otras cuentas por pagar	\$ 9.711,00	\$ 0,00
TOTAL	\$ 179.070,00	\$ 297.097,00

Fuente: Información de la Empresa

Elaborado por: los autores

Las cuentas por pagar se disminuyeron en un 39,73% con respecto al 2007.

GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Dichos gastos consisten en los rubros detallados en la siguiente tabla, mostrando cambios importantes casi todos sus componentes, dando como resultado un incremento del 162,99% sobre el periodo anterior.

Tabla 10: Detalle de Gastos acumulados por pagar

GASTOS X PAGAR	2008	2007
Sueldos por pagar	\$ 1.787,00	\$ 0,00
Beneficios sociales	\$ 27.027,00	\$ 9.316,00
Participación trabajadores	\$ 16.491,00	\$ 6.054,00
Jubilación patronal	\$ 6.240,00	\$ 0,00
Desahucio	\$ 2.486,00	\$ 0,00
Intereses por pagar	\$ 5.711,00	\$ 3.388,00
Otros gastos por pagar	\$ 1.935,00	\$ 4.694,00
TOTAL	\$ 61.677,00	\$ 23.452,00

Fuente: Información de la Empresa

Elaborado por: los autores

PASIVOS A LARGO PLAZO

Tabla 11: Detalle de Obligaciones Financieras

OBLIGACIONES FINANCIERAS	2008	2007
<u>Banco Guayaquil S.A.</u> Operaciones con dividendos mensuales y vencimientos hasta Agosto 15 del 2010 e interés anual del 11,83%	\$17.032	\$9.801
<u>Banco Pinchincha C.A.</u> Operaciones con dividendos mensuales y vencimientos hasta Agosto 26 del 2010 e interés anual 11,83%	\$35.489	\$30.000
<u>Banco Produbanco S.A.</u> Operaciones con dividendos trimestrales, con vencimientos hasta junio 6 del 2010, a una tasa de interés variable del 14%	\$0	\$418.245
<u>Casa de Valores Banrio S.A.</u> Operaciones con dividendos trimestrales, con vencimientos hasta junio 3 del 2010, a una tasa de interés variable del 15%	\$155,036	\$0
<u>Banco Procredit S.A.</u> Operaciones con dividendos mensuales y vencimientos hasta junio 3 del 2014, a una tasa de interés variable del 12,72%	\$618.838	\$0
Total obligaciones bancarias	\$826.395	\$458.044
Socio (Mayorista)	\$195.005	\$269.247
Subtotal	\$1.021.400	\$727.291
(-) Porción corriente de obligaciones a L/P	\$(281.629)	\$(287.166)
Total	\$739.771	\$440.1

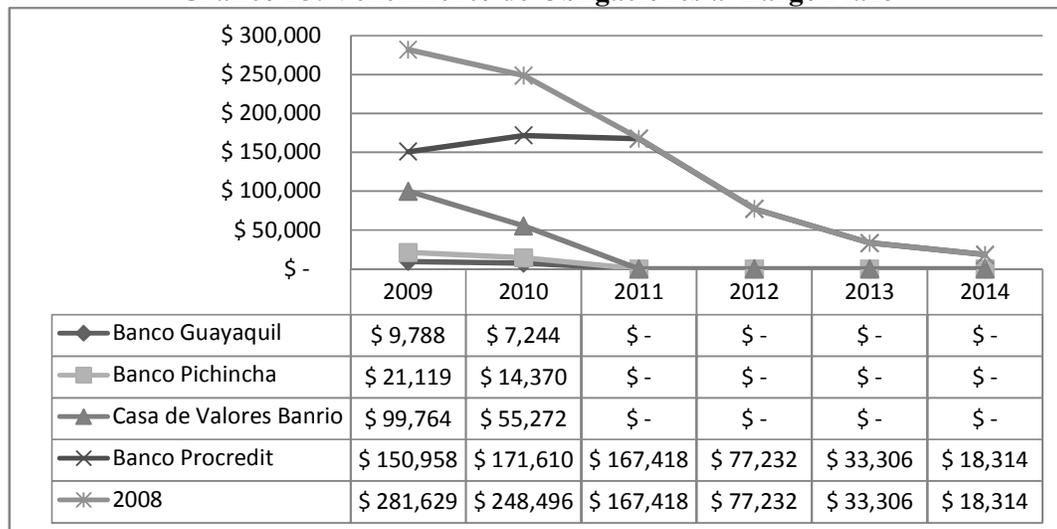
Fuente: Información de la Empresa

Elaborado por: los autores

La obligación con Casa de Valores Banrio S.A. corresponde a operación por pagaré negociado en rueda especial de la Bolsa de Valores de Guayaquil y se encuentra garantizada mediante la constitución del “Fideicomiso Mercantil en Garantía Chérrez” cuyo patrimonio está constituido por el aporte de bienes transferidos (Inventarios de mercadería) por Distribuidora Chérrez C. Ltda., que al 31 de diciembre del 2008 ascienden a USD\$ 250.266,27.

La obligación con Banco Procredit S.A. está garantizada por hipoteca abierta de esta entidad respaldada por bienes inmuebles a nombre del socio principal de la Compañía.

Gráfico 25: Vencimiento de Obligaciones a Largo Plazo



*Fuente: Información de la Empresa
Elaborado por: los autores*

CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, el capital de la Compañía está representada por 250000 participaciones comunes con valor nominal de USD 0,04 cada una, que totaliza el capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía, cuyos socios son los siguientes:

Tabla 12: Detalle de Participaciones de Capital

Accionista	Participaciones	Valor (USD\$)
Eduardo Chávez	249750	9.990
Junior Chávez Flores	125	5
Juan Chávez Flores	125	5
Total	250000	10000

Fuente: Información de la Empresa

Elaborado por: los autores

IMPUESTO A LA RENTA

Conforme a las disposiciones legales y reglamentarias, la depuración de la base imponible por el período fiscal 2008 y 2007, fue determinada como muestra la siguiente tabla.

Tabla 13: Impuesto a la Renta

		2008	2007
Utilidad del ejercicio	(A)	69.583	20.527
(-) 15% de Participación trabajadores	(B)	(10.438)	(3.079)
(+) Gastos no deducibles		0	0
Base Imponible		59.145	17.448
25% Impuesto a la Renta	(C)	(14.786)	(4.362)
Utilidad neta del ejercicio (A-B-C)		44.359	13.086

Fuente: Información de la Empresa

Elaborado por: los autores

Hasta la fecha (28 de Julio), las declaraciones de impuesto a la renta de la Compañía no han sido revisadas por las autoridades fiscales. De acuerdo con disposiciones legales las obligaciones y acciones de cobro de créditos tributarios por incumplimientos de deberes formales prescribe en el plazo de cinco años; y, en siete años, si la declaración presentada resultara incompleta o si no se la hubiere presentado.

CAPÍTULO III

3. PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA

En este capítulo se presentará el plan de auditoría y las diferentes pruebas que utilizaremos para nuestro análisis.

3.1. NATURALEZA DE LA AUDITORÍA

La auditoría tributaria está encaminada a determinar el correcto cumplimiento, tanto de la obligación tributaria principal¹⁴ como de las accesorias¹⁵ que afecten a un contribuyente determinado. (3)

3.2. ALCANCE

El análisis comprende todas las cuentas de gastos de la compañía que se reflejan en el Estado de Resultados y a su vez se encuentran relacionados en el Balance General correspondiente al período 2008. (5)

El análisis se lo realizará por medio de la información proporcionada por la empresa:

- Formulario 104 “Declaración del Valor Agregado (IVA)”

¹⁴ Vínculo Jurídico en virtud del cual el Sujeto Pasivo (Contribuyente) debe dar al Sujeto Activo (Fisco) una suma de dinero determinada por ley.

¹⁵ Complementan la obligación tributaria principal.

- Formulario 103 “Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta”.
- Formulario 101 “Declaración del Impuesto a la Renta”
- Estados Financieros de la empresa (Balance General y Estado de Resultados).

3.3. ANTECEDENTES

La auditoría tributaria por parte de la empresa ha sido iniciada hace un mes, por primera vez, lo cual van a ser complemento para que los directivos conozcan la situación tributaria de la empresa, y de esta manera verificar su cumplimiento tributario y prevenir posibles contingencias.

3.4. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

- Conocer y evaluar el correcto cumplimiento tributario de la empresa.
- Detectar las posibles contingencias tributarias por el no cumplimiento de alguna normativa específica y aplicable al giro del negocio.
- Establecer si las bases imponibles, exenciones e impuestos están debidamente determinados y de existir diferencias, proceder a efectuar el cobro de los tributos con los consecuentes recargos legales.
- Verificar que las declaraciones de impuestos sean fidedignas de las operaciones registradas en sus libros de contabilidad y de la documentación soportante, y que reflejen todas las transacciones económicas efectuadas.
- Presentar a los encargados opciones para prevenir las posibles contingencias.

3.5. METODOLOGÍA

Para realizar este trabajo se ha hecho uso de las técnicas de auditoría tributaria más utilizadas las cuales fueron detalladas en el capítulo 1; adicionalmente se hizo una reunión con el personal encargado del área tributaria para conocer cuál es el sistema que ellos utilizan, para de esta forma conocer su forma de manejo y sus criterios.

3.6. JUSTIFICACIÓN

La justificación para realizar este análisis se basa en verificar el cumplimiento tributario de la compañía y detectar las posibles contingencias que pueden existir por una mala interpretación de la ley que se aplica al giro del negocio, considerando que la administración tributaria cambia los lineamientos constantemente por lo cual la empresa puede realizar acciones sin intención que pueden ocasionar errores al momento de presentar los rubros y cumplir con sus obligaciones tributarias.

3.7. PRUEBAS DE AUDITORÍA

Las pruebas de auditoría que se aplicarán en éste análisis son las sustantivas y de cumplimiento.

Con las pruebas sustantivas se pueden obtener evidencias de auditoría lo cual permitirá conocer si se están cumpliendo con los lineamientos tributarios exigidos por la administración tributaria. Adicionalmente detectar errores y posibles contingencias.

Las pruebas sustantivas que se utilizarán son las siguientes:

- Ventas (Formulario 101 vs Formulario 104)
- Cuentas Incobrables
- Activos fijos
- Compras (Formulario 101 vs Formulario 103)
- Gastos de viaje
- Gastos de gestión
- Jubilación Patronal
- Análisis de caducidad de declaraciones.

3.8. PROGRAMA DE AUDITORÍA

El programa de auditoría nos sirve para definir el tiempo de cada evaluación y actividad y a su vez identificar a los responsables o las personas que intervienen en el análisis.

PROGRAMA DE AUDITORÍA TRIBUTARIA			
Razón Social: FLOSAR		RUC: XXXXXXXXXXXXX	
Área o módulo: Contabilidad			
OBJETIVO: Verificar que las ventas fueron efectuadas bajo los parámetros establecidos por la ley y registradas adecuadamente.			
N°	Descripción	T.P. / Hora	Responsable
PRUEBAS SUSTANTIVAS:			
2.1. Revisión de las ventas			
PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO:			
1.1	Determinar la muestra a examinar	30min.	Flor Villafuerte
1.2	Realizar los cálculos aritméticos, suma de las facturas y comparar con los registros contables.	6 horas	Flor Villafuerte
1.2	Revisar la numeración, cálculos, auxiliares de cuentas por cobrar de y autorización de las notas de crédito para el periodo analizado.	2 horas	Saralid Lorenti

PROGRAMA DE AUDITORÍA TRIBUTARIA			
Razón Social: FLOSAR		RUC: XXXXXXXXXXXXX	
Área o módulo: Contabilidad			
OBJETIVO: Comprobar la correcta determinación de las cuentas incobrables.			
N°	Descripción	T.P. / Hora	Responsable
PRUEBAS SUSTANTIVAS:			
2.2. Verificación de las cuentas incobrables			
PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO:			
2.1	Solicitar los detalles de las cuentas por cobrar	30min.	Saralid Lorenti
2.2	Determinar si la Compañía ha calculado adecuadamente los valores	1	Saralid Lorenti
2.3	Determinar si existen la adecuada aplicación de la Ley.	1	Flor Villafuerte

PROGRAMA DE AUDITORÍA TRIBUTARIA			
Razón Social: FLOSAR		RUC: XXXXXXXXXXXXX	
Área o módulo: Contabilidad			
OBJETIVO: Comprobar los Activos fijos			
N°	Descripción	T.P. / Hora	Responsable
PRUEBAS SUSTANTIVAS:			
3. Revisión de los Activos Fijos			
PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO:			
3.1	Solicitar toda la información de los Activos Fijos	30min.	Flor Villafuerte
3.2	Determinar si la compañía mantiene adecuadamente los Activos Fijos	1	Flor Villafuerte

PROGRAMA DE AUDITORÍA TRIBUTARIA			
Razón Social: FLOSAR		RUC: XXXXXXXXXXXXX	
Área o módulo: Contabilidad			
OBJETIVO: Comprobar las Compras (formulario 101 Vs. 103)			
N°	Descripción	T.P. / Hora	Responsable
PRUEBAS SUSTANTIVAS:			
4. Revisión de las Compras			
PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO:			
4.1	Solicitar información sobre las compras (Formulario 101, 103)	30min.	Saralid Lorenti
4.2	Comparar la información declarada en los formularios	1	Saralid Lorenti

PROGRAMA DE AUDITORÍA TRIBUTARIA			
Razón Social: FLOSAR		RUC: XXXXXXXXXXXXX	
Área o módulo: Contabilidad			
OBJETIVO: Comprobar que se están correctamente determinados los Gastos de Viaje.			
Nº	Descripción	T.P. / Hora	Responsable
PRUEBAS SUSTANTIVAS:			
5. Verificación de los Gastos de viaje			
PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO:			
5.1	Solicitar información sobre los gastos de viajes.	30min.	Flor Villafuerte
5.2	Comprobar la sustentación de los gastos de viajes.	30 min.	Saralid Lorenti
5.3	Determinar el valor correspondiente a los gastos de viajes según la Ley.	1	Flor Villafuerte
5.4	Comparar el valor calculado con los declarados.	1	Saralid Lorenti

PROGRAMA DE AUDITORÍA TRIBUTARIA			
Razón Social: FLOSAR		RUC: XXXXXXXXXXXXX	
Área o módulo: Contabilidad			
OBJETIVO: Comprobar que están correctamente determinados los Gastos de Gestión.			
Nº	Descripción	T.P. / Hora	Responsable
PRUEBAS SUSTANTIVAS:			
6. Revisión de los gastos de gestión			
PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO:			
6.1	Solicitar información sobre los gastos de gestión.	30min.	Saralid Lorenti
6.2	Comprobar la sustentación de los gastos de gestión.	30 min.	Flor Villafuerte
6.3	Determinar el valor correspondiente a los gastos de gestión según la Ley.	1	Saralid Lorenti
6.4	Comparar el valor calculado con lo declarado.	1	Flor Villafuerte

PROGRAMA DE AUDITORÍA TRIBUTARIA			
Razón Social: FLOSAR		RUC: XXXXXXXXXXXXX	
Área o módulo: Contabilidad			
OBJETIVO: Comprobar que están correctamente determinados la Jubilación Patronal			
Nº	Descripción	T.P. / Hora	Responsable
PRUEBAS SUSTANTIVAS:			
7. Revisión de la Jubilación Patronal			
PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO:			
7.1	Solicitar toda la información para la revisión de la Jubilación Patronal	30min.	Saralid Lorenti
7.2	Comprobar la sustentación de la información	1	Flor Villafuerte
7.3	Calcular el valor correspondiente de la Jubilación Patronal	1	Saralid Lorenti
7.4	Comparar el valor calculado con lo declarado.	1	Flor Villafuerte

PROGRAMA DE AUDITORÍA TRIBUTARIA			
Razón Social: FLOSAR		RUC: XXXXXXXXXXXXX	
Área o módulo: Contabilidad			
OBJETIVO: Comprobar que se están tomando correctamente los valores para la declaración de impuestos.			
Nº	Descripción	T.P. / Hora	Responsable
PRUEBAS SUSTANTIVAS:			
8. Pruebas de Conciliación Tributaria.			
PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO:			
8.1	Solicitar el Balance General y Estado de Resultado del ejercicio fiscal 2008.	30min.	Flor Villafuerte
8.2	Determinar si es correcto el cálculo de los gastos no deducibles de acuerdo con las normas tributarias vigentes.	1	Saralid Lorenti
8.3	En caso de existir cálculos mal realizados, se recomendará realizar los ajustes en libros, o de ser necesario realizar declaraciones sustitutivas.	1	Flor Villafuerte

CAPÍTULO IV

4. EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

En esta etapa de ejecución de la Auditoría tributaria se desarrolla la planificación antes mencionada, con el objetivo de cumplir con lo establecido en el capítulo anterior.

4.1.INTRODUCCIÓN

El muestreo estadístico es la herramienta de las matemáticas utilizada para el estudio de las características de una población a través de una determinada parte de la misma.

La muestra de estudio debe ser lo más pequeña posible ya que del hecho de que una muestra sea más grande, no se desprende necesariamente que la información sea más fiable. (6)

4.2. DEFINICIÓN Y CONCEPTOS PREVIOS

POBLACIÓN: conjunto de todos los individuos que son objeto del estudio.

MUESTRA: parte de la población en la que miden las características estudiadas.

MUESTREO: proceso seguido para la extracción de una muestra.

PARÁMETRO: Son las medidas o datos que se obtienen sobre la distribución de probabilidades de la población, tales como la media, la varianza, la proporción, etc.

ERROR MUESTRAL: Es la diferencia entre un estadístico y su parámetro correspondiente. Es una medida de la variabilidad de las estimaciones de muestras repetidas en torno al valor de la población, nos da una noción clara de hasta dónde y con qué probabilidad una estimación basada en una muestra se aleja del valor que se hubiera obtenido por medio de un censo completo. Siempre se comete un error, pero la naturaleza de la investigación nos indicará hasta qué medida podemos cometerlo (los resultados se someten a error muestral e intervalos de confianza que varían muestra a muestra). Varía según se calcule al principio o al final. Un estadístico será más preciso en cuanto y tanto su error es más pequeño. Podríamos decir que es la desviación de la distribución muestral de un estadístico y su fiabilidad.

NIVEL DE CONFIANZA: Probabilidad de que la estimación efectuada se ajuste a la realidad. Cualquier información que queremos recoger está distribuida según una ley de probabilidad (Gauss o Student), así llamamos nivel de confianza a la probabilidad de que el intervalo construido en torno a un estadístico capte el verdadero valor del parámetro.

MÉTODOS DE MUESTREO: Para que se puedan obtener conclusiones fiables para la población a partir de la muestra, es importante tanto su tamaño como el modelo en que ha sido seleccionados los individuos que la componen.

MUESTREO ESTRATIFICADO

Para una mayor precisión se orienta a tomar la decisión de dividir la población total en estratos o clases, y elegir en cada uno una muestra aleatoria. El elemento en cada estrato debe ser más semejantes entre sí que respecto a la población.

AFIJACIÓN DE LA MUESTRA

Cuando se trata de muestras estratificadas se determina un volumen o distribución para cada estrato, es decir la muestra se distribuye igualmente para los diferentes estratos o clases.

4.3. REALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN

Para llevar a cabo la ejecución de esta auditoría es necesario determinar la materialidad o riesgo aceptable, que no es otra cosa que la estimación preliminar del auditor sobre un valor de un error que probablemente influiría sobre el juicio de una persona razonable que es usuaria de un Informe de Cumplimiento Tributario.

DETERMINACIÓN DE LA MATERIALIDAD

Tabla 14: Riesgo Aceptable

		Ra		
		Alto	Medio	Bajo
CUENTA GLOBAL	Activos	1,00	0,75	0,50
	Pasivos	3,00	2,00	1,00
	Patrimonio	5,00	3,50	2,00
	Ingresos	2,00	1,50	1,00
	Costos	4,00	3,00	2,00
	Gastos	6,00	4,50	3,00
	Extraordinarios	8,00	6,00	4,00
	Resultados	10,00	7,50	5,00

Fuente: Seminario de Graduación

La información a analizar en esta sección es relacionada a los ingresos y se ha determinado un nivel de riesgo medio por lo que en consecuencia se considera un Riesgo Aceptable del 1,50%.¹⁶

¹⁶ Los valores detallados en la **Tabla 19** son porcentajes.

$$Z\alpha = 1,5\%$$

Tabla 15: Error Tolerable

INGRESOS	
Muestra	2.903.172,00
Za	1,50%
Error Tolerable	43.547,58

*Fuente: Información de la Empresa
Elaborado por: Los autores*

Para la determinación del error tolerable se han considerado como muestra el valor total de los ingresos, es decir el rubro de Ventas Netas, la cual se calculó de la siguiente manera:

$$\varepsilon = \text{Muestra} * Z\alpha$$

$$\varepsilon = 2.903.172,00 * 1,50\%$$

$$\varepsilon = 43.547,58$$

A partir de este valor se tomarán como errores materiales dentro de la auditoría realizada.

MUESTRA DE LA POBLACIÓN OBSERVADA

Es necesario determinar el tamaño de la muestra para realizar las pruebas de control pertinentes por lo que se ha aplicado las formulas de muestreo estratificado por afijación uniforme, para repartir la muestra en diferentes estratos (meses del periodo analizado).

Tabla 16: Datos para el cálculo de la muestra

Descripción	Valor
N (Población)	3920
p	0,5
q	0,5
Z	1,64
e	0,05
e²	0,0025

*Fuente: Información de la Empresa
Elaborado por: los autores*

Como se muestra en la tabla anterior existe un total de 3.920 facturas emitidas en el periodo de estudio, p y q representan las probabilidades de ocurrencia de los eventos las mismas que son irrelevantes por lo que toman el valor del 50% cada una, Z representa el percentil de confianza el mismo que corresponde a un 95%, y e es el error tolerable dentro del análisis a realizar.

$$n_0 = \frac{(p * Z)(q * Z)}{e^2}$$

$$n = \frac{n_0}{1 + n_0/N}$$

$$n_0 = 270,5543454$$

$$n_0/N = 0,069018966$$

$$1+n_0/N = 1,069018966$$

$$n = 253$$

Una vez determinada la cantidad de facturas que se van a revisar físicamente (253 facturas) se procederá a determinar el tamaño muestral de cada estrato (mes) como se muestra la siguiente información. (7)

Tabla 17: Cálculo del tamaño muestral

	Mes	No	Wh=No/N	Muestra Afijación Uniforme = Wh*n
n₁	Enero	334	8,52%	22
n₂	Febrero	252	6,43%	16
n₃	Marzo	284	7,24%	18
n₄	Abril	254	6,48%	17
n₅	Mayo	252	6,43%	16
n₆	Junio	280	7,14%	18
n₇	Julio	291	7,42%	19
n₈	Agosto	354	9,03%	23
n₉	Septiembre	382	9,74%	25
n₁₀	Octubre	403	10,28%	26
n₁₁	Noviembre	425	10,84%	27
n₁₂	Diciembre	409	10,43%	26
	Total	3920		253

*Fuente: Información de la Empresa
Elaborado por: los autores*

Sabiendo cual es la cantidad de facturas a revisar en cada mes se procede a realizar la revisión física teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la ley en cuanto a impuestos y retenciones.

Tabla 18: Consistencia de comprobantes de ventas

Mes	Total Ventas		Muestra		% de la Muestra sobre la Población		Diferencias en contradas	
	N°	VALOR	N°	VALOR	N°	VALOR	N°	VALOR
Enero	334	254.508,30	22	77.370,52	6,59%	30,40%		N/D
Febrero	252	192.720,45	16	29.486,23	6,35%	15,30%		N/D
Marzo	284	204.583,39	18	24.099,92	6,34%	11,78%		N/D
Abril	254	191.878,80	17	36.265,09	6,69%	18,90%		N/D
Mayo	252	191.369,31	16	27.136,17	6,35%	14,18%		N/D
Junio	280	209.679,05	18	36.106,73	6,43%	17,22%		N/D
Julio	291	218.116,93	19	20.219,44	6,53%	9,27%		N/D
Agosto	354	240.230,01	23	47.781,75	6,50%	19,89%		N/D
Septiembre	382	277.810,41	25	77.231,29	6,54%	27,80%		N/D
Octubre	403	302.675,25	26	31.175,55	6,45%	10,30%		N/D
Noviembre	425	313.042,12	27	39.944,17	6,35%	12,76%		N/D
Diciembre	409	306.557,98	26	32.679,08	6,36%	10,66%		N/D
TOTALES	3920	2.903.172,00	253	479.495,96				

Fuente: Información de la Empresa

Elaborado por: los autores

Dentro de la revisión física de los comprobantes de venta se determino que no existen diferencias entre los valores vendidos y los registrados en el sistema contable, de igual manera se comprobaron el correcto cálculo de los impuestos y los respaldos de las notas de crédito y los auxiliares de las cuentas por cobrar sin encontrar diferencias en valores. Sin embargo se detecto que en el mes de diciembre algunas ventas fueron ingresadas al sistema contable con retrasos de un día según la fecha de la venta en la factura.

PROVISIÓN DE LAS CUENTAS INCOBRABLES

Para realizar el análisis del adecuado monto de las cuentas incobrables se tomo en cuenta lo determinado por la LORTI y se hicieron los siguientes cálculos:

Tabla 19: Provisión de cuentas incobrables

Balance General	
Cuentas por cobrar por credito comerciales	438.015,00
Valor maximo de la provision acumulada según LORTI	43.801,50 <= 10% de la cartera
Valor maximo para credito incobrable del periodo. Según LORTI	4.380,15 <= 1% de los creditos concedidos <= Provision acumulada
Estado de Resultado	
Cuentas incobrables segun la empresa	0,00 <= 10% de la cartera <= 1% de los creditos concedidos

*Fuente: Información de la Empresa
Elaborado por: los autores*

Como se determina en la tabla anterior el valor correcto para la provisión de cuentas incobrables del 2008 es de \$4.380,15 o menos, sin embargo la empresa no muestra valores en este rubro por lo que se puede concluir que no existen desviaciones de la ley.

ACTIVOS FIJOS

Tabla 20: Depreciación de activos fijos

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Saldos según Empresa al 31-Dic-2007	Depreciación 2008	Saldo al 31-dic-2008
Muebles y Enseres	24.476,00		
Equipos de Computación y Software	8.080,00		
Maquinaria y Equipo	737,00		
Vehículos	4.680,00		
Total	37.973,00		
Depreciación Acumulada año 2007	-31.174,00		
Total Activos Fijos	6.799,00	-2.829,00	3.970,00

*Fuente: Información de la Empresa
Elaborado por: los autores*

Al momento de analizar los activos fijos se determinó la depreciación de los mismos y se realizó la comparación con los gastos de depreciación según declaración de la empresa, los mismos que suman \$2.829 en el periodo del 2008.

Del análisis realizado se pudo determinar que no existen excesos en los gastos de depreciación.

CRUCE INFORMACIÓN IMPUESTO A LA RENTA Vs. IVA

Tabla 21: Formulario 101 Vs. Formulario 104

IMPUESTO A LA RENTA			IVA		
600 INGRESOS		USD	500 INGRESOS		USD
Ventas netas gravadas con tarifa 12%	601	2.903.171,99	Ventas netas gravadas con tarifa 12%		2.849.551,37
Ventas netas gravadas con tarifa 0%	602	0,00	Ventas de activos gravadas con tarifa 12%		0,00
Exportaciones netas	603	0,00	Otros con tarifa 12%		0,00
Ingresos provenientes del exterior	604	0,00	Devoluciones en ventas mediante notas credito		7.494,63
Rendimientos financieros	605	0,00	Ventas netas gravadas con tarifa 0%		0,00
Otras rentas	606	0,00	Ventas de activos gravadas con tarifa 0%		0,00
Dividendos percibidos locales	607	0,00	Exportaciones de Bienes		0,00
Otras rentas exentas	608	0,00	Exportaciones de Servicios		0,00
Utilidad en ventas de activos fijos	609	0,00			
Ingresos por reembolsos	610	0,00			
TOTAL	699	2.903.171,99	TOTAL		2.842.056,74
			DIFERENCIA		61.115,25

*Fuente: formularios 101 y 104
Elaborado por: los autores*

Se analizó la información declarada tanto en el formulario 101 conforme al impuesto a la renta como la del Formulario 104 del IVA y se determinó una diferencia de \$61.115,25 la misma que supera la materialidad. Sin embargo dicha diferencia corresponde a problemas en la planificación de las ventas.

GASTOS DE VIAJE

Se determinó el valor máximo de los gastos de viajes según la ley y la información dada por la empresa.

Tabla 22: Cálculo de Gastos de viaje

GASTOS DE VIAJE	
<u>Gasto de Viaje</u>	
Según declaración de la empresa	9.821,39
<u>Cálculo para Verificación del Gasto de Viaje</u>	
Total de Ingresos Gravados	2.903.171,99
Ingresos Excentos	---
Total de Ingresos	2.903.171,99
% de Deducion maxima	3%
Monto Maximo Permitido para Gastos de Viaje	87.095,16

*Fuente: Formulario 101
Elaborado por: los autores*

Una vez determinado el valor máximo destinado a los gastos de viaje (\$87.095,16) se lo comparó con la información declarada en el formulario 101 (\$9.821,39). Se concluye diciendo que no existen excesos en los gastos de viajes.

GASTOS DE GESTIÓN

Tabla 23: Cálculo de los gastos de gestión

GASTOS DE GESTIÓN	
<u>Gastos de Gestión</u>	
Según declaración de la empresa	3.434,28
<u>Cálculo para Verificación del Gasto de Gestión</u>	
Gastos Administrativos	176.125,00
Gastos de Ventas	146.783,00
(-) Gastos de Gestión	3.434,28
Base para el cálculo del máximo de gestión deducibles	319.473,72
Porcentaje de deducción permitida	2%
Monto maximo permitido para gastos deducibles	6.389,47

*Fuente: Formulario 101
Elaborado por: los autores*

En el análisis realizado se determinó que el monto máximo permitido para gastos deducibles es de \$6.389,47 y según la información dada por la empresa los gastos declarados son de \$3.434,28 por lo que no hay excesos en los gastos de gestión.

COMPRAS (FORMULARIO 101 VS FORMULARIO 103)

Tabla 244: Impuesto a la Renta Vs. IVA - Compras

GASTOS SEGÚN FORMULARIO 101		GASTOS SEGÚN FORMULARIO 103	
Compras netas de Bienes No Producidos por la Sociedad	1.214.539,60	Honorarios comisiones y dietas a personas naturales	4756,54
Mantenimiento y Reparaciones	2.520,74	Por compras locales de bienes no producidos por la sociedad	1214539,6
Arrendamiento de inmuebles propiedad de personas naturales	0,00	Suministros y materiales (N)	239,4
Arrendamiento de inmuebles propiedad de sociedades	0,00	Por concepto de servicio de transporte privado de pasajero o servicio público o privado de carga (N)	35,00
Comisiones a sociedades	0,00	Pagos Realizados a Notarios y Registradores de Propiedad o Mercantiles	53,58
Promocion y Publicidad	1.648,29	Por promocion y publicidad	250,00
Combustibles	4.075,61	Por pago de arrendamiento mercantil	7.645,00
Lubricantes	0,00	Por pago de seguros y reaseguros	164,36
Seguros y Reaseguros	12.236,51	Por otros servicios	16.399,74
Suministros y materiales	15.822,73	Por actividades de construcción de obra material inmueble, urbanización, lotización o actividades similares	36.839,70
Gastos de gestion (agasajos a accionistas, trabajadores y clientes)	3.434,28	TOTAL	1.280.922,92
Gastos de viaje	9.821,39		
Agua, Energia, Luz y Telecomunicaciones	16.933,77		
Otros gastos locales	0,00		
Honorarios de personas naturales	4.789,55	DIFERENCIA	4.899,55
TOTAL	1.285.822,47		

Fuente: Formulario 101 y 103

Elaborado por: los autores

Lo determinado muestra que las compras realizadas según la información declarada por parte de la empresa, comparado con lo calculado por los autores existe una diferencia de \$ 4.899,55 producto de las bases imponible para las declaraciones de Retenciones de Impuesto Renta e IVA. Dicha diferencia es considerada no es material, sin embargo un 65% de la diferencia encontrada corresponde a compras de artículos que no gravan IVA y a compras menores de 50 dólares.

PRUEBAS DE CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

COMPARACIÓN DE LO DECLARADO VS. LO REGISTRADO DEL IVA

Según la información presente en los registros contables de la Distribuidora FLOSAR y las declaraciones mensuales hechas por la misma se observan a continuación:

Tabla 25: Retención del IVA Vs. Libros contables

Mes	RETENCION IVA			Total	Según libros	Diferencia	Observación
	30	70,00	100				
Enero	0,00	121,20	0,00	121,20	121,20	0,00	N/D
Febrero	75,24	8,40	97,80	181,44	181,44	0,00	N/D
Marzo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/D
Abril	197,69	3,60	0,00	201,29	201,29	0,00	N/D
Mayo	0,00	0,00	63,30	63,30	63,30	0,00	N/D
Junio	0,00	0,00	52,92	52,92	52,92	0,00	N/D
Julio	0,00	0,00	5,88	5,88	5,88	0,00	N/D
Agosto	0,00	0,00	5,88	5,88	5,88	0,00	N/D
Septiembre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/D
Octubre	105,84	16,80	0,00	122,64	122,64	0,00	N/D
Noviembre	0,00	8,40	0,00	8,40	8,40	0,00	N/D
Diciembre	0,00	62,66	0,00	62,66	62,66	0,00	N/D
TOTALES	378,77	221,06	225,78	825,61	825,61	0,00	

*Fuente: Formulario 101
Elaborado por: los autores*

Según la comparación hecha entre lo declarado y lo registrado en el sistema contable no existe diferencias.

COMPARACIÓN DE LO DECLARADO VS. LO REGISTRADO DE RETENCIÓN IMPUESTO A LA RENTA

Tabla 26: Retención del impuesto a la renta Vs. Libros contables

Mes	RETENCIONES EN LA FUENTE				Total	Según libros	Diferencia	Observación
	1%	2%	8%	25%				
Enero	15,28	1.084,95	28,00	0,00	1.128,23	1.128,23	0,00	N/D
Febrero	15,29	1.688,64	98,74	0,00	1.802,67	1.802,67	0,00	N/D
Marzo	30,58	30,58	30,58	0,00	91,74	91,74	0,00	N/D
Abril	7,65	7,65	7,65	0,00	22,95	22,95	0,00	N/D
Mayo	7,65	7,65	7,65	0,00	22,95	22,95	0,00	N/D
Junio	1.550,12	45,99	0,00	0,00	1.596,11	1.596,11	0,00	N/D
Julio	457,10	5,79	5,60	0,00	468,49	468,49	0,00	N/D
Agosto	1.513,15	2,76	95,20	0,00	1.611,11	1.611,11	0,00	N/D
Septiembre	763,83	6,39	86,41	0,00	856,63	856,63	0,00	N/D
Octubre	1.208,54	57,74	11,20	0,00	1.277,48	1.277,48	0,00	N/D
Noviembre	1.377,78	76,87	5,60	0,00	1.460,25	1.460,25	0,00	N/D
Diciembre	1.154,87	18,02	41,77	0,00	1.214,66	1.214,66	0,00	N/D
TOTALES	8.101,84	3.033,03	418,40	0,00	11.553,27	11.553,27	0,00	

*Fuente: Formulario 101
Elaborado por: los autores*

No se encontraron diferencias entre lo declarado y lo registrado en el sistema contable de la empresa.

PAGOS Y DECLARACIONES DE IMPUESTOS OPORTUNAS

Según lo dicho en el Reglamento del código tributario, las fechas de declaración de los impuestos dependen del noveno dígito de Registro único del contribuyente (RUC).

Dado que la Distribuidora FLOSAR tiene como noveno dígito de su RUC el número 7 su fecha de máxima de declaración son los 22 del mes siguiente al que fue generado el impuesto. (5)

Tabla 27: Fecha según noveno dígito

9no dígito del RUC	Fecha máxima de pago
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

*Fuente: Reglamento del Código Tributario
Elaborado por: los autores*

Tabla 28: Fecha de Exigibilidad Vs. Declaraciones

IVA			RETENCIÓN IMPUESTO A LA RENTA		
Mes	Fecha exigible	Fecha declaración	Mes	Fecha exigible	Fecha declaración
Enero	22-feb-08	22-feb-08	Enero	22-feb-08	22-feb-08
Febrero	22-mar-08	24-mar-08	Febrero	22-mar-08	24-mar-08
Marzo	22-abr-08	22-abr-08	Marzo	22-abr-08	22-abr-08
Abril	22-may-08	22-may-08	Abril	22-may-08	22-may-08
Mayo	22-jun-08	22-jun-08	Mayo	22-jun-08	22-jun-08
Junio	22-jul-08	23-jul-08	Junio	22-jul-08	23-jul-08
Julio	22-ago-08	22-ago-08	Julio	22-ago-08	22-ago-08
Agosto	22-sep-08	22-sep-08	Agosto	22-sep-08	22-sep-08
Septiembre	22-oct-08	22-oct-08	Septiembre	22-oct-08	22-oct-08
Octubre	22-nov-08	22-nov-08	Octubre	22-nov-08	22-nov-08
Noviembre	22-dic-08	24-dic-08	Noviembre	22-dic-08	24-dic-08
Diciembre	22-ene-09	22-ene-09	Diciembre	22-ene-09	22-ene-09

*Fuente: Formularios 102,103
Elaborado por: los autores*

Los aparentes retrasos que hay en febrero, junio y noviembre se deben a que las fechas máximas de pagos coinciden con fines de semanas (días no hábiles). Las declaraciones tanto de IVA como de Impuesto a la Renta se las hicieron de manera oportunas por lo que no se generaron intereses por mora ni multa en ninguno de los meses del periodo fiscal 2008.

Tabla 29: Fecha de Exigibilidad Vs. Declaraciones Imp. Renta

Fecha exigible	Fecha declaración
22-abr-09	15-abr-09

*Fuente: Formularios 101
Elaborado por: los autores*

De igual manera en la declaración del impuesto a la renta fue hecha de manera oportuna, antes de la fecha exigible según la fecha correspondiente a lo determinado por la ley.

OBLIGACIONES SOCIALES

DECIMOTERCERA REMUNERACIÓN

Tabla 30: Decimotercera remuneración

DECIMOTERCERA REMUNERACIÓN			
Mes	Según la empresa	Según Auditoría	Diferencia
Enero	775,93	882,32	106,39
Febrero	721,30	821,85	100,55
Marzo	684,66	788,12	103,46
Abril	728,44	829,15	100,71
Mayo	759,71	874,74	115,03
Junio	684,60	788,15	103,55
Julio	750,27	859,05	108,78
Agosto	669,46	775,09	105,63
Septiembre	680,92	782,67	101,75
Octubre	747,09	850,62	103,53
Noviembre	759,90	876,43	116,53
Diciembre	774,46	880,64	106,18
TOTAL	8.736,75	10.008,82	1.272,07

Fuente: Información de la empresa

Elaborado por: los autores

Se encontró una diferencia de \$1.272,07 como consecuencia de que no se tomaron en cuenta para la base del cálculo otros ingresos que reciben los empleados tales como bonos, comisiones, etc., sino solamente sueldo más horas extras.¹⁷

¹⁷ Art. 111 Código del trabajo

DECIMOCUARTA REMUNERACIÓN

Tabla 31: Decimocuarta remuneración
DECIMOCUARTA REMUNERACIÓN

Mes	Según la empresa	Según Auditoría	Diferencia
Enero	233,60	233,60	0,00
Febrero	234,67	234,67	0,00
Marzo	233,96	233,96	0,00
Abril	234,67	234,67	0,00
Mayo	233,60	233,60	0,00
Junio	233,96	233,96	0,00
Julio	233,96	233,96	0,00
Agosto	234,31	234,31	0,00
Septiembre	233,60	233,60	0,00
Octubre	233,96	233,96	0,00
Noviembre	233,96	233,96	0,00
Diciembre	234,31	234,31	0,00
TOTAL	2.808,53	2.808,53	0,00

*Fuente: Información de la empresa
Elaborado por: los autores*

Como lo muestra la tabla anterior no se encontraron diferencias sobre lo calculado por la empresa y por los autores de este trabajo.¹⁸ De igual manera no se encontraron diferencias en lo que respecta a vacaciones y jubilación patronal.¹⁹

APORTE PATRONAL

Se encontró una diferencia de \$5.079,26 dentro del aporte que la empresa realiza mensualmente al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

¹⁸ Art. 115 del Código del trabajo

¹⁹ Ver el detalle en el Anexo 1

Tabla 32: Aporte patronal (IESS)

APORTE PATRONAL			
Mes	Según la empresa	Según Auditoría	Diferencia
Enero	793,55	1.286,42	492,88
Febrero	794,36	1.198,26	403,90
Marzo	793,55	1.149,08	355,53
Abril	794,36	1.208,91	414,55
Mayo	791,93	1.275,37	483,44
Junio	793,55	1.149,12	355,57
Julio	793,55	1.252,49	458,94
Agosto	794,36	1.130,08	335,72
Septiembre	792,74	1.141,13	348,39
Octubre	793,55	1.240,20	446,65
Noviembre	793,55	1.277,83	484,28
Diciembre	793,55	1.283,98	490,43
TOTAL	9.522,59	14.592,85	5.070,26

*Fuente: Información de la empresa
Elaborado por: los autores*

Dicha diferencia es consecuencia de la incorrecta determinación de la base imponible para dicho rubro, dado que no se incluyó en ésta ninguno de los beneficios adicionales que el empleado percibe durante cada mes así como horas extras, bonos, etc.²⁰

JUBILACIÓN PATRONAL

Tabla 33: Cálculo de la Jubilación patronal

JUBILACIÓN PATRONAL	
SEGÚN DECLARACIÓN DE LA EMPRESA	
Provisión para jubilación patronal	6.240,00
Gastos Provisión para Jubilación	0,00
CÁLCULO PARA VERIFICACIÓN DE LAS PROVISIONES	
Provisión para Jubilación Patronal y desahucio	2.486,00
Pago Jubilación Patronal y desahucio	3.754,00
	6.240,00

*Fuente: Formulario 101
Elaborado por: los autores*

²⁰ Las diferencias relacionadas a las obligaciones sociales se encuentran detallados en los anexos 4 y 5

Al realizar el análisis correspondiente a la Jubilación patronal según lo establecido por el código del trabajo se determinó que si se cumple con los criterios establecidos para su cálculo.²¹

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

Tabla 34: Conciliación Tributaria

CONCILIACION TRIBUTARIA	Según Declaración	Según auditoria	Diferencia
UTILIDAD CONTABLE	69.583,00	69.583,00	-
(-) 15% Participación trabajadores	10.437,45	10.437,45	-
(-) 100% Ingresos exentos	0	0	-
Amortización Perdidas			-
Gastos no deducibles	0	0	-
Gastos incurridos generados ingresos exentos	0	0	-
(+) 15% Participación trabajadores atribuibles a ingresos exentos	0	0	-
Incremento Precio de Transferencia	0	0	-
Ajuste de Precio de Transferencia	0	0	-
utilidad gravable (base imponible)	59.145,55	59.145,55	-
25% impuesto a la renta	-14.786,39	-14.786,39	-
utilidad neta del ejercicio	44.359,16	44.359,16	-

*Fuente: Información de la Empresa
Elaborado por: Los autores*

Para llegar a la realización de esta conciliación tributaria de acuerdo a lo determinado en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno se realizó una revisión detallada sobre los ajustes que la normativa legal permite para efecto de establecer la base imponible y el impuesto a la renta del ejercicio 2008.²²

²¹ Código del Trabajo, artículos 216, 217, 218 y 219

²² Conciliación Tributaria: LRTI Art. 36 y 37

Participación a Trabajadores (15%) de conformidad con el código de trabajo
Gastos No deducibles en el país.- Ref. Art. 10 LRTI, y Art. 26 R-LRTI.

CAPÍTULO V

5. INFORME

Dentro de este capítulo se elaboró el Informe de Cumplimiento Tributario y en base a la auditoría realizada se hicieron las recomendaciones referentes a los aspectos tributarios vigentes en el periodo de análisis.

Dentro de dicho informe se encuentra la opinión sobre la situación financiera de la empresa y el cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto en calidad de contribuyente como de agente de retención.

Este informe fue realizado en base a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y expresa la opinión sobre el cumplimiento de las normativas legales vigentes, reglamentos y resoluciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas.

DISTRIBUIDORA FLOSAR CIA. LTDA.

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO
DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

31 DE DICIEMBRE DEL 2008

DISTRIBUIDORA FLOSAR CIA. LTDA.

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

31 DE DICIEMBRE DEL 2008

CONTENIDO

PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

PARTE II - INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA

- 1 Datos del contribuyente sujeto a examen.
- 2 Cálculo de valores declarados de IVA.
- 3 Conciliación de retenciones de IVA vs. Libros.
- 4 Conciliación de retenciones en la fuente de Impuesto a la renta vs. Libros.
- 5 Conciliación tributaria del Impuesto a la Renta.
- 6 Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de Impuesto a la renta.
- 7 Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año.
- 8 Seguimiento de los comentarios y novedades tributarios emitidos en el ejercicio tributario anterior.
- 9 Copia del informe de estados financieros presentado en la superintendencia respectiva que consta de: “Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros”.

**PARTE III - RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS
TRIBUTARIOS**

PARTE I: INFORME TRIBUTARIO

DISTRIBUIDORA FLOSAR CIA. LTDA.

Informe de los auditores independientes sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias

A los señores Accionistas de **Distribuidora FLOSAR Cía. Ltda.:**

1. Hemos auditado los estados financieros de la **Distribuidora FLOSAR Cía. Ltda.**, por el año terminado el 31 de diciembre del 2008 y, hemos emitido nuestro informe sobre dichos estados financieros con fecha 21 de agosto del 2009, el mismo que contiene una opinión sin salvedades e incluye un párrafo adicional por adopción de principio contable.
2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas en el Ecuador y con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera y los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo presentados

Informe de los auditores independientes sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias (continuación)

en los estados financieros. Sin embargo, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario establecidas en las normas legales vigentes:

- Mantenimiento de los registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;
- Conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado con los registros contables mencionados en punto anterior;
- Presentación de las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la renta que no presentan saldos por pagar;
- Aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado; y,
- Presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Compañía de conformidad con las disposiciones legales.

Informe de los auditores independientes sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias (continuación)

3. Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo 2 no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado el 31 de diciembre del 2008 que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el párrafo 1, con relación al cumplimiento de las referidas obligaciones

4. El cumplimiento por parte de la Compañía de las obligaciones mencionadas anteriormente, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias respectivas, son responsabilidad de su administración y tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros mencionado en el párrafo 1.

5. Nuestra auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en su conjunto. La información suplementaria contenida en los anexos 1 a 12, preparados por la Administración de la Distribuidora FLOSAR Cía. Ltda. que surge de los registros contables y demás documentación que nos fue exhibida, se presenta en cumplimiento de la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial 252 del 17 de abril del 2006, y no se requiere como parte de los estados financieros básicos. Esta información ha sido

Informe de los auditores independientes sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias (continuación)

sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría de los estados financieros básicos, y en nuestra opinión, se expone razonablemente en todos sus aspectos importantes en relación con los estados financieros básicos tomados en conjunto.

6. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial 252 del 17 de abril del 2006, informamos que existen recomendaciones relacionadas con la revisión de obligaciones tributarias. Dichas recomendaciones se presentan en la Parte III de este informe
7. Este informe es solamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de la **Distribuidora FLOSAR Cía. Ltda.** y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Flor Villafuerte
RNCPA № 6768

RNAE № 462
RUC 0965757589001

Guayaquil, 21 de agosto del 2009

PARTE II: INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA

Índice anexos y cuadros - informe de cumplimiento tributario año fiscal 2008

Datos del contribuyente sujeto a examen	Anexo 1
Gastos financieros por intereses de créditos externos	Anexo 2
Detalle de créditos del exterior	Cuadro no. 1
<u>Remanentes de anticipo de impuesto a la renta de años anteriores en el pago de impuesto a la renta</u>	Anexo 3
Año fiscal 2006	
Utilización de remanentes de retenciones o anticipos del impuesto a la renta de los años anteriores En el pago del impuesto a la renta del año del 2008 reconocidos por la administración tributaria	Cuadro no. 2
Cálculo de valores declarados de IVA	Anexo 4
Año fiscal 2008	
Diferencias de ventas según libros vs. Declaraciones	Cuadro no. 3
Cruce ventas declaradas en IVA vs. Ventas declaradas en renta	Cuadro no. 3.1
Conciliación de retenciones de IVA vs. Libros	Anexo 5
Año fiscal 2008	
Conciliación de retenciones de IVA declaradas vs. Libros	Cuadro no. 4
Conciliación de retenciones en la fuente de impuesto a la renta vs. Libros	Anexo 6
Año fiscal 2008	
Valores según libros	Cuadro no. 5
Conciliación retenciones en la fuente declaradas vs. Libros	Cuadro no. 6
Resumen de importaciones y pago del impuesto a los consumos especiales	Anexo 7
Año fiscal 2008	
Conciliación de impuesto a los consumos especiales declarado vs. Libros.	Cuadro no. 7
Conciliación tributaria del impuesto a la renta	Anexo 8
Año fiscal 2008	
Cálculo del impuesto a la renta	Cuadro no. 8
Detalle de ingresos exentos	Cuadro no. 9
Detalle de gastos no deducibles	Cuadro no. 10
Detalle de otras deducciones (tratamientos especiales a los que se acoge el contribuyente) (exoneraciones por leyes especiales)	Cuadro no. 11
Cálculo de la amortización de la pérdida tributaria	Cuadro no. 12
Detalle de pérdidas tributarias	Cuadro no. 13
Análisis de los gastos de gestión	Cuadro no. 14
Análisis de los gastos de viaje	Cuadro no. 15
Calculo de la reinversión de utilidades	Anexo 9
Año fiscal 2008	
Cálculo de la utilidad efectiva	Cuadro no. 16
Aplicación de fórmula para obtener el valor máximo que será reconocido para la reducción de la tarifa impositiva	Cuadro no. 16.1
Determinación del valor máximo a reinvertir	Cuadro no. 17
Cuadro de impuesto - 2007	Cuadro no. 18
Cuadro de impuesto - 2008	Cuadro no. 18.1
Capital y reserva legal	Cuadro no. 19
Revelación de fechas de inscripción	Cuadro no. 20
Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de impuesto a la renta	Anexo 10
Año fiscal 2008	
Declaración del impuesto a la renta y presentación de balances	Cuadro no. 21
Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año	Anexo 11
Seguimiento de los comentarios y novedades tributarios emitidos en el ejercicio tributario anterior	Anexo 12
Copia del informe de estados financieros presentado en la superintendencia respectiva	Anexo 13

DISTRIBUIDORA FLOSAR CIA. LTDA.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN

Año Fiscal 2008

1. Datos del contribuyente sujeto a examen:

- 1.1. Número de RUC del Contribuyente: **0958764324001**
- 1.2. Domicilio Tributario: **Ayacucho 418 entre Chimborazo y Coronel**
- 1.3. Apellidos, Nombres y No. de cédula de Identidad, ciudadanía o Pasaporte del Representante Legal: **Eduardo Chávez con CI. 0912082783**
- 1.4. Apellidos, Nombres y No. de RUC del Contador de la Compañía: **Sebastián Mendoza**
- 1.5. Actividad Económica Principal: **Compra y venta de productos al por mayor y menor necesarios para el hogar a nivel local y nacional**
- 1.6. Obligación de realizar ajuste por concepto de precios de transferencia (marque con una "x")

SI	NO
	x

- 1.7. Información relativa a las reformas estatutarias realizadas en el periodo de Examen (poner visto en la columna correspondiente, en caso de aplicar)¹:

¹ Art. 33 de la Codificación de la Ley de Compañías publicada en el R.O. 312 del 5 de noviembre de 1999.

Proceso	Marca	Fecha de Inscripción	Observaciones ¹
Establecimiento de Sucursales	-	-	-
Aumento de Capital	-	-	-
Disminución de Capital	-	-	-
Prórroga del Contrato Social	-	-	-
Transformación	-	-	-
Fusión	-	-	-
Escisión	-	-	-
Cambio de Nombre	-	-	-
Cambio de Domicilio	-	-	-
Convalidación	-	-	-
Reactivación de la Compañía	-	-	-
Convenios y Resoluciones que alteren las cláusulas contractuales	-	-	-
Reducción de la duración de la Compañía	-	-	-
Exclusión de alguno de los miembros	-	-	-
Otros (detallar)	-	-	-

1.8. Detalle de las acciones o participaciones que constituyeron el capital de la compañía durante el ejercicio analizado (cuadro 1.10.1), en donde se establezca el total de acciones o participaciones de la compañía, el número de acciones o participaciones y el porcentaje de acciones o participaciones que cada accionista o socio haya tenido, el nombre del titular de las acciones o participaciones especificando: el número de cédula de

² Se llenará esta columna en el caso de la existencia de información adicional relacionada con los procesos determinados que la compañía considere importante revelar, por ejemplo, en el caso de fusiones, el nombre de la compañía con la cual se fusionó la compañía auditada.

- 1.7. ciudadanía, Registro Único de Contribuyentes o pasaporte, su nacionalidad y si la empresa mantiene actividades comerciales con los accionistas.¹

CUADRO 1.10.1. COMPAÑÍA XYZ							
Total de Acciones / Participaciones emitidas:							
Titular	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	No. de acciones/participaciones	% ²	Dividendos Repartidos ³ en efectivo (En US dólares)	Dividendos Anticipados (En US dólares)	
						Anticipo de Dividendos ⁴	Valor de la Retención
Eduardo Chávez	0912082783	Ecuatoriano	249750	90	-	-	-
Otros accionistas	-	Ecuatoriano	250	10	-	-	-
TOTAL 100			-	-	-	-	-

- 1.7.1. Tipo de operaciones que los accionistas o partícipes mantienen con la empresa (por ejemplo: compras, ventas, préstamos, etc.)

Cédula, RUC, Pasaporte	Titular	Tipo de Operación
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-

- 1.8. En el caso de que el sujeto auditado sea un Fideicomiso, detalle del RUC y la Razón Social del fiduciario; detalle de los constituyentes y/o adherentes del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.11.1); detalle de los beneficiarios del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.11.2).

¹ No aplica para Fideicomisos. En este caso, digitar en el cuadro 1.10.1 las palabras "No Aplica a Fideicomisos".

² Del **10%** al 100% de acciones o participaciones, indicar por separado todos los datos solicitados. Del 0.1% al 9.9% agrupar en "Otras Acciones" y "Otras Participaciones".

³ Monto de dividendos en efectivo repartidos a los accionistas después de la distribución de utilidades a los empleados y del pago del impuesto a la renta, durante el año de examen.

⁴ Anticipo de dividendos entregados en el período fiscal al que corresponde el análisis.

Razón Social del administrador del fideicomiso (fiduciario): NINGUNO

RUC del Administrador del Fideicomiso (Fiduciario): NINGUNO

Nombre o Razón Social del Fideicomiso Mercantil: NINGUNO

Ruc Del Fideicomiso Mercantil: NINGUNO

Clase de Fideicomiso¹: NINGUNO

Objeto de Fideicomiso²: NINGUNO

Sujetos Pasivos Obligados a pagar el Impuesto a la Renta dentro del Fideicomiso y sus porcentajes de participación (marcar con una "X")

Fideicomiso	Beneficiario

CUADRO 1.11.1 FIDEICOMISO				
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008				
<i>Constituyente(s) y Adherente(s)</i>				
Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	Fecha de Inclusión ³	% de participación del Patrimonio Autónomo
NO APLICA				

CUADRO 1.11.2 FIDEICOMISO			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008			
<i>Beneficiario (s)</i>			
Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	% de participación del Beneficiario
NO APLICA			

1.7. Detalle de los Fideicomisos en los que participa la empresa auditada, tanto como constituyente, adherente o como beneficiario.

¹ Clase De Fideicomiso: Por ejemplo, inmobiliario, de administración, etc.

² Objeto del Fideicomiso: Por ejemplo, construcción del conjunto habitacional XXXX.

³ Fecha desde la cual el sujeto se encuentra participando en el Fideicomiso como constituyente o adherente.

CUADRO 1.12						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008						
UC comiso	Razón Social	Clase de Fideicomiso	Fecha de Inclusión ¹	Porcentaje de Participación (%)	Nacionalidad o lugar de domicilio del Fideicomiso	Constituyente, adherente / Beneficiario
PLICA						

- 1.7. Detalle de las compañías relacionadas **locales y extranjeras** con las que se efectuaron operaciones o transacciones durante el ejercicio analizado (Art. 4 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y el Artículo enumerado agregado a continuación del Art. 4 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno), donde se incluya la siguiente información:

COMPANÍA XYZ					
Compañías Relacionadas					
Razón Social	Número de identificación tributaria	Naturaleza de la Relación ²	País de Residencia Fiscal	Monto total de las transacciones efectuadas entre relacionadas (USD)	Número de Transacciones efectuadas entre relacionadas
				-	-
				-	-
Total de operaciones con partes relacionadas locales				-	-
Total de operaciones con partes relacionadas del exterior				-	-
TOTAL DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS				-	-

- 1.8. Detalle de Operaciones con partes relacionadas.

¹ Fecha desde la cual la empresa auditada se encuentra participando en el Fideicomiso como constituyente, adherente o beneficiario.

² Se deberá registrar en este campo el tipo de relación por: administración, control, capital o comercial, cuando sea el caso paraíso fiscal. En caso de tener más de un tipo de relación incluir la más relevante.

COMPANIA XYZ	
Operaciones con partes relacionadas	
Año Fiscal 2008	
Descripción	Monto¹ USD
Operaciones de Activo con partes relacionadas del exterior.	-
Operaciones de Pasivo con partes relacionadas del exterior.	-
Operaciones de Ingreso con partes relacionadas del exterior.	-
Operaciones de Egreso con partes relacionadas del exterior.	-
Total Operaciones con partes relacionadas del exterior.	-

1.7. Detalle de pagos al exterior por concepto de servicios contratados:

COMPANIA XYZ					
Contratación de Servicios en el Exterior					
Año Fiscal 2008					
Restataria del Servicio (Razón Social)	País Domicilio del Prestatario	Monto del Servicio USD	¿Realizó la retención? SI/NO	Porcentaje de Retención	Motivo por el cual no realizó la retención o el porcentaje de retención es menor al establecido en la normativa legal (señalar la base legal sustento) (De ser el caso)²
NO APLICA					

1.8. Detalle de ingresos del exterior (diferente de exportación de bienes y servicios)³:

¹ En cada caso se incluirá el total de las transacciones por su naturaleza, considerando en un solo casillero el valor de la transacción sin incluir las cuentas que por el principio de partida doble se generan al registrar la operación contablemente. **Por ejemplo:** en el caso de importaciones de materia prima se deberá utilizar el casillero de "Operaciones de activo con partes relacionadas del exterior", puesto que constituyen parte del inventario, sin considerar la contraparte que podría ser una cuenta de pasivo (cuentas por pagar), en el caso de recibir un préstamo se lo incluirá dentro de operaciones de pasivos, si se realiza una exportación se incluirá únicamente dentro de operaciones de ingreso y si se realizan pagos que por cualquier concepto se constituyan en gastos para la empresa se los incluirá como operaciones de egreso.

² Adjuntar copias de la documentación que respalde la no realización de la retención o la aplicación de un menor porcentaje de retención dependiendo de cada caso.

³ Se deberán detallar los ingresos que obtuvo la compañía en el año objeto de análisis distintos a los provenientes de exportaciones de bienes y servicios.

COMPANÍA XYZ				
Ingresos recibidos por actividades en el exterior diferentes de exportaciones de bienes y servicios				
Año Fiscal 2008				
País en el cual obtuvo ingresos	Motivo por el cual se generó el ingreso	Monto USD	Porcentaje de Retención realizada en el país fuente	Observaciones
NO APLICA				

- 1.7. Detalle de documentos de deuda tributaria (títulos de crédito y autos de pago) del contribuyente a la fecha del examen e incluir su estado (en reclamo administrativo, impugnado o pendiente de pago).

Tipo Documento de Deuda Tributaria	Número de Documento	Pendiente de Pago (SI/NO)	Fecha de Pago (dd/mm/aaaa)	Fecha de Inicio	
				Reclamo Administrativo	Impugnación ante Tribunal
NO APLICA					

- 1.8. Un detalle de los Actos Administrativos (recursos de revisión, reclamos, liquidaciones de pago, actas de determinación o juicios) y otros sucesos pendientes con la Autoridad Fiscal a la fecha del examen, que contenga descripción, número, fecha y estado.

Tipo Acto Administrativo	Número de Dcto.	Fecha de Notificación (dd/mm/aaaa)	Fecha de Pago (dd/mm/aaaa)	Pendiente de Pago (SI/NO)	Fecha de Inicio		
					Reclamo Adm.	Recurso de Revisión	Impugnación ante Tribunal
APLICA							

- 1.7. Un detalle de los reembolsos efectuados al exterior de acuerdo al numeral I del Artículo 27 del Reglamento para la Aplicación a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, vigente durante el año 2008. En los casos que proceda, adjuntar copia certificada del respectivo informe de certificación del Auditor Externo.

COMPANÍA XYZ									
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008									
Reembolsos al Exterior									
Proveedor del Servicio ²			Descripción del Gasto ³	Moneda de pago	Monto en Moneda de pago	Valor (USD Dólares)	Valor Retención (USD Dólares)	No. Diario o comprobante de Registro del gasto	Cuenta del Registro del gasto
Nombre o Razón Social	País	¿Constituye Renta gravada en el Ecuador? SI/NO							

¹ Persona natural o jurídica domiciliada en el exterior, por medio de la cual se paga al proveedor del servicio.

² Persona natural o jurídica que presta los servicios inicialmente.

³ Detallar las transacciones que conforman el reembolso del gasto al exterior. Ejemplo: compra de repuestos y maquinaria, servicios de publicidad, pago de seguros, etc.

CUADRO No. 1
Detalle de créditos del exterior (a)

Razón Social Prestamista	Ubicación Origen		Fecha de las Operaciones			Registro No.	Tasa de Interés %	Plazo (meses)	Destino del Crédito (c)	Moneda	Monto del Crédito	Tasa de Interés del Crédito (f) Fija (V) Variable	Originaria o Renegociada (d)	Tipo de cambio a la fecha de Registro Contable (e)	Saldo inicial del Capital (f)	Saldo Capital al 31/Dic/2008 (g)	Pagos o abonos por intereses (h)	Gasto Financiero del Año (i)	Pagos al Capital	Fecha de realización de los pagos	No. Cuenta Contable Pasivo (j)	Casillero de la declaración. (pasivo) (k)	No. Cuenta Contable Gasto (l)	Casillero de la declaración. (gasto) (m)						
	Ciudad	País	Suscripción	Desembolso	Registro																									
NO APLICA																							0.00		0.00		0.00		0.00	

CUADRO No. 1. 1
 Información de Derivados Financieros que mantiene la empresa (n)

NOTA: La compañía no ha realizado créditos externos en el periodo

Marque con "X"		CLASE DE DERIVADO FINANCIERO
SI	NO	
-	X	-

NOTAS:

- Corresponde al detalle de créditos contraídos en el exterior y la contabilización de sus abonos a capital e interés. Este anexo se encuentra diseñado en sujeción a lo establecido en el Art. 10. num. 2 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
- En estas columnas se debe detallar la información registrada en los Formularios de Registro de Créditos Externos del Banco Central del Ecuador (B.C.E).
- Se debe detallar el uso de los fondos provenientes del préstamo.
- Se debe señalar si la deuda es originaria o renegociada.
- Para créditos en moneda diferente al dólar, corresponde al tipo de cambio que se encontraba vigente a la fecha de contabilización del crédito del exterior.
- Corresponde al saldo inicial del crédito recibido.
- Corresponde al saldo final del crédito recibido al 31 de diciembre de 2008.
- Corresponde a los desembolsos de dinero efectuados para pago de intereses por crédito del exterior. Corresponde al valor acumulado desde el inicio del crédito.
- Corresponde al gasto financiero del año del crédito del exterior.
- En esta columna se debe detallar la cuenta contable del Pasivo donde se registró el crédito del exterior.
- y m. Corresponden a los casilleros de pasivos y gastos del formulario de la declaración de Impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2008, de acuerdo con la resolución No. NAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498.

Sr. Eduardo Chávez
 Representante Legal
 Distribuidora FLOSAR Cía. Ltda.

Sebastián Mendoza
 RUC No. 0975643234001
 Contador Registro No.0932
 Distribuidora FLOSAR Cía. Ltda.

DISTRUBUIDORA FLOSAR CIA. LTDA.

ANEXO 3

REMANENTES DE RETENCIONES O ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DE IMPUESTO (Página 1 de 1)

Año fiscal 2008

(En US Dólares)

CUADRO No. 2 Utilización de Remanentes de Retenciones o Anticipo del Impuesto a la Renta de Años Anteriores en el pago del							
Año {1}	Tipo (Anticipo / Retenciones)	Cuadro Relacionado	Saldo al Inicio del año 2008 {2}	Valor Compensado {3}	Saldo {4} = {2}-{3}	Casillero de la Declaracion (b)	No. Cuenta Contable
2005	-	-	-	-	0,00	-	-
2006	-	-	-	-	0,00	-	-
2007	-	-	-	-	0,00	-	-
		CUADRO NO. 8	0,00	0,00	0,00		

NOTAS:

a. Corresponde a la utilización de remanentes de anticipos o retenciones de Impuesto a la Renta de años anteriores. Este anexo se encuentra diseñado en sujeción a lo establecido en los Arts. 46 y 47 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

b. En esta columna se debe detallar los casilleros de declaración de Impuesto a la Renta del año 2008, en los cuales se incluyen los valores por concepto de remanentes de anticipo de impuesto de años anteriores utilizados en el pago del Impuesto a la Renta.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

NOTA: La Compañía no muestra remanentes de retenciones o anticipos de Impuesto a la Renta de años pasados.

DISTRIBUIDORA FLOSAR CIA. LTDA.
CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA
Año fiscal 2008
(En US Dólares)

Campo	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	total
301	Factor de proporcionalidad	N/A	N/A	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	0
302	Credito tributario del mes anterior	17.185,88	28.282,95	5.367,98	17.562,23	13.542,95	15.134,58	10.166,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	92108,74
399	(-) Saldo crédito tributario a aplicarse en este mes	17.185,88	28.282,95	5.367,98	17.562,23	13.542,95	15.134,58	10.166,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	92108,74
410	Ventas locales SP	0,00	0,00	539,82	0,00	4.043,15	1.981,35	6.885,30	1.294,29	3.054,00	2.570,70	1.624,20	1.012,40	23005,21
414	Subtotal grupo E base imponible 0%	0,00	0,00	539,82	0,00	4.043,15	1.981,35	6.885,30	1.294,29	3.054,00	2.570,70	1.624,20	1.012,40	23005,21
421	Ventas locales GA BI 12%	252.359,60	190.190,60	201.358,00	189.360,00	186.875,60	205.282,00	208.368,40	237.590,60	271.109,58	297.580,00	307.308,60	302.168,39	284951,37
424	Notas de crédito GA mes actual BI 12%	1.192,24	0,00	0,00	0,00	2.061,55	336,76	0,00	1.808,39	0,00	1.448,68	0,00	647,01	7494,63
434	Total Base imponible 12%	251.167,36	190.190,60	201.358,00	189.360,00	184.814,05	204.945,24	208.368,40	235.782,21	271.109,58	296.131,32	307.308,60	301.521,38	2842056,74
441	Ventas locales GA Impuesto	30.283,15	22.822,87	24.162,96	22.723,20	22.425,07	24.633,84	25.004,21	28.510,90	32.533,15	35.709,60	36.877,03	36.260,21	341946,19
444	Notas de crédito GA mes actual impuesto	143,07	0,00	0,00	0,00	247,39	40,41	0,00	228,76	0,00	173,84	0,00	77,64	911,11
454	Total Impuesto generado	30.140,08	22.822,87	24.162,96	22.723,20	22.177,68	24.593,43	25.004,21	28.282,14	32.533,15	35.535,76	36.877,03	36.182,57	341035,08
480	BI 12% ventas contado mes actual	162.649,39	106.572,62	99.960,00	75.053,20	73.572,05	92.960,24	104.790,30	100.446,95	159.348,78	143.771,32	169.119,00	165.831,88	1454075,73
481	BI 12% ventas crédito mes actual	88.517,97	83.617,98	101.398,00	114.306,80	111.242,00	111.985,00	103.378,10	102.237,80	111.760,80	152.360,00	138.189,60	135.689,50	1356683,55
482	Total impuesto generado (454)	30.140,08	22.822,87	24.162,96	22.723,20	22.177,68	24.593,43	25.004,21	28.282,14	32.533,15	35.535,76	36.877,03	36.182,57	304852,51
483	Impuesto a liquidar mes anterior	0,00	10.622,15	10.034,16	12.167,76	13.716,82	13.349,03	13.438,20	12.429,37	12.268,51	13.411,30	18.283,20	12.972,50	129720,50
484	Impuesto a liquidar mes actual	19.517,93	12.788,71	11.995,20	9.006,38	8.828,65	11.155,23	12.574,84	16.013,63	19.121,85	17.252,56	20.294,28	19.899,83	158549,26
485	Impuesto a liquidar próximo mes	10.622,13	10.034,16	12.167,76	13.716,82	13.349,03	13.438,20	12.429,37	12.268,51	18.411,88	18.283,20	16.582,75	16.282,74	151303,81
499	Total Impuesto a liquidarse mes actual	19.517,93	23.410,86	22.029,36	21.174,14	22.545,47	24.504,26	26.013,04	28.443,00	31.390,36	30.663,86	38.577,48	19.899,83	288269,76
521	Compras locales de bienes BI 12%	52.258,07	81.683,33	93.908,31	119.719,59	101.566,36	136.166,68	44.296,08	136.208,22	73.613,12	120.854,85	136.808,82	115.486,33	1212569,76
522	Compras locales de activos fijos BI 12%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	137,90	14.308,37	0,00	0,00	969,21	0,00	15415,48
523	Pago por servicios locales y del exterior BI 12%	3.103,41	4.747,08	5.696,45	0,00	1.837,80	21.139,38	1.613,57	2.127,38	4.170,12	3.083,94	3.938,94	1.422,96	51458,07
524	Importaciones de bienes BI 12%	198.959,15	0,00	20.986,80	20.986,40	93.430,34	0,00	57.611,92	26.105,00	166.714,67	104.298,25	108.764,00	95.232,91	797856,53
528	(-)NC por adquisiciones objeto de IVA mes actual BI 12%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	91,07	91,07
529	(-)NC por adquisiciones objeto de IVA no compensadas BI 12%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
530	Total base imponible adquisiciones e importaciones BI 12%	254.320,63	86.430,41	120.591,56	140.705,99	196.834,50	157.306,06	103.679,47	198.748,97	244.497,91	228.237,04	250.389,90	211.885,74	1981742,44
541	Compras locales de bienes impuesto	6.270,97	9.802,00	11.269,00	14.366,35	12.187,96	16.340,00	5.215,53	16.344,99	8.833,57	14.502,58	16.417,06	13.858,36	131550,01
542	Compras locales de activos fijos impuesto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18,95	1.717,00	0,00	0,00	116,31	0,00	1852,26
543	Pago por servicios locales y del exterior impuesto	372,41	569,65	683,57	0,00	220,54	2.536,73	193,63	255,29	500,41	370,07	472,67	170,76	6174,97
544	Importaciones de bienes impuesto	23.875,10	0,00	2.516,42	2.518,37	11.211,64	0,00	6.913,43	5.532,60	20.005,76	12.515,79	13.051,68	11.426,95	98140,79
548	(-)NC por adquisiciones objeto de IVA mes actual imppto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,78	30,78
549	(-)NC por adquisiciones objeto de IVA no compensadas impsto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,93	10,93
550	Total base imponible adquisiciones e importaciones impuesto	30.518,48	10.371,65	14.470,99	16.884,72	23.620,14	18.876,73	12.441,54	23.849,88	29.339,74	27.388,44	30.046,79	25.426,29	237809,10
554	Credito tributario según contabilidad	30.518,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30518,48
555	Credito tributario según factor de proporcionalidad	0,00	0,00	14.470,99	16.884,72	23.620,14	18.876,73	12.441,54	23.849,88	29.339,74	27.388,44	30.046,79	25.426,29	196918,97
601	Impuesto causado	0,00	22.410,86	7.558,37	4.289,42	0,00	5.627,53	13.571,50	4.593,12	2.050,62	3.275,42	8.530,69	0,00	71907,53
602	(-) Crédito tributario del mes	11.000,55	0,00	0,00	0,00	1.074,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.526,46	12075,22
603	Saldo del crédito tributario mes anterior	17.185,88	28.282,95	5.367,98	17.562,23	13.542,95	15.134,58	10.166,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	107243,32
604	(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	96,52	495,89	367,79	270,14	416,96	659,70	864,85	1.418,96	294,10	99,67	184,35	476,15	5645,08
698	(-) Saldo crédito tributario para el próximo mes	28.282,95	5.367,98	0,00	13.542,95	15.034,58	10.166,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.002,61	72395,21
699	(-) Subtotal a pagar	0,00	0,00	1.822,60	0,00	0,00	0,00	2.539,90	3.174,16	1.756,52	3.175,75	8.354,34	0,00	20815,27
701	Valor del Iva - IVA por la prestación de servicios profesionales	121,20	8,40	0,00	3,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16,80	8,40	62,66	158,40
708	Valor del Iva - IVA por la prestación de otros servicios	0,00	139,71	0,00	0,00	90,43	75,60	8,40	8,40	0,00	151,20	0,00	0,00	473,74
711	Valor del Iva - IVA por la compra de bienes	0,00	250,80	0,00	658,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	909,78
721	Valor Retenido - IVA por la prestación de servicios profesionales	121,20	8,40	0,00	3,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16,80	8,40	62,66	221,06
728	Valor Retenido - IVA por la prestación de otros servicios	0,00	97,80	0,00	0,00	63,30	52,92	5,88	5,88	0,00	0,00	0,00	0,00	225,78
731	Valor Retenido - IVA por la compra de bienes	0,00	75,24	0,00	197,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	105,84	0,00	0,00	378,77
798	TOTAL IVA RETENIDO SUMAR 721 AL 732	121,20	181,44	0,00	201,29	63,30	52,92	5,88	5,88	0,00	122,64	8,40	62,66	825,61
799	TOTAL IVA A PAGAR 699+901	121,20	181,44	1.822,60	201,29	63,30	52,92	2.545,78	3.180,04	1.756,52	3.298,39	8.354,74	62,66	21640,88
902	IMPUESTO A PAGAR 799+901	121,20	181,44	1.822,60	201,29	63,30	52,92	2.545,78	3.180,04	1.756,52	3.298,39	8.354,74	62,66	21640,88
999	TOTAL PAGADO 902+903+904	121,20	181,44	1.822,60	201,29	63,30	52,92	2.545,78	3.180,04	1.756,52	3.298,39	8.354,74	62,66	21640,88

CUADRO No. 3.1
CRUCE VENTAS DECLARADAS EN IVA VS. VENTAS DECLARADAS EN RENTA

IMPUESTO A LA RENTA		
600 INGRESOS		USD
Ventas netas gravadas con tarifa 12%	601	2.903.171,99
Ventas netas gravadas con tarifa 0%	602	0,00
Exportaciones netas	603	0,00
Ingresos provenientes del exterior	604	0,00
Rendimientos financieros	605	0,00
Otras rentas	606	0,00
Dividendos percibidos locales	607	0,00
Otras rentas exentas	608	0,00
Utilidad en ventas de activos fijos	609	0,00
Ingresos por reembolsos	610	0,00
TOTAL	699	2.903.171,99

IVA		
500 INGRESOS		USD
Ventas netas gravadas con tarifa 12%		2.849.551,37
Ventas de activos gravadas con tarifa 12%		0,00
Otros con tarifa 12%		0,00
Devoluciones en ventas mediante notas crédito		7.494,63
Ventas netas gravadas con tarifa 0%		0,00
Ventas de activos gravadas con tarifa 0%		0,00
Exportaciones de Bienes		0,00
Exportaciones de Servicios		0,00
TOTAL		2.842.056,74
DIFERENCIA		61.115,25

NOTAS:

- a. Valores tomados de los registros de ingresos del contribuyente. En este valor ya están deducidas las devoluciones en ventas mediante notas de crédito. Se registrará el valor total de ventas sin considerar si fueron a crédito o a contado. Incluye Ventas de Activos Fijos.
- b. Factor de proporcionalidad calculado por el Auditor en base a los registros contables del contribuyente. En caso de que el contribuyente utilice 100% como factor de proporcionalidad para el cálculo del crédito tributario, el auditor debe revelar los documentos que sustenten dicha operación.
- c. Corresponde al Saldo de Crédito Tributario que, según el Contribuyente que debe arrastrarse para el mes siguiente. Este crédito tributario no considera devoluciones de IVA solicitadas en el mes, aprobadas o rechazadas.
- d. Corresponde al Impuesto a Pagar a la Administración Tributaria según el Contribuyente.
- e. Corresponde a los casilleros del formulario 104 (Declaración del Impuesto al Valor Agregado). Para el año 2008, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración del Impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104, según la resolución No. NAC-DGER2008-0034 de 16 de enero de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 06 de febrero de 2008 en el R.O.266. (Cuando se genera impuesto a pagar)
- f. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutivas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas.
- g. Debe existir consistencia entre las columnas {12} y {15}; por ejemplo, el *saldo de crédito tributario del mes anterior*, a utilizarse en marzo de 2008 (columna 12), debe ser igual al *saldo de crédito tributario para el próximo mes* de febrero de 2008 (columna 15). El dato del mes de enero no es calculado por fórmula, por lo que debe ser tomado directamente de los datos del mes de diciembre del año anterior e ingresado en el cuadro.
- h. La tarifa del Impuesto al Valor Agregado - IVA debe aplicarse de acuerdo a la Resolución del Tribunal Constitucional 126-2001-TP, publicada en el Suplemento de registro Oficial No. 390 del 15 de Agosto de 2001.
- i. En el caso que el resultado de la diferencias sea negativo, se deberá revelar que se produce por notas de crédito por compensar en próximos períodos fiscales. Esto se podrá verificar con los casilleros 415 y 435 del formulario para la declaración de IVA.
- j. Corresponde a los casilleros del formulario 104 (Declaración del Impuesto al Valor Agregado). Para el año 2008, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración del Impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104, según la resolución No. NAC-DGER2008-0034 de 16 de enero de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 06 de febrero de 2008 en el R.O.266. (Cuando se genera Crédito Tributario).
- k. Ventas gravadas con tarifa 0% de IVA con Derecho a crédito Tributario de conformidad con los Arts. 55, 56, 66 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario y el Art. 141 del Reglamento para la aplicación. Por ejemplo: ventas directas a exportadores, ventas a instituciones y empresas del sector público que perciban ingresos exentos de impuesto a la renta.
- l. Corresponde a la sumatoria de los montos mensuales de ventas gravadas con tarifa 12% d del formulario 104 vigente para la Declaración del Impuesto al Valor Agregado del año 2008. Para el año 2008, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración del Impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104, según la resolución No. NAC-DGER2008-0034 de 16 de enero de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 06 de febrero de 2008 en el R.O. 266.
- m. Corresponde a la sumatoria de los montos mensuales de ventas gravadas con tarifa 0% y exportaciones, declarados en el formulario 104 vigente para la Declaración del Impuesto al Valor Agregado del año 2008.
- n. Corresponden a los casilleros del formulario de la declaración de Impuesto a la Renta Para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2008, de acuerdo con la resolución No. NAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 265. Los valores deben ser tomados de la declaración anual del contribuyente, original o sustitutiva, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Orgánico Tributario y 101 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas.
- o. Referirse a las razones por las cuales se originan las diferencias en alusión a la normativa legal tributaria y contable vigente. La explicación debe señalar la fuente de los valores declarados para IVA y la fuente de los valores declarados para renta.
- p. Ventas gravadas con tarifa 0% de IVA que no dan derecho a crédito Tributario.
- q. Mínimo deberá registrar el 12% de IVA del monto correspondiente a ventas al contado de ese mes más el impuesto a liquidar pendiente del mes anterior.
- Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Sr. Eduardo Chávez
Representante Legal
Distribuidora FLOSAR Cía. Ltda.

Sr. Sebastián Mendoza
RUC No. 0975643234001
Contador Registro No.0932
Distribuidora FLOSAR Cía. Ltda.

DISTRUBUIDORA FLOSAR CIA. LTDA.
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA VS. LIBROS
Año fiscal 2008
(En US Dólares)

CUADRO No. 4
VALORES SEGÚN LIBROS (b)

Mes	RETENCION IVA			Total	Según libros	Diferencia	Observación
	30	70,00	100				
Enero	0,00	121,20	0,00	121,20	121,20	0,00	N/D
Febrero	75,24	8,40	97,80	181,44	181,44	0,00	N/D
Marzo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/D
Abril	197,69	3,60	0,00	201,29	201,29	0,00	N/D
Mayo	0,00	0,00	63,30	63,30	63,30	0,00	N/D
Junio	0,00	0,00	52,92	52,92	52,92	0,00	N/D
Julio	0,00	0,00	5,88	5,88	5,88	0,00	N/D
Agosto	0,00	0,00	5,88	5,88	5,88	0,00	N/D
Septiembre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N/D
Octubre	105,84	16,80	0,00	122,64	122,64	0,00	N/D
Noviembre	0,00	8,40	0,00	8,40	8,40	0,00	N/D
Diciembre	0,00	62,66	0,00	62,66	62,66	0,00	N/D
TOTALES	378,77	221,06	225,78	825,61	825,61	0,00	

NOTAS :

a. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutivas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas. Para el año 2008, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración del Impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104, según la resolución No. NAC-DGER2008-0034 de 16 de enero de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 06 de febrero de 2008 en el R.O. 266. (casillero 798)

b. Corresponde al saldo, al final de cada mes, de los libros contables del contribuyente. Cabe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención; detallar la(s) cuenta(s) dónde se registren la retenciones.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

DISTRUBUIDORA FLOSAR CIA. LTDA.

CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA VS. LIBROS (a)

Año fiscal 2008

(En US Dólares)

Mes	RETENCIONES EN LA FUENTE				Total	Según libros	Diferencia	Observación
	1%	2%	8%	25%				
Enero	15,28	1.084,95	28,00	0,00	1.128,23	1.128,23	0,00	N/D
Febrero	15,29	1.688,64	98,74	0,00	1.802,67	1.802,67	0,00	N/D
Marzo	30,58	30,58	30,58	0,00	91,74	91,74	0,00	N/D
Abril	7,65	7,65	7,65	0,00	22,95	22,95	0,00	N/D
Mayo	7,65	7,65	7,65	0,00	22,95	22,95	0,00	N/D
Junio	1.550,12	45,99	0,00	0,00	1.596,11	1.596,11	0,00	N/D
Julio	457,10	5,79	5,60	0,00	468,49	468,49	0,00	N/D
Agosto	1.513,15	2,76	95,20	0,00	1.611,11	1.611,11	0,00	N/D
Septiembre	763,83	6,39	86,41	0,00	856,63	856,63	0,00	N/D
Octubre	1.208,54	57,74	11,20	0,00	1.277,48	1.277,48	0,00	N/D
Noviembre	1.377,78	76,87	5,60	0,00	1.460,25	1.460,25	0,00	N/D
Diciembre	1.154,87	18,02	41,77	0,00	1.214,66	1.214,66	0,00	N/D
TOTALES	8.101,84	3.033,03	418,40	0,00	11.553,27	11.553,27	0,00	

NOTAS :

a. Las retenciones en la fuente están normadas en el capítulo X de la Ley de Régimen Tributario Interno. Los porcentajes de retención vigentes para el año 2008 son los dictados en las siguientes resoluciones:

- a. Resolución NAC-DGER2007-0411 del 24 de mayo de 2007 publicada en el R.O. 98 del 5-06-2007
- Resolución NAC-DGER2008-0250 del 03 de marzo de 2008 publicada en el R.O. 299 de 20-03-2008
- Resolución NAC-DGER2008-0512 del 18 de abril de 2008 publicada en el R.O. 512 de 28-04-2008
- Resolución NAC-DGER2008-0750 del 11 de junio de 2008 publicada en el R.O. 369 de 27-06-2008

b. Corresponde al saldo, al final de cada mes, de los libros contables del contribuyente. Cabe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención; detallar la(s) cuenta(s) dónde se registren las retenciones.

c. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutivas en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas. Para el año 2008, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración de Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta, fue el formulario 103, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Sr. Eduardo Chávez
Representante Legal
Distribuidora FLOSAR Cía. Ltda.

Sr. Sebastián Mendoza
RUC No. 0975643234001
Contador Registro No.0932
Distribuidora FLOSAR Cía. Ltda.

DISTRUBUIDORA FLOSAR CIA. LTDA.
RESUMEN DE IMPORTACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES
 Año fiscal 2008
 (En US Dólares)

CUADRO No. 7
CONCILIACIÓN DE IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES DECLARADO VS. LIBROS
 CÓDIGOS:

1 Tabacos Rubios	3 Sucedáneos	5 Bebidas Gaseosas	7 Perfumes y aguas de tocador	9 Armas de Fuego, Deportivas y Municiones	11 Vehículos >= 3,5 ton.
2 Tabacos Negros	4 Cerveza	6 Alcohol y bebidas alcoholicas	8 Videojuegos	10 Focos Incandescentes	12 Televisión Pagada
13 Aviones	14 Membresías / Cuo.	16 Casinos salas de juego y otros juegos de Azar			

	Código (d) Casillero 301	Base Imponible Casillero 303	ICE a pagar Casillero 399 (1)	Total impuesto a pagar Casillero 902	Multas (a) Casillero 904 (2)	Intereses (a) Casillero 903 (3)	Total Pagado Casillero 999	Fecha de declaración dd/mm/aaaa	Código Cta. Contable ICE	Ventas Netas gravadas con ICE			Impuesto por pagar (4)	Diferencia (Ver Nota General)	Multas por pagar (a)	Diferencia (Ver Nota General)	Intereses por pagar (a)	Diferencia (Ver Nota General)
										Cantidad	Unidad (f)	Valor						
													0,00		0,00		0,00	
													0,00		0,00		0,00	
													0,00		0,00		0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
													0,00		0,00		0,00	
													0,00		0,00		0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
													0,00		0,00		0,00	
													0,00		0,00		0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
													0,00		0,00		0,00	
													0,00		0,00		0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
													0,00		0,00		0,00	
													0,00		0,00		0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
													0,00		0,00		0,00	
													0,00		0,00		0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
													0,00		0,00		0,00	
													0,00		0,00		0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
													0,00		0,00		0,00	
													0,00		0,00		0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
													0,00		0,00		0,00	
													0,00		0,00		0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

NOTAS:

- a. El cálculo de los intereses se basa en el Art. 21 del Código Tributario y en el 99 de la LORTI. El cálculo de las multas tributarias se basa en el artículo 100 de la LORTI.
- b. La declaración y pago del Impuesto a los Consumos Especiales se encuentran normados en el capítulo IV (*Declaración y Pago del ICE*) del Título Tercero (*Impuesto a los Consumos Especiales*), de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y en los Arts. 184 y 185 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que trata acerca de los plazos de declaración.
- c. Corresponde a los casilleros del formulario 105, *Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales*, vigente para el año 2008, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186. 186 y la Circular NAC-DGEC2008-003, publicada en el R.O. 264 del 31 de enero de 2008.
- d. Se refiere al Código del impuesto que se encuentra en el casillero 301 del formulario 105, *Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales*, vigente para el año 2008, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186, y la Circular NAC-DGEC2008-003 publicada en el R.O. 264 del 31 de enero de 2008.
- e. Hace referencia al Código descrito en la parte superior del presente cuadro. Por ejemplo, en el cuadro mencionado se digitará 1 cuando corresponda a Tabacos Rubios, 8 a Videojuegos, 12 focos incandescentes excepto aquellos utilizados como insumos automotrices.
- f. Especificar las unidades en las que se expresa las cantidades señaladas. Ejemplo: "cajetillas". Cada cajetilla tiene 10 o 20 cigarrillos. En el caso de servicios no amerita unidades. Para servicios digitar la expresión N/A en cantidad y unidades para proceder a digitar directamente el valor en el casillero correspondiente.
- g. Corresponde al Total de las Ventas de bienes o servicios gravados con el impuesto menos las devoluciones de los mismos.
- Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Nota: La compañía no esta sujeta al cumplimiento de impuesto a los consumos especiales

Sr. Eduardo Chávez
Representante Legal
Distribuidora FLOSAR Cía. Ltda.

Sr. Sebastián Mendoza
RUC No. 0975643234001
Contador Registro No.0932
Distribuidora FLOSAR Cía. Ltda.

DISTRUBUIDORA FLOSAR CIA. LTDA.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA (a)
Año fiscal 2008
(En US Dólares)

ANEXO 8

(Página 1 de 8)

CUADRO No. 8
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Descripción	Casillero del Formulario 101	Cuentas Contables de la Compañía (d)	Cuadro Relacionado	Valor Según la Cia. (e)
CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN TRABAJADORES				
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL				69.583,00
Más/Menos otras partidas conciliatorias para participación laboral (b)				0,00
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE BASE DE CÁLCULO DEL 15% DE PARTICIPACIÓN LABORAL				69.583,00
15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	811		CUADRO No. 12	10.437,45
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO				
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL	801 o 802		CUADRO No. 16	69.583,00
Menos:				
Amortización de Pérdidas Tributarias (Art. 11 LORTI)	818		CUADRO No. 13	0,00
15% Participación a trabajadores (f)	811		CUADRO No. 12	10.437,45
100% Dividendos Percibidos Exentos	812		CUADRO No. 9	0,00
100% Otras Rentas Exentas y no Gravadas (Art. 9 LORTI)	813		CUADRO No. 9	0,00
Deducciones por Leyes Especiales (b)	819			0,00
Deducción por incremento neto de empleados (Art. 10 LORTI)	821			0,00
Deducción por pago a trabajadores con discapacidad (Art. 10 LORTI)	822			0,00
Deducción por rentas generadas en el extranjero (Art. 49 LORTI)				0,00
Ingresos no gravados ocasionados por contraposición entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Tómese en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicada por el contribuyente).				0,00
Más:				
Gastos no deducibles locales	814		CUADRO No. 10	0,00
Gastos no deducibles del exterior	815		CUADRO No. 10	0,00
Gastos Incurridos para Generar Ingresos Exentos	816			0,00
15% Participación de trabajadores atribuibles a ingresos exentos	817			0,00
Ajuste por precios de transferencia	820			0,00
Gastos no deducibles ocasionados por contraposición entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Tómese en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicada por el contribuyente).				0,00
UTILIDAD (PÉRDIDA) GRAVABLE				59.145,55
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 25% (Arts. 43 y 47 del ROLRTI)	842		CUADRO No. 18.1	0,00
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 15% (Arts. 43 y 47 del ROLRTI)	841		CUADRO No. 18.1	0,00
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	849			0,00
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE)				
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	849			14.786,37
Menos:				
Anticipos de Impuesto a la Renta (pagado)	851			8.438,76
Retenciones por Dividendos Anticipados (Art. 119 ROLRTI)	853			0,00
Retenciones en la fuente realizadas en el ejercicio fiscal	852			15.039,10
Retenciones por ingresos provenientes del exterior	854			0,00
Exoneración por leyes especiales (c)	856		CUADRO No. 11	0,00
Remanente de anticipos no utilizados de ejercicios anteriores (Art. 76 RLORTI)			CUADRO No. 2	0,00
SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	859			0,00
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	869			-8.691,49

NOTA:

a. El formato de la conciliación tributaria debe estar basado en la Normativa Tributaria Vigente. El formato disponible por este medio se basa en el texto vigente del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Orgánica Régimen Tributario Interno. Este formato variará de acuerdo a la Normativa Tributaria Vigente.

El formato de la conciliación tributaria está basado en el formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único - Sociedades*, vigente para el año fiscal 2008 según resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498.

Las abreviaciones utilizadas en este anexo son las siguientes:

CT	Código Tributario
LORTI	Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
RLRTI	Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
LRFP	Ley de Reforma de las Finanzas Públicas
DT	Disposición Transitoria
L	Ley

b. En caso de existir este rubro, deben detallarse sus componentes.

c. Este valor se refiere a tratamientos por leyes especiales que afectan la determinación del Impuesto a la Renta.

d. Detallar las cuentas contables en las que registra cada partida o, en el caso de que una partida sea el resultado de la sumatoria de varias cuentas, detallar dichas cuentas.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

f. Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas destinen por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a: participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa; retenciones anticipadas por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acrediten a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan hacerse sobre las utilidades líquidas anuales.

Si el contribuyente destinó una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el asiento contable con el cual se registró dicha participación.

En caso de que el contribuyente haya incurrido en un error contable, registrando como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, o los anticipos sobre dichas utilidades, y al cierre del ejercicio estos valores no fueran reclasificados, se revelarán estos rubros como gastos no deducibles (CUADRO NO. 10 de este anexo). Estos valores, recibidos por los directores, gerentes o administradores de la empresa, constituirán ingresos exentos para el beneficiario, en virtud de que son destinados luego de la liquidación del impuesto a la renta de la compañía.

Nota Especial:

Consideraciones Especiales acerca de la Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad:

Supremacía de la Ley Tributaria.-

Por principio general, hay que tomar en cuenta que las disposiciones de las normas tributarias prevalecen sobre toda otra norma de leyes generales o especiales y sólo pueden ser modificadas o derogadas por disposición expresa de otra Ley destinada específicamente a tales fines. Por tanto, no son aplicables por la Administración ni por los órganos jurisdiccionales las Leyes y Decretos que de cualquier manera contravengan este precepto.

FUENTE: Art. 2 del Código Tributario

En Derecho Público se permite solo lo que expresamente se establece en la norma.-

Conforme a la Doctrina, el Derecho Tributario es parte del Derecho Público, por lo que la Administración ejerce su gestión administrativa en el estricto apego a las normas tributarias vigentes, sin poder realizar más allá de lo que la norma le permite. Así, el artículo 103 del Código Tributario recoge este principio general cuando señala que es deber de la Administración Tributaria ejercer sus potestades con arreglo a las disposiciones del Código Tributario y a las normas tributarias aplicables.

La norma tributaria no permite la aplicación del sistema de Corrección Monetaria Integral.-

El Sistema de Corrección Monetaria de los Estados Financieros buscaba revalorizar las cuentas de activos y pasivos no monetarios y el patrimonio, cuyos valores en libros sean susceptibles de ser diferentes del valor de mercado como resultado de la inflación, la devaluación o de pactos de ajuste.

La norma contemplaba la aplicación de dicho sistema desde 1991. Sin embargo, a propósito del establecimiento del nuevo régimen monetario de dolarización, se derogó la disposición que contemplaba dicho sistema, mediante el artículo 100 literal c, de la Ley 2000-4, publicada en el Registro Oficial 34-S de 13 de marzo del 2000.

En consecuencia, a partir de abril del 2000 para efectos tributarios no se contempla el sistema de corrección monetaria. En los casos que por disposiciones de otros órganos de control se contemple la revalorización, ésta no tendrá efectos tributarios. De igual forma, tampoco tendrá efectos tributarios la depreciación por el mayor valor de los activos revalorizados (es decir, no será deducible).

Ingresos Exentos.-

Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los ingresos que contempla la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (Art. 9 LORTI y Art. 14 del RLORTI).

Deberá tomarse en cuenta para la obtención de la base imponible de impuesto a la renta, según la normativa tributaria ecuatoriana vigente, solamente los ingresos o ganancias realizados.

Sr. Eduardo Chávez
Representante Legal
Distribuidora FLOSAR Cía. Ltda.

Sr. Sebastián Mendoza
RUC No. 0975643234001
Contador Registro No.0932
Distribuidora FLOSAR Cía. Ltda.

DISTRUBUIDORA FLOSAR CIA. LTDA.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2008
(En US Dólares)

ANEXO 8

(Página 3 de 8)

CUADRO No. 9
DETALLE DE INGRESOS EXENTOS (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Cuentas Contables de la Compañía (a)	Nombre de la Cuenta	Valor Según la Cía. (a)
Dividendos y utilidades recibidas (Art. 9 LORTI, numeral 1; Art. 15 RLORTI).				0,00
Ingresos obtenidos por instituciones del Estado (Art. 9 LORTI, numeral 2; Art. 16 RLORTI).				0,00
Por convenios internacionales (Art. 9 LORTI, numeral 3; Art. 17 RLORTI).				0,00
Los generados por los bienes que posean en el país los Estados extranjeros y organismos internacionales bajo condición de reciprocidad (Art. 9 LORTI, numeral 4).				0,00
Los obtenidos por instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas (Art. 9 LORTI, numeral 5; Art. 19 RLORTI).				0,00
Intereses percibidos por personas naturales por depósitos de ahorro a la vista (Art. 9 LORTI, numeral 6)				0,00
Los que perciban los beneficiarios del IESS, por toda clase de prestaciones que otorga esta entidad (Art. 9 LORTI, numeral 7; Art. 22 RLORTI).				0,00
Los provenientes de loterías auspiciadas por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegría (Art. 9 LORTI, numeral 10).				0,00
Viáticos que se conceden a empleados y funcionarios del Estado, así como los gastos de viaje, hospedaje y alimentación que reciben los empleados del sector privado, siempre que se encuentren debidamente soportados (Art. 9 LORTI, numeral 11; Art. 21 RLORTI).				0,00
Provenientes de inversiones no monetarias efectuadas entre compañías petroleras que hayan suscrito contratos con el Estado (Art. 9 LORTI, numeral 13).				0,00
Por enajenación ocasional de inmuebles, acciones o participaciones (Art. 9 LORTI, numeral 14; Art. 18 RLORTI).				0,00
Las ganancias de capital o rendimientos distribuidos por los fondos de inversión, fondos de cesantía y fideicomisos mercantiles a sus beneficiarios (Art. 9 LORTI, numeral 15; Art. 64 RLORTI).				0,00
Las indemnizaciones por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante (Art. 9 LORTI, numeral 16).				0,00
Los rendimientos por depósitos a plazo fijo, de un año o más, pagados por las instituciones financieras nacionales a personas naturales y sociedades, excepto a instituciones del sistema financiero, así como los rendimientos obtenidos por personas naturales o sociedades por las inversiones en títulos de valores en renta fija, de plazo de un año o más, que se negocien a través de las bolsas de valores del país. Esta exoneración no será aplicable en el caso en el que el perceptor del ingreso sea deudor directa o indirectamente de la institución en que mantenga el depósito o inversión, o de cualquiera de sus vinculadas				0,00
Los rendimientos por depósitos a plazo fijo, de un año o más, pagados por las instituciones financieras nacionales a personas naturales y sociedades.				0,00
Los ingresos obtenidos que se encuentran amparados en el Mandato Constituyente No.16. R.O. 393, 31-VII-08. (b)				0,00
				0,00
Otros (detallar)				0,00

TOTAL INGRESOS EXENTOS

CUADRO NO. 8

0,00

NOTA:

a. Detallar las cuentas contables del Ingreso Exento en las que registra cada partida o, en el caso de que una partida sea el resultado de la sumatoria de varias cuentas, detallar dichas cuentas.

b. En caso de existir algún beneficio por exoneración de impuesto a la renta en función a lo estipulado por el Mandato Constituyente No.16 (R.O. 393, 31-VII-08) detallar las actividades, principales transacciones y montos a ser reinvertidos en el Anexo 11.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

CUADRO No. 10
DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Casillero de la Declaración (b)	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre Cuenta Contable	Valor Según Cia. (a)
Los intereses en la parte que exceda de las tasas autorizadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador (Art. 10 LORTI, numeral 2).					0,00
Intereses y costos financieros de los créditos externos no registrados en el Banco Central del Ecuador (Art. 10 LORTI, numeral 2).					0,00
Intereses de deudas contraídas sin relación al giro del negocio (Art. 10 LORTI, numeral 2)					0,00
Contratos de arrendamiento mercantil que no cumplan con lo establecido en la normativa vigente (Art. 10 LORTI numeral 2).					0,00
Intereses y multas que deba pagar el sujeto pasivo por el retraso en el pago de impuestos, tasas, contribuciones y aportes al sistema de seguridad social (Art. 10 LORTI, numeral 3).					0,00
Gravámenes que se hayan integrado al costo de bienes y activos e impuestos por los que pueda trasladar u obtener crédito tributario (Art. 10 LORTI, numeral 3).					0,00
Pérdidas cubiertas por seguros (Art. 10 LORTI, numeral 5).					0,00
Gastos de viaje superiores al 3% del ingreso gravado (Art. 10 LORTI, numeral 6) (c).	CUADRO No. 15				0,00
Remuneraciones no aportadas al IESS hasta la fecha de declaración de Impuesto a la Renta (Art. 10 LORTI, numeral 9).					0,00
Provisiones por Cuentas Incobrables que excedan los límites establecidos por la ley (Art. 10 LORTI, numeral 11).					0,00
Provisiones por Créditos Incobrables concedidos por la sociedad al socio, su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y a sociedades relacionadas (Art. 10 LORTI, numeral 11).					0,00
Las provisiones realizadas por los créditos que excedan los porcentajes determinados en el artículo 72 de la Ley General de Instituciones Financieras, así como por créditos vinculados (Art. 10 LORTI, numeral 11).					0,00
Pérdida por enajenación de activos fijos o corrientes por transacciones entre sociedades o partes relacionadas (Art. 11 LORTI).					0,00
Provisión para jubilación patronal y desahucio no respaldada con cálculos actuariales o que exceda los límites establecidos por la ley (Art. 10 LORTI, numeral 13).					0,00
Gastos no respaldados con contratos o comprobantes de venta (Art. 10 LORTI, numeral 14, Art. 31 RLORTI)					0,00
Los pagos al exterior de intereses y costos financieros, por créditos adquiridos para el giro del negocio, que excedan las tasas máximas fijadas por el Directorio del Banco Central y que no se haya realizado retención, y que no se haya realizado el registro en el BCE (Art. 13 LORTI).					0,00
Comisiones por exportaciones que consten en el respectivo contrato y las pagadas para la promoción del turismo receptivo que excedan el 2% del valor de la exportación (Art. 13 LORTI, numeral 4).					0,00
Otros pagos al exterior, costos y gastos sobre los que no se ha practicado retención en la fuente (Art. 13 LORTI, Art. 32 RLORTI num. 8).					0,00
Pérdida por baja de inventarios no soportada por declaración jurada ante un juez o notario (Art. 25 RLORTI, numeral 8, literal b).					0,00
Pérdidas generadas por la transferencia ocasional de acciones, participaciones o derechos en sociedades (Art. 25 RLORTI, numeral 8, literal d).					0,00
Gastos de gestión que exceden el 2% de los gastos generales (Art. 25 RLORTI, numeral 10).	CUADRO No. 14				0,00
Descuentos en negociación de valores cotizados en bolsa, en la porción que sobrepase las tasas de descuento vigentes (Art. 26 RLORTI, numeral 6).					0,00
Gastos personales del contribuyente (Art. 32 RLORTI, numeral 1).					0,00
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas que excedan los límites establecidos por la Ley (a) (Art. 10 LORTI, num. 7,8,11, Art. 32 num. 2 RLORTI)					0,00
Las pérdidas o destrucción de bienes no utilizados para la generación de rentas gravadas y no exentas (Art. 25 RLORTI, numeral 8, literal a. Art. 32 num 3 RLORTI).					0,00
Pérdida o destrucción de joyas, colecciones artísticas y otros bienes de uso personal (Art. 32 RLORTI, numeral 4).					0,00
Donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, en especie o en servicios que constituyan empleo de la renta, cuya deducción no sea permitida por la ley (Art. 32 RLORTI, numeral 5).					0,00
Intereses y otros costos financieros que debieron capitalizarse como activos fijos, hasta que éstos se incorporen a la producción (Art. 26 RLORTI, numeral 4).					0,00
Valores registrados en costos o gastos que no se sometieron a retención en la fuente (Art. 32 RLORTI, numeral 8).					0,00
Multas e intereses por infracciones o mora tributaria o por obligaciones con los institutos de de seguridad social y las multas impuestas por actividad pública (Art. 32 RLORTI numeral 6)					0,00
Costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención (Art. 32 RLORTI numeral 7)					0,00
Costos y gastos que no se hayan cargado a las provisiones respectivas a pesar de haberse las constituido (Art. 32 RLORTI numeral 9).					0,00
Efecto de depreciaciones de reavalúos de Activos Fijos o pérdidas en ventas de bienes reavaluados (Art. 25, Numeral 6, literal f del RLORTI).					0,00
Retenciones de Impuesto a la Renta e IVA asumidas por el contribuyente como gasto					0,00
Gastos indirectos asignados en el exterior que sobrepasen el límite establecido en el Art. 27 del RLORTI					0,00
Gastos No sustentados					0,00
Otros Gasto No Deducibles (detallar):					0,00

TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES

CUADRO NO. 8

0,00

NOTAS :

a. Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

b. Se deberá señalar la referencias de los casilleros del formulario 101, Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único - Sociedades, vigente para el año fiscal 2008 según resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498, que se afectan con cada gasto no deducible.

DISTRIBUIDORA FLOSAR CIA. LTDA.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
 Año fiscal 2008
 (En US Dólares)

ANEXO 8
 (Página 5 de 8)

CUADRO No. 11
DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES (TRATAMIENTOS ESPECIALES A LOS QUE SE ACOGE EL CONTRIBUYENTE)
(EXONERACIONES POR LEYES ESPECIALES)

OTRAS DEDUCCIONES (Leyes especiales) (a)	Cuadro relacionado	Valor Crédito Tributario o Exoneración por Leyes Especiales Casillero 819 y 856 (b)	Cuentas Contables de la Compañía	Descripción del fundamento legal	Ley #	R.O. #	Fecha	Artículo #
Total	CUADRO NO. 8	0,00						

NOTAS:

a. Detalle de deducciones por leyes especiales. Por ejemplo: *Disminución del 50% del impuesto a pagar.*

b. Corresponde al casillero del formulario de declaración de Impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2008, 2008 según resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

CUADRO No. 12
CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PÉRDIDA TRIBUTARIA (c)

Detalle	Número de Casillero	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Utilidad contable			CUADRO NO. 8	0,00
(-) 15% de participación a trabajadores (a)				0,00
Utilidad después de participaciones				0,00
(-) Ingresos exentos				0,00
(-) Otras deducciones				0,00
(+) Gastos no deducibles				0,00
(-) Otras partidas conciliatorias no gravadas (b)				0,00
Base de Cálculo para la amortización				0,00
Límite de amortización de pérdidas tributarias (25%)				0,00

CUADRO No. 13
DETALLE DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS (c)
 Al 31 de diciembre de 2008

Detalle	Vigencia	Valor Histórico	Amortización Año 2003	Amortización Año 2004	Amortización Año 2005	Amortización Año 2006	Amortización Año 2007	Cuadro Relacionado	Amortización Año 2008	Amortización Acumulada	Saldo no amortizado a Diciembre 31, 2008
		{1}	{2}	{3}	{4}	{5}	{6}		{7}	{8} = {2}+{3}+{4}+{5}+{6}+{7}	{1} - {8}
Pérdida 2003 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2008	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Pérdida 2004 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Pérdida 2005 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2010	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Pérdida 2006 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Pérdida 2007 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Según Declaración de Impuesto a la Renta			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	CUADRO NO. 8	0,00	0,00	0,00

NOTAS :

a. Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas destinen por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a: participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa; retenciones anticipadas por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acrediten a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan hacerse sobre las utilidades líquidas anuales.

Si el contribuyente destinó una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el asiento contable con el cual se registró dicha participación.

En caso de que el contribuyente haya registrado como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar este rubro como un gasto NO DEDUCIBLE, dentro del CUADRO NO. 10 de este anexo.

b. Corresponde a partidas conciliatorias **no gravadas**, por ejemplo, la reversión de una provisión considerada en años anteriores como no deducible.

c. El cálculo para la amortización de la pérdida tributaria se encuentra normado en el artículo 11 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

DISTRUBUIDORA FLOSAR CIA. LTDA.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2008
(En US Dólares)

ANEXO 8

(Página 7 de 8)

CUADRO No. 14
ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN (a)

Descripción	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Total Gastos de Administración			176.783,00
Total Gastos de Ventas			146.783,00
(-) Valor de gastos de gestión durante el ejercicio actual			3.434,28
Total Gastos Generales (Base para el Cálculo del Máximo de Gastos de Gestión Deducibles)			320.131,72
Porcentaje de deducción Máximo			2,00%
Máximo de Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)			6.402,63
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta			0,00
Gastos de Gestión no deducibles (b)		CUADRO NO. 10	3.434,28
Gastos de Gestión durante el ejercicio			3.434,28
Máximo Gastos de Gestión deducibles (2%)			6.402,63
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (c)			0,00
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta			3.434,28

NOTAS :

- a. La base legal para la deducción de los gastos de gestión en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 25 del RLOPRTI, numeral 10.
- b. Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
- c. La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de gestión deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

DISTRUBUIDORA FLOSAR CIA. LTDA.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA

ANEXO 8

Año fiscal 2008
(En US Dólares)

(Página 8 de 8)

CUADRO No. 15
ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE (a)

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Ingresos Gravados:				
Total Ingresos	699			2.903.171,99
(-) Dividendos Percibidos en Efectivo	812			0,00
(-) Otras Rentas Exentas y No Gravadas	813			0,00
<hr/>				
Total ingresos gravados				2.903.171,99
Porcentaje de deducción Máximo				3,00%
<hr/>				
Máximo de Gastos de viaje deducibles según Auditor (3%)				87.095,16
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				9.821,39
Gastos de viaje no deducibles (b)			CUADRO NO. 10	0,00
<hr/>				
Gastos de viaje durante el ejercicio				9.821,39
Máximo Gastos de viaje deducibles (3%)				87.095,16
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (d)				0,00
<hr/>				
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				9.821,39
<hr/>				

NOTAS :

a. La base legal para la deducción de los gastos de viaje en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 10 de la LORTI, numeral 6.

b. Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.

c. Corresponden a los casilleros del formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades*, vigente para la declaración del año fiscal 2008 según resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes por el año de examen.

d. La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de viaje deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Sr. Eduardo Chávez
Representante Legal
Distribuidora FLOSAR Cia. Ltda.

Sr. Sebastián Mendoza
RUC No. 0975643234001
Contador Registro No.0932
Distribuidora FLOSAR Cia. Ltda.

CUADRO No. 16
CÁLCULO DE LA UTILIDAD EFECTIVA
 Fecha de Vencimiento:

Concepto	Casillero de la declaración de Renta del año 2007 (b)		Casillero de la declaración de Renta del año 2008 (b.1)		Valor según declaración
	Sociedades (formulario 101)	Valor según declaración	Sociedades (formulario 101)	Descripción	
Utilidad Gravable (Base Imponible)	814		801 - CUADRO No. 8	Utilidad Contable	0,00
(-) Gastos No deducibles / país	806		811	(-) 15% Part. Trabajadores	0,00
(-) Gastos No deducibles / exterior	807				
(-) Gastos incurridos para generar ingresos exentos	808				
Utilidad Líquida del Ejercicio	CUADRO No. 17 - AÑO 2007	0,00	CUADRO No. 17 - AÑO 2008	Utilidad Efectiva	0,00

CUADRO No. 16.1
APLICACIÓN DE FÓRMULA PARA OBTENER EL VALOR MÁXIMO QUE SERÁ RECONOCIDO PARA LA REDUCCIÓN DE LA TARIFA IMPOSITIVA (a)
 AÑO 2008

$$\frac{[(1 - \%RL) \cdot UE] - [(\%IRO - (\%IRO \cdot \%RL)) \cdot BI]}{1 - (\%IRO - \%IR1) + [(\%IRO - \%IR1) \cdot \%RL]}$$

Donde:

Descripción	Valor
%RL: Porcentaje Reserva Legal. (c)	
UE: Utilidad Efectiva.	0,00
%IRO: Tarifa original de impuesto a la renta. 25%	
%IR1: Tarifa reducida de impuesto a la renta. 15%	
BI: Base Imponible calculada de conformidad con las disposiciones de la LORTI y el RLORTI.	
VALOR MÁXIMO A REINVERTIR	0,00

CUADRO No. 17
DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO A REINVERTIR

Concepto	Cuadro Relacionado	AÑO 2007			AÑO 2008		
		Utilidad líquida	% de Reserva Legal (c)	Utilidad Gravable (Base Imponible)	Valor Máximo a Reinvertir	Cuadro Relacionado	Valor Máximo a Reinvertir
Reinversión máxima	CUADRO No. 16 - AÑO 2007	0,00		0,00	0,00	CUADRO No. 16.1 - AÑO 2008	0,00

CUADRO No. 18
CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2007
 Tipo de Sociedad (Anónima/Limitada):

Concepto	Base	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto 2007		Cuadro Relacionado	Según Declaración
			Impuesto Causado según Contribuyente	Casillero de la declaración de Renta del año 2007		
Reinversión	0,00	15,00%	0,00	816		0,00
No Reinversión	0,00	25,00%	0,00	817		0,00
Total Impuesto Causado			0,00	818		0,00

CUADRO No. 18.1
CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2008
 Tipo de Sociedad (Anónima/Limitada):

Concepto	Cuadro Relacionado	Base	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto 2008		Cuadro Relacionado de Renta del año 2008	Impuesto Causado Según Declaración (B)	Dif (A) - (B)
				Impuesto Causado según Contribuyente (A)	Casillero de la declaración de Renta del año 2008			
Reinversión	CUADRO NO. 8	0,00	15,00%	0,00	841		0,00	0,00
No Reinversión	CUADRO NO. 8	0,00	25,00%	0,00	842		0,00	0,00
Total Impuesto Causado		0,00		0,00	849			0,00

CUADRO No. 19 CAPITAL Y RESERVA LEGAL		
Concepto	Al 31 de diciembre de 2007	Al 31 de diciembre de 2008
Capital social (1) Reserva Legal (2)		
% de Reserva Legal (2 dividido para 1)	0,00%	0,00%

CUADRO No. 20 REVELACIÓN DE FECHAS DE INSCRIPCIÓN (d)		
Concepto	Fecha de Inscripción año 2007	No. del Registro Oficial y fecha de su publicación.
Escritura Pública Registro Mercantil		

NOTAS:

- a. De conformidad con lo establecido en el Art. 47 del Reglamento para la Aplicación de la LORTL.
- b.1 Corresponde a los valores de las declaraciones originales o sustitutivas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas. El formulario 101, de declaración de Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único - Sociedades, vigente para la declaración del año 2008 según resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498.. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes.
- c. Aplíquense los porcentajes de acuerdo a lo siguiente:
- 10%.- En el caso de Sociedades Anónimas, según lo dispone el Art. 297 de la Ley de Compañías.
 - 5%.- En el caso de las Compañías Limitadas, según lo dispone el Art. 109 de la Ley de Compañías.
 - No aplican los porcentajes antes mencionados en el caso de que se haya acumulado una reserva igual al 20% del capital más, según lo dispone el Art. 297 de la Ley de Compañías.
- Se debe ingresar en la celda: 5, en el caso de 5%, y 10 en el caso de 10%.
- d. Estos datos deben revelarse en el caso de haberse realizado la Reinversión de Utilidades para el año 2007.
- Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Sr. Eduardo Chávez
Representante Legal
Distribuidora FLOSAR Cía. Ltda.

Sr. Sebastián Mendoza
RUC No. 0975643234001
Contador Registro No.0932
Distribuidora FLOSAR Cía. Ltda.

A los señores Accionistas de

Distribuidora FLOSAR Cía. Ltda.

Con relación al examen de los estados financieros de la Distribuidora FLOSAR Cía. Ltda. al 31 de diciembre del 2008, efectuamos un estudio y evaluación del sistema de control interno contable de la Compañía en la extensión que consideramos necesaria para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas Ecuatorianas de Auditoría. Dichos estudio y evaluación tuvieron como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía. Nuestro estudio y evaluación fueron más limitados que lo necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno contable en su conjunto.

La Administración la Distribuidora FLOSAR Cía. Ltda. es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno contable es proporcionar a la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente la proyección

de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

Nuestro estudio y evaluación, realizados con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tienen que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema de control relacionado con los aspectos tributarios. Consecuentemente, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno contable de la Distribuidora FLOSAR Cía. Ltda., tomado en su conjunto.

Basados en nuestra revisión de ciertas áreas seleccionadas, hemos redactado ciertas recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno contable, las cuales se refieren exclusivamente a los aspectos tributarios revisados de acuerdo el pedido expreso del Servicio de Rentas Internas. Dichas recomendaciones no incluyen todas las posibles mejoras que un examen pormenorizado podría haber revelado, sino las de aquellas áreas que requieren mejoramiento potencial y que llamaron nuestra atención durante nuestras visitas.

Para facilitar la lectura del presente informe hemos ordenado nuestras recomendaciones en el orden de los Anexos incluidos en el Informe sobre Obligaciones tributarias entregado en esta fecha:

- 1 Datos del contribuyente sujeto a examen.
- 2 Cálculo de valores declarados de IVA.
- 3 Conciliación de retenciones de IVA vs. Libros.
- 4 Conciliación de retenciones en la fuente de Impuesto a la renta vs. Libros.
- 5 Conciliación tributaria del Impuesto a la renta.

- 6 Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de Impuesto a la renta.
- 7 Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año.
- 8 Seguimiento de los comentarios y novedades tributarias emitidas en el ejercicio anterior.
- 9 Copia del informe de estados financieros presentado en la superintendencia respectiva que consta de: “Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros”.

Atentamente,

Flor Villafuerte
RNCPA N° 6768

RNAE N° 462
RUC 0965757589001

Guayaquil, 21 de agosto del 2009

**PARTE III: OBSERVACIONES Y COMENTARIOS SOBRE ASPECTOS
TRIBUTARIOS**

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

1. Diferencias sobre aportaciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad

Social

Antecedentes legales:

Normativa Tributaria

Artículo 10, numeral 9 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario

Artículo 25 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario

Normativa Laboral

Artículo 95 del Código de Trabajo

Artículo 11 y 14 de la Ley de Seguridad Social

Artículo 217 y 220 del Estatuto Codificado del IESS

La Normativa tributaria considera como deducible de Impuesto a la Renta todos aquellos gastos efectuados por concepto de remuneraciones en general y beneficios sociales a sus trabajadores siempre y cuando hayan cumplido con sus obligaciones legales para con el seguro social obligatorio, a la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta. (8)

Según el artículo 11 de la Ley de seguridad social la materia gravada para los trabajadores con relación de dependencia comprenderá:

- Sueldo básico mensual
- Horas extraordinarias y suplementarias,
- Comisiones
- Sobresueldos
- Gratificaciones
- Participación en beneficios
- Honorarios ; y,
- Cualquier otra remuneración.

Observación

La Distribuidora FLOSAR Cía. Ltda. No ha realizado adecuadamente el cálculo para determinar el pago de la decimotercera remuneración, pues se la ha hecho sólo en base al sueldo más horas extras exceptuando los beneficios adicionales que los empleados perciben.

DECIMOTERCERA REMUNERACIÓN			
Mes	Según la empresa	Según Auditoría	Diferencia
Enero	775,93	882,32	106,39
Febrero	721,30	821,85	100,55
Marzo	684,66	788,12	103,46
Abril	728,44	829,15	100,71
Mayo	759,71	874,74	115,03
Junio	684,60	788,15	103,55
Julio	750,27	859,05	108,78
Agosto	669,46	775,09	105,63
Septiembre	680,92	782,67	101,75
Octubre	747,09	850,62	103,53
Noviembre	759,90	876,43	116,53
Diciembre	774,46	880,64	106,18
TOTAL	8.736,75	10.008,82	1.272,07

Se determinó una diferencia de \$1.272,07, los mismos que dejaron de ser percibidos por los empleados.

Recomendación

La compañía deberá realizar los cálculos pertinentes para determinar los valores que los empleados dejaron de percibir para su posterior cancelación.

6. Aporte Patronal

Antecedentes legales:

Normativa Laboral

Artículo 111 del Código del Trabajo.

Observación

Se encontró una diferencia de \$5.079,26 dentro del aporte que la empresa realiza mensualmente al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la misma que es consecuencia de la incorrecta determinación de la base imponible para dicho rubro, dado que no se incluyó en ésta ninguno de los beneficios adicionales que el empleado percibe durante cada mes así como horas extras, bonos, etc.

APORTE PATRONAL			
Mes	Según la empresa	Según Auditoría	Diferencia
Enero	793,55	1.286,42	492,88
Febrero	794,36	1.198,26	403,90
Marzo	793,55	1.149,08	355,53
Abril	794,36	1.208,91	414,55
Mayo	791,93	1.275,37	483,44
Junio	793,55	1.149,12	355,57
Julio	793,55	1.252,49	458,94
Agosto	794,36	1.130,08	335,72
Septiembre	792,74	1.141,13	348,39
Octubre	793,55	1.240,20	446,65
Noviembre	793,55	1.277,83	484,28
Diciembre	793,55	1.283,98	490,43
TOTAL	9.522,59	14.592,85	5.070,26

Recomendación

La compañía deberá realizar los cálculos pertinentes para determinar los valores que se ha dejado de aportar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para proceder a su posterior cancelación.

7. Cruce información Impuesto a la Renta Vs. Impuesto al Valor Agregado

Observación

Al momento de comparar los valores de la información declarada tanto en el formulario 101 conforme al impuesto a la renta como la del Formulario 104 del IVA y se determino una diferencia de \$61.115,25.

IMPUESTO A LA RENTA		
600 INGRESOS	USD	
Ventas netas gravadas con tarifa 12%	601	2.903.171,99
Ventas netas gravadas con tarifa 0%	602	0,00
Exportaciones netas	603	0,00
Ingresos provenientes del exterior	604	0,00
Rendimientos financieros	605	0,00
Otras rentas	606	0,00
Dividendos percibidos locales	607	0,00
Otras rentas exentas	608	0,00
Utilidad en ventas de activos fijos	609	0,00
Ingresos por reembolsos	610	0,00
TOTAL	699	2.903.171,99

IVA	
500 INGRESOS	USD
Ventas netas gravadas con tarifa 12%	2.849.551,37
Ventas de activos gravadas con tarifa 12%	0,00
Otros con tarifa 12%	0,00
Devoluciones en ventas mediante notas credito	7.494,63
Ventas netas gravadas con tarifa 0%	0,00
Ventas de activos gravadas con tarifa 0%	0,00
Exportaciones de Bienes	0,00
Exportaciones de Servicios	0,00
TOTAL	2.842.056,74
DIFERENCIA	61.115,25

Dicha diferencia antes mencionada está dada como consecuencia de una mala planificación en cuanto a las actividades de cobro de las ventas

Recomendación

Se deben planificar los procedimientos relacionados al proceso de ventas.

8. Cruce información Impuesto a la Renta Vs. Retención del Impuesto a la Renta

Observación

Se observó que las compras realizadas según la información declarada por parte de la empresa, comparado con lo calculado por los autores existe una diferencia de \$4.899,55 producto de declaraciones de Retenciones de Impuesto Renta y Impuesto a la Renta. Dicha diferencia no es material, sin embargo un 65% de la diferencia encontrada corresponde a compras de artículos que no gravan IVA y a compras menores de 50 dólares.

GASTOS SEGÚN FORMALUARIO 101		GASTOS SEGÚN FORMALUARIO 103	
Compras netas de Bienes No Producidos por la Sociedad	1.214.539,60	Honorarios comisiones y dietas a personas naturales	4756,54
Mantenimiento y Reparaciones	2.520,74	Por compras locales de bienes no producidos por la sociedad	1214539,6
Arrendamiento de inmuebles propiedad de personas naturales	0,00	Suministros y materiales (N)	239,4
Arrendamiento de inmuebles propiedad de sociedades	0,00	Por concepto de servicio de transporte privado de pasajero o servicio público o privado de carga (N)	35,00
Comisiones a sociedades	0,00	Pagos Realizados a Notarios y Registradores de Propiedad o Mercantiles	53,58
Promocion y Publicidad	1.648,29	Por promocion y publicidad	250,00
Combustibles	4.075,61	Por pago de arrendamiento mercantil	7.645,00
Lubricantes	0,00	Por pago de seguros y reaseguros	164,36
Seguros y Reaseguros	12.236,51	Por otros servicios	16.399,74
Suministros y materiales	15.822,73	Por actividades de construcción de obra material inmueble, urbanización, lotización o actividades similares	36.839,70
Gastos de gestion (agasajos a accionistas, trabajadores y clientes)	3.434,28		
Gastos de viaje	9.821,39		
Agua, Energia, Luz y Telecomunicaciones	16.933,77		
Otros gastos locales	0,00		
Honorarios de personas naturales	4.789,55		
TOTAL	1.285.822,47	TOTAL	1.280.922,92
		DIFERENCIA	4.899,55

Recomendación

Para evitar variaciones en lo que respecta a la declaración de los impuestos se deben realizar las planificaciones pertinentes.

CAPÍTULO VI

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. CONCLUSIONES

Esta auditoría tributaria se ha realizado en base a la normativa legal vigente para los trámites tributarios, y se han realizado las siguientes conclusiones:

- La Distribuidora FLOSAR Cía. Ltda. se dedica a la compra y venta de artículos del hogar.
- No posee partes relacionadas: El 76% de sus compras las realiza a artesanos y pequeñas empresas nacionales en pequeñas cantidades. El 62% de sus ventas se las realiza al contado al consumidor final.
- La empresa está constituida por tres accionistas, el principal posee el 99,80% de las mismas. Al 31 de diciembre del 2008 el Capital Social de la Distribuidora está representado por 250.00 particiones correspondientes a \$10.000,00.
- La actividad económica está enfocada a un mercado sensible al precio de competencia perfecta con pocas barreras de entrada y salida.
- La empresa posee un adecuado nivel de liquidez, dado que por cada dólar que ésta adeuda tiene dos dólares con cincuenta centavos para cancelar.

- Se evidenció que el inventario posee un promedio elevado de número de días en bodegas, el mismo que corresponde a 109.
- Las cuentas y documentos por cobrar crecieron de \$101.062,00 en el 2007 a \$438.015,00 en el 2008. No existen provisiones de cuentas incobrables. El inventario al 31 de diciembre del 2008 fue de \$ 722.978,00 y posee obligaciones bancarias de \$ 17.347,00. En lo que respecta a las cuentas por pagar de la empresa descendieron en un 39.73% con respecto al periodo fiscal 2007, llegando a un valor de \$179.070,00.
- Se confirmó que los cálculos correspondientes a la determinación del valor a pagar del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado fueron realizados correctamente, sin omitir ninguna partida.
- Las declaraciones y pagos del Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado fueron realizadas de manera oportuna.
- Fue confirmado que se han venido aplicando las leyes de manera correcta en todos los meses correspondientes al periodo de análisis.
- Se han evidenciado problemas de planificación tanto en el proceso de compras como en el de ventas. Al momento de comparar los valores de lo declarado en el formulario 101 (Impuesto a la renta) y el Formulario 104 (IVA-venta) se encontró una diferencia de \$61.115,25 la misma que es consecuencia de una mala planificación en cuanto a las actividades de cobro.
- Se comparó lo declarado en el formulario 101 (Impuesto a la renta) y el Formulario 101 (IVA) y se observó una diferencia de \$4.899,55 de las cuales el 65% corresponde a compras de artículos que no gravan IVA y a compras menores de 50 dólares.

- Los empleados perciben todos los beneficios establecidos por el Código de Trabajo, aunque algunos rubros han sido mal calculados.
- Se determinaron diferencias sobre el valor de la Decimotercera remuneración de \$1.272,07 y sobre el Aporte patronal de \$5.079,26 dentro del aporte que la empresa realiza mensualmente al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, las mismas que son consecuencia de la incorrecta determinación de la base imponible para sus respectivos cálculos.

6.2. RECOMENDACIONES

- Planear de manera adecuada las actividades relacionadas con compra y venta dado que afectan de manera directa a la presentación y declaración de los datos.
- Mantener al personal capacitado para optimizar la utilización de los recursos y adecuada presentación de la información financiera.
- Comprobar que los comprobantes de las compras realizadas cumplan con los requisitos establecidos en la ley de comprobantes.
- Corregir errores en las declaraciones de los valores aportados al Instituto de Ecuatoriano de Seguridad Social.

BIBLIOGRAFÍA

1. **Grupo Océano.** *Enciclopedia de la Auditoría.* Barcelona : Oceano, 2003.
2. **André, Zambrano.** *Guía de la Auditoría Tributaria.* Guayaquil : Pacífico, 2008.
3. **Manya, Ecn. Marlon.** *Seminario de Graduación de Auditor-CPA.* Guayaquil : Espol, 2009.
4. **Comisión de Legislación y Codificación.** *Código Tributario.* Quito : s.n., 2005.
5. **Grándara, Francisco.** *Economía por sectores.* Bogotá : Casa Nevado, 2001.
6. **Servicio de Rentas Internas.** *www.sri.gov.ec.* 2009.
7. **Candell.** *El muestreo en la auditoría.* Buenos Aires : Artagos, 2004.
8. **Ministerio de Trabajo.** *Código del Trabajo.* Quito : s.n., 2006.

ANEXOS

Anexo 1

Detalle de aporte patronal

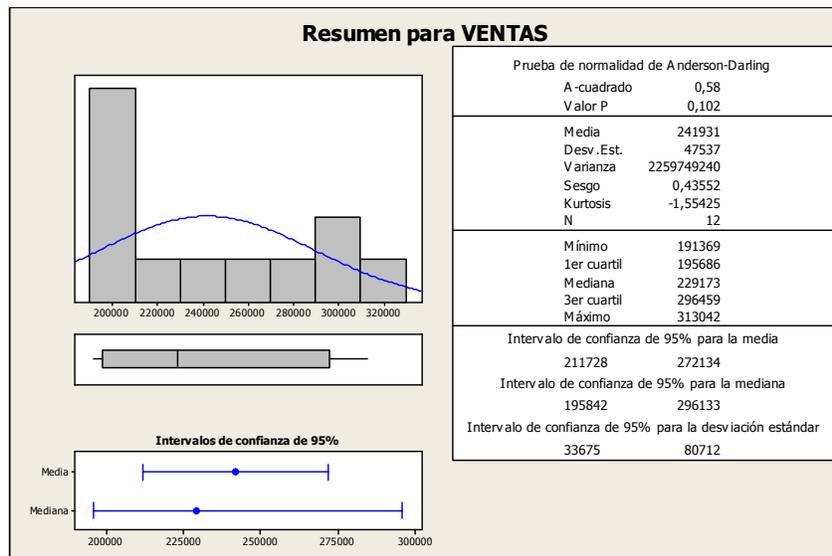
APORTE PATRONAL			
Mes	Según la empresa	Según Auditoría	Diferencia
Enero	793,55	1.286,42	492,88
Febrero	794,36	1.198,26	403,90
Marzo	793,55	1.149,08	355,53
Abril	794,36	1.208,91	414,55
Mayo	791,93	1.275,37	483,44
Junio	793,55	1.149,12	355,57
Julio	793,55	1.252,49	458,94
Agosto	794,36	1.130,08	335,72
Septiembre	792,74	1.141,13	348,39
Octubre	793,55	1.240,20	446,65
Noviembre	793,55	1.277,83	484,28
Diciembre	793,55	1.283,98	490,43
TOTAL	9.522,59	14.592,85	5.070,26

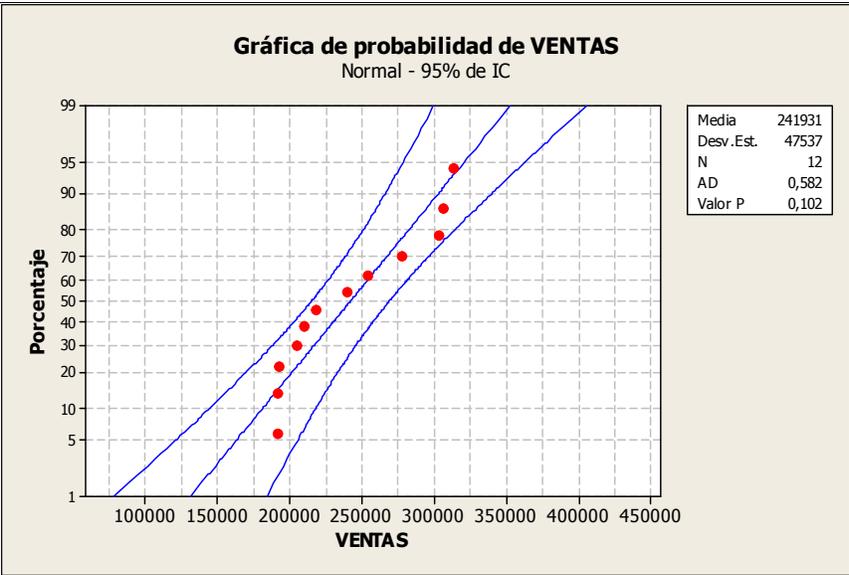
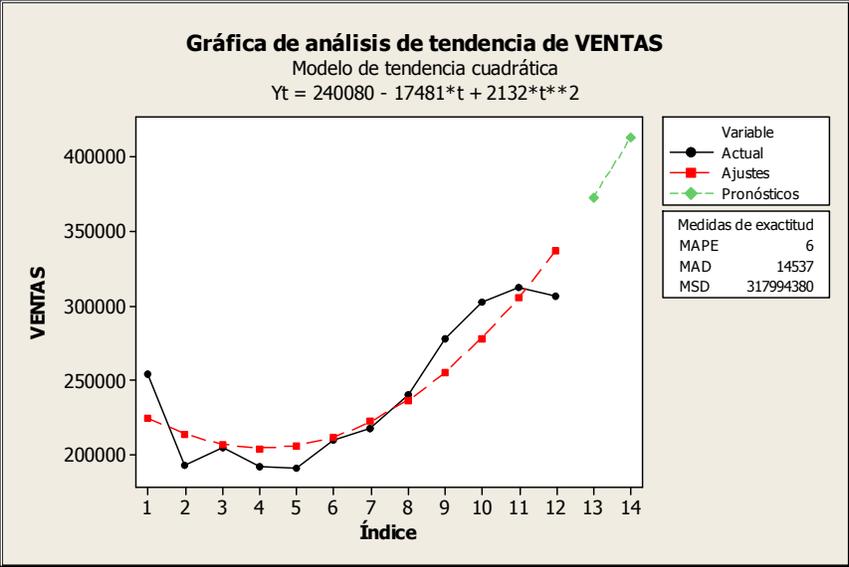
Anexo 2

Análisis Estadístico de Ventas

VENTAS	
Enero	254.508,30
Febrero	192.720,45
Marzo	204.583,39
Abril	191.878,80
Mayo	191.369,31
Junio	209.679,05
Julio	218.116,93
Agosto	240.230,01
Septiembre	277.810,41
Octubre	302.675,25
Noviembre	313.042,12
Diciembre	306.557,98

VENTAS	
Media	241931
Media del Error Estándar	13723
Desviación Estandar	47537
Varianza	2259749240
Mínimo	191369
Q1	195686
Mediana	229173
Q3	296459
Máximo	313042
Sesgo	0,44
Kurtosis	-1,55



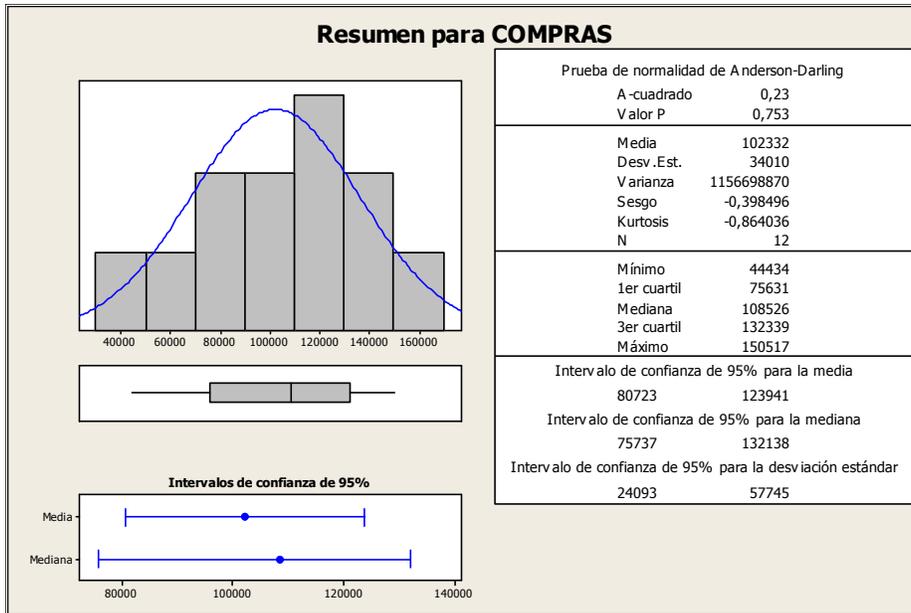


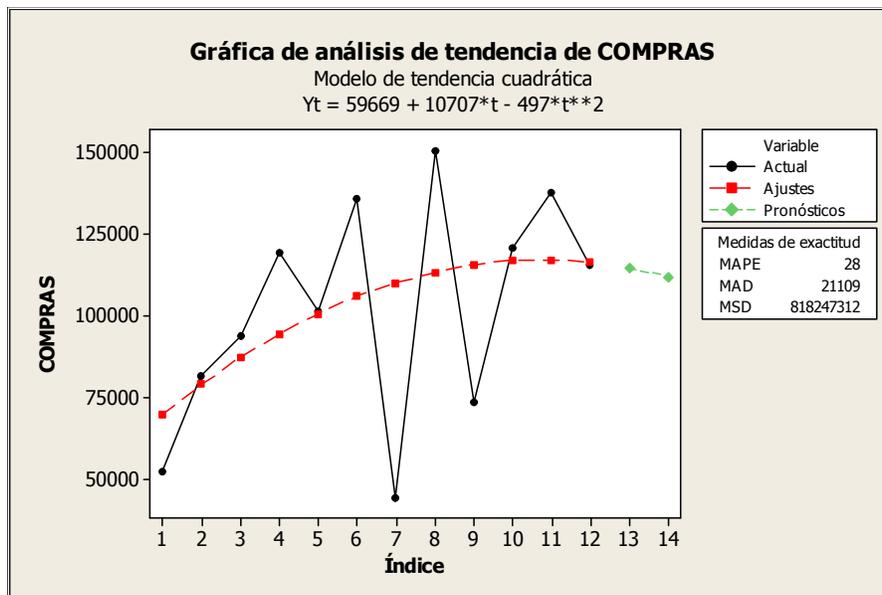
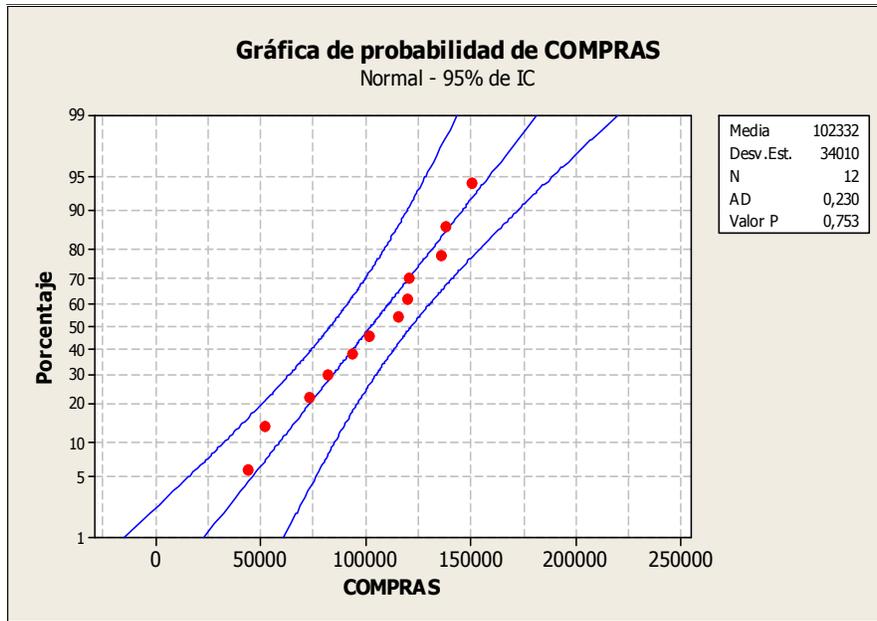
Anexo 3

Análisis estadístico de Compras

COMPRAS	
Enero	52.258,07
Febrero	81.683,33
Marzo	93.908,31
Abril	119.719,59
Mayo	101.566,36
Junio	136.166,68
Julio	44.433,98
Agosto	150.516,59
Septiembre	73.613,12
Octubre	120.854,85
Noviembre	137.778,03
Diciembre	115.486,33
TOTAL	1.227.985,24

COMPRAS	
Media	102332
Media del Error Estándar	9818
Desviación Estandar	34010
Varianza	1156698870
Mínimo	44434
Q1	75631
Mediana	108526
Q3	132339
Máximo	150517
Sesgo	-0,4
Kurtosis	-0,86





Las compras muestran un comportamiento un poco irregular porque existen meses en los que no se realizaron compras significativas y en otros sí. Y como se muestra en el análisis de tendencia de las compras tienden a bajar hacia los primeros meses del próximo año.

Anexo 4

Detalles de Beneficios Sociales

BENEFICIOS SOCIALES SEGÚN EMPRESA											
Mes	Sueldo mensual	Horas extra	Transporte	Subsidio personal	Refrigerio	Provisiones					Total
						Décimo tercero	Décimo cuarto	Vacaciones	Aporte Patronal	Fondos de reserva	
Enero	6.531,27	2.779,94	468,85	543,05	264,75	775,93	233,60	117,33	793,55	775,62	13.283,90
Febrero	6.537,94	2.117,70	420,50	543,05	243,00	721,30	234,67	117,33	794,36	721,01	12.450,86
Marzo	6.531,27	1.684,61	475,00	543,05	223,50	684,66	233,96	117,33	793,55	684,38	11.971,30
Abril	6.537,94	2.203,36	439,00	543,05	226,50	728,44	234,67	117,33	794,36	728,15	12.552,80
Mayo	6.517,94	2.598,61	580,00	543,05	257,25	759,71	233,60	117,33	791,93	759,41	13.158,83
Junio	6.531,27	1.683,92	449,00	543,05	250,50	684,60	233,96	117,33	793,55	684,33	11.971,50
Julio	6.531,27	2.471,99	499,00	543,05	263,25	750,27	233,96	117,33	793,55	749,97	12.953,63
Agosto	6.537,94	1.495,59	474,00	543,05	250,50	669,46	234,31	117,33	794,36	669,19	11.785,73
Septiembre	6.524,60	1.646,42	420,68	543,05	257,25	680,92	233,60	117,33	792,74	680,65	11.897,24
Octubre	6.531,27	2.433,84	439,00	543,05	260,25	747,09	233,96	117,33	793,55	746,79	12.846,13
Noviembre	6.531,27	2.587,58	595,00	543,05	260,25	759,90	233,96	117,33	793,55	759,60	13.181,48
Diciembre	6.531,27	2.762,23	454,40	543,05	276,75	774,46	234,31	117,33	793,55	774,15	13.261,50

BENEFICIOS SOCIALES SEGÚN AUDITORÍA											
Mes	Sueldo mensual	Horas extra	Transporte	Subsidio personal	Refrigerio	Provisiones					Total
						Décimo tercero	Décimo cuarto	Vacaciones	Aporte Patronal	Fondos de reserva	
Enero	6.531,27	2.779,94	468,85	543,05	264,75	882,32	233,60	117,33	1.286,42	775,62	13.883,16
Febrero	6.537,94	2.117,70	420,50	543,05	243,00	821,85	234,67	117,33	1.198,26	721,01	12.955,30
Marzo	6.531,27	1.684,61	475,00	543,05	223,50	788,12	233,96	117,33	1.149,08	684,38	12.430,29
Abril	6.537,94	2.203,36	439,00	543,05	226,50	829,15	234,67	117,33	1.208,91	728,15	13.068,06
Mayo	6.517,94	2.598,61	580,00	543,05	257,25	874,74	233,60	117,33	1.275,37	759,41	13.757,29
Junio	6.531,27	1.683,92	449,00	543,05	250,50	788,15	233,96	117,33	1.149,12	684,33	12.430,62
Julio	6.531,27	2.471,99	499,00	543,05	263,25	859,05	233,96	117,33	1.252,49	749,97	13.521,35
Agosto	6.537,94	1.495,59	474,00	543,05	250,50	775,09	234,31	117,33	1.130,08	669,19	12.227,08
Septiembre	6.524,60	1.646,42	420,68	543,05	257,25	782,67	233,60	117,33	1.141,13	680,65	12.347,38
Octubre	6.531,27	2.433,84	439,00	543,05	260,25	850,62	233,96	117,33	1.240,20	746,79	13.396,30
Noviembre	6.531,27	2.587,58	595,00	543,05	260,25	876,43	233,96	117,33	1.277,83	759,60	13.782,29
Diciembre	6.531,27	2.762,23	454,40	543,05	276,75	880,64	234,31	117,33	1.283,98	774,15	13.858,11

DIFERENCIAS SOBRE BENEFICIOS SOCIALES											
Mes	Sueldo mensual	Horas extra	Transporte	Subsidio personal	Refrigerio	Provisiones					Total
						Décimo tercero	Décimo cuarto	Vacaciones	Aporte Patronal	Fondos de reserva	
Enero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	106,39	0,00	0,00	492,88	0,00	599,26
Febrero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,55	0,00	0,00	403,90	0,00	504,44
Marzo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	103,46	0,00	0,00	355,53	0,00	458,99
Abril	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,71	0,00	0,00	414,55	0,00	515,26
Mayo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	115,03	0,00	0,00	483,44	0,00	598,46
Junio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	103,55	0,00	0,00	355,57	0,00	459,11
Julio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	108,78	0,00	0,00	458,94	0,00	567,72
Agosto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	105,63	0,00	0,00	335,72	0,00	441,35
Septiembre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	101,75	0,00	0,00	348,39	0,00	450,14
Octubre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	103,53	0,00	0,00	446,65	0,00	550,18
Noviembre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	116,53	0,00	0,00	484,28	0,00	600,81
Diciembre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	106,18	0,00	0,00	490,43	0,00	596,61

Anexo 5

Análisis de diferencias por tipo de empleados

Resumen

	Empleados Tipo I	Empleados Tipo II
Según la empresa	41.794,47	109.520,44
Según Auditoría	42.286,07	115.371,17
Diferencia	491,60	5.850,73

Detalle por mes

Mes	Empleados Tipo I			Empleados Tipo II		
	Según la empresa	Según Auditoría	Diferencia	Según la empresa	Según Auditoría	Diferencia
Enero	3.484,33	3.525,30	40,97	9.799,56	10.357,86	558,30
Febrero	3.484,33	3.525,30	40,97	8.966,53	9.430,00	463,48
Marzo	3.484,33	3.525,30	40,97	8.486,97	8.904,99	418,02
Abril	3.484,33	3.525,30	40,97	9.068,47	9.542,76	474,29
Mayo	3.466,80	3.507,77	40,97	9.692,03	10.249,52	557,50
Junio	3.484,33	3.525,30	40,97	8.487,17	8.905,32	418,15
Julio	3.484,33	3.525,30	40,97	9.469,30	9.996,05	526,75
Agosto	3.484,33	3.525,30	40,97	8.301,40	8.701,78	400,38
Septiembre	3.484,33	3.525,30	40,97	8.412,91	8.822,08	409,17
Octubre	3.484,33	3.525,30	40,97	9.361,80	9.871,00	509,21
Noviembre	3.484,33	3.525,30	40,97	9.697,15	10.256,99	559,84
Diciembre	3.484,33	3.525,30	40,97	9.777,16	10.332,81	555,64
TOTAL	41.794,47	42.286,07	491,60	109.520,44	115.371,17	5.850,73

Nota: Los Empleados de **Tipo I** son los administrativos, los mismos que poseen un sueldo mayor y casi todos no perciben horas extras. Los empleados de **Tipo II** son los operacionales, perciben sueldos más bajos y tienen el beneficio de las horas extras